



PROYECTO EDUCATIVO

"No hay un compartir que no lleve un proyecto. No hay un proyecto que no conlleve un sueño. No hay un sueño...que se pueda realizar sin esperanzas"

PAULO FREIRE

“La programación es:

”La voluntad responsable de un equipo educativo, para estructurar el proceso de aprendizaje y enseñanza del alumnado.

La acción colectiva del equipo docente de confeccionar un proyecto de trabajo en un centro escolar, para un grupo o grupos concretos.

La previsión de un camino, que guía a docentes y alumnado a lo largo de un periodo.

La concreción de un proyecto que anuncia y precisa, por escrito, lo que se piensa en el aula, siempre sabiendo que la mejor improvisación es la que está planificada.

La determinación previa del trabajo y las metas que pretendemos alcanzar”

Mar Romera y Olga Martínez

INDICE

0. INTRODUCCIÓN

- A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
- B. Líneas generales de actuación pedagógica
- C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, y en educación en valores.
- D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.
- E. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción de alumnado.
- F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- G. Actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.
- H. El plan de orientación y acción tutorial
- I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
- J. El plan de convivencia
- K. El plan de formación del profesorado

- L. Los criterios tiempo escolar, y los objetivos y programas intervención en el tiempo extraescolar.
- M. Los procedimientos de evaluación interna.
- N. Los criterios agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.
- Ñ. Los criterios elaboración de las programaciones didácticas.
- O. los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro educativo.
- P. Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

0. INTRODUCCIÓN

Derechos de la infancia.....

Innovación como una apuesta de futuro.....

Participación de las familias.....

El ejercicio de la escuela es el ejercicio de la vida y el ejercicio de la vida es el ejercicio del caminante, del viajero responsable que puede disfrutar del camino que le llevará hacia la realización personal en la búsqueda de la felicidad.

Manuel Pimentel (Decálogo del caminante)

Detrás de este documento hay un proyecto de, EDUCAR, de trazar un rumbo con el objetivo de consolidar el camino que día tras día se construye en la escuela.

Se trata de acompañar al niño y a la niña en su desarrollo integral, es el diseño de un encuentro, entre el proyecto de vida y el proyecto educativo.

El mundo no cabe por los ojos de nuestros niños y niñas de 3 a 12 años, y sin embargo ellos aún confían, en que todo lo que necesitan saber en la vida llegará a su cabeza y a su corazón de la mano de su maestra o maestro o de sus familias.

Este Proyecto Educativo se presenta como un “lugar” cercano, familiar, seguro, que le ayude a los niños y niñas de Educación Infantil y Educación Primaria a descubrir cuál es su lugar en el mundo, afianzando su ser como personas, desde los aciertos y los errores, con ensayos y ensayos, miradas y manos llenas de muchos “tú puedes” y “esfuérzate”, porque se trata de una conquista personal.

Este proyecto considera que el niño y la niña a quienes va dirigido son seres únicos, irrepetibles, frágiles, dignos del máximo de los respetos. Por este motivo, uno de los Pilares de este Proyecto Educativo es el respeto, fundamento de cualquier actitud educadora. Respetar al niño y a la niña significa aceptarlo como es; partir de él, de lo que es y de lo que puede; conocer sus necesidades vitales y respetar sus recursos personales. Es poner en juego lo mejor que hay en él y dejarles ser lo que pueden ser. Es llevarlos a ser protagonistas de su propia maduración; despertar y valorar sus intereses profundos y apelar a su creatividad; exigirles conforme a lo que pueden y no menos; impulsar y frenar, animar y no desalentar...

Todo esto es así solo si se acepta y se confía en que la diversidad enriquece. Todos y todas diferentes, pero muy parecidos, porque iguales son nuestras emociones y muy similares nuestros sentimientos y nuestras razones para vivir.

Es un proceso de socialización, en el que el niño y la niña irán aceptando la variedad y descubriendo su riqueza en el mundo de las relaciones humanas. Este proyecto entiende que esto es educar para la vida, en una cultura de paz, tolerancia, igualdad y respeto.

La verdadera educación integral es aquella que arranca de la unidad de la persona, y este proyecto apuesta por ello. Se propone el trabajo para que la persona crezca en todas las dimensiones y capacidades, desde la razón y el corazón: sentir pensando y pensar sintiendo. Es una propuesta educativa socializadora y cooperativa, en la que el crecimiento personal e individual es la base de la conquista social necesaria para vivir, vivir con los demás. También busca la participación de todos y todas, sin que nadie quede excluido ni eliminado, independientemente de sus características, condiciones, experiencias previas o habilidades personales.

Es una apuesta por las metas colectivas y no las metas individuales, por un clima placentero en una convivencia compartida. Se favorecen la unión y la suma de aportes individuales y no la competición ni la homogeneidad. Se centra el interés en el proceso y no en el resultado, siempre como un rato, un superar desafíos u obstáculos personales o grupales.

Lo mejor de cada uno de nosotros se construye por la confianza en los demás, y por la confianza de los demás. La valoración que cada uno hace de sí

mismo es el motor del comportamiento y del aprendizaje. El niño y la niña se forman su propia imagen a partir del comportamiento que tienen hacia él o ella las personas que los rodean.

Esta propuesta prevé el establecimiento de un vínculo afectivo (alumnado – profesorado) que transmita confianza y seguridad. Solo desde la seguridad, el amor y la confianza se puede aprender y estas plataformas emocionales deben ser experimentadas de igual forma por las dos partes (profesorado y alumnado).

También tiene sentido desde la concepción de que la educación es una tarea compartida. La familia no es importante, es imprescindible, y como tal debe ser entendida y considerada. Se busca una colaboración estrecha y activa, una colaboración basada en el respeto. Esta tarea compartida se propone desde la comunicación armoniosa, sabiendo que esta no es una entidad abstracta susceptible de caprichos culturales e ideologías al uso.

Este proyecto se asienta sobre las bases firmes y propuestas investigativas actuales y validadas. En ningún momento nos olvidaremos de la Convivencia Internacional sobre los Derechos del Niño, de la que destacamos de forma significativa y prioritaria para el sistema educativo del derecho de los niños y niñas al juego y el derecho a opinar libremente sobre los aspectos que les incumben.

Este proyecto hace referencia a los tres participantes fundamentales en el juego de educar: alumnado, profesorado y familia.

Hablar de capacidades es hablar de potencialidades (porque puedes); hablar de competencias es apostar por la acción (porque haces) y por último lugar, pero no por ello menos importante, hablar de corazón es hablar de una educación afectiva y del afecto (porque quieres).

Este proyecto define el centro que queremos:

- Un centro escolar que está en intercomunicación con las familias y la comunidad.
- Un centro para todos los niños y niñas (escuela inclusiva)
- Un centro que facilita la intercomunicación entre edades (agrupamientos flexibles)
- Un centro que organiza recursos (espacios, tiempos,...) siempre en función del alumnado.
- Un centro que fomenta la autonomía del alumnado.
- Un centro que educa en relación directa con la naturaleza.
- Un centro que es lugar de acogida para todos y todas.
- Un centro atractivo, estimulante y con propuestas increíbles de juego.

- Un centro que escucha a los niños y niñas y construye siempre desde el RESPETO.
- Un centro que cuida, respeta y mimas a sus maestros/as, sin los cuales nada de todo lo anterior sería posible.
- Un centro que está en evaluación continua y formativa: evaluar para conocer, conocer para comprender y comprender para mejorar.

Entendemos que el Proyecto Educativo, constituye las señas de identidad de nuestro centro, entendido este como un grupo que siente y que persigue unos fines consensuados, que responden a los diversos intereses de todos y de cada uno de los niños y niñas y que son valorados. Con él dejamos plasmada, qué educación vamos a desarrollar, en qué condiciones, qué valores, qué objetivos, que actuaciones van a ser prioritarias, cómo se van a tratar los aspectos curriculares, culturales... y en concreto teniendo muy claro la importancia que le damos a poner cariño en todas y cada una de las actuaciones que realizamos.

Nuestra apuesta de identidad no es por una educación en valores, sino, por una apuesta por el Valor de la Educación, así parece nadie está de acuerdo con los resultados, sin embargo los docentes se forman más cada vez, los recursos, son mayores.... Y el producto siempre no es el adecuado. Existen dos caminos fundamentales para obtener el control de conocimientos y la adquisición de competencias: el aprendizaje teórico y el aprendizaje por medio de la experiencia vivencial. Estos dos caminos no se rechazan, por el contrario, su complementación es necesaria para lograr un aprendizaje completo e integral sobre cualquier tipo de conocimiento humano.

En nuestros días el cúmulo de conocimientos deja de tener sentido, la clave está en aprender a interpretar, en convertir la información en sabiduría. En palabras de Sebastián Cohen Saavedra el inteligente no es el que más sabe sino aquel que utiliza lo poco que sabe.

Idealmente, la formación debe de conducir a un mejor rendimiento en los planos del individuo, el trabajo y la organización, y esto debería traducirse en una ventaja para la vida.

Aquí, ante la realidad que está viviendo la escuela tradicional que satisface la creencia de que se están adquiriendo conocimientos y no habilidades, es donde aparecen las COMPETENCIAS, como un nuevo elemento curricular, que entrenado y aprendido desde la Educación Obligatoria "nos solucionará" gran parte de los problemas planteados en educación.

La mejora de las competencias, de las habilidades para la vida, debe empezar por los docentes, que en el cambio de rol y de perspectiva a que se ven, nos vemos obligados en este siglo. La competencia dicen algunos es la de

desaprender cada día para aprender lo nuevo y desde lo nuevo. No es lo de "ayer" estuvo mal, es lo de hoy es diferente.

Es posible mejorar las técnicas de enseñanza-aprendizaje utilizadas, porque existen técnicas más efectivas para lograr el aprendizaje en los niños y niñas.

A medida que las personas van adquiriendo madurez aumenta su necesidad y capacidad de dirigir el aprendizaje por ellos mismos, así como la capacidad de utilizar su experiencia personal como recurso para el aprendizaje y organizar el aprendizaje en función de los problemas de su vida. El aprendizaje tradicional es una experiencia pasiva que los adultos no suelen tolerar, por qué exigimos que lo hagan los niños.

Las técnicas modernas para facilitar el aprendizaje comparten un enfoque común: ver al individuo como un todo. Las personas son cognición, son creatividad, son físico y también son emoción, emotividad, éste es el todo, no divisible en el momento educativo. Así dijo Seneca "nuestro defecto es aprender más por la escuela que por la vida"

Es importante por ello crear ambientes de aprendizaje, donde se utilicen técnicas variables de modo que incluyan distintas maneras de decir la misma cosa. Otro principio de las técnicas modernas para facilitar el aprendizaje se basa en la idea de que la mente puede aprender con mayor rapidez y facilidad si el cuerpo funciona a ritmo más eficiente.

Los filósofos descubrieron hace años que si una persona relaja su tensión muscular puede recordar mejor lo que había estudiado. Así mismo, descubrieron que un ritmo cardiaco más lento, aumenta la capacidad mental en forma notable. Sin olvidar que todo lo que se aprende con emoción no se olvida nunca, Así, dicen las técnicas modernas de aprendizaje que a mayor emoción en el aprendizaje, mayor integración de este.

Y si las cosas son así, por qué no formarnos para la docencia, en cualquier nivel, de forma teórica y de forma práctica; teoría como necesidad de conocimiento y prácticas como vivencia de experiencias personales en todos los niveles (cognitivo, físico y emocional). Necesitamos recursos, estrategias, formas de estar y de actuar... por eso la profesión docente es eso, UNA PROFESIÓN, llena de arte, de ganas, de profesión.... y como todas las profesiones se aprende, se mejora, se perfecciona....

Es aquí, en nuestro Proyecto Educativo, donde desde el centro damos el primer paso para dejar plasmado de forma teórica esto en lo que creemos, siendo conscientes de lo importante de crear un cambio de pensamiento y con ello de metodología tradicional a metodología y pensamiento moderno, con la

ilusión y con la intención de dar una respuesta más acertada a la demanda educativa que la sociedad nos está reclamando.

Pretendemos conseguir las siguientes **finalidades**:

- Mejorar la capacitación de los docentes para ser docente del S.XXI.
- Implicar a la familia, el municipio y el movimiento asociativo en la dinámica escolar, desde actitudes constructivas y de participación contribuyendo a una adecuada relación entre profesores, padres y alumnos, así como entre esta comunidad educativa y el entorno social potenciando las tutorías y las reuniones de delegados/as de clase.
- Contribuir a la personalización de la educación haciendo que nuestros niños y niñas sean críticos, creativos y capaces de desenvolverse con autonomía en el seno de nuestra sociedad, desde el auto aceptación y el conocimiento de sí mismos.
- Conseguir para nuestro centro una educación de calidad que según sus características iríaencaminada a:
 - ✓ Ajustar nuestra respuesta educativa a las necesidades particulares de nuestros alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares, programas específicos.... y metodológicas innovadoras adecuando siempre la escuela a los alumnos/as y no los alumnos/as a la escuela.
 - ✓ Prevenir las dificultades de aprendizaje evitando el fracaso y la inadaptación escolar.
 - ✓ Desarrollar las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, la multiculturalidad y la diferencia.
 - ✓ Orientar en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real de Olula del Río, con sus industrias de mármol, artesanía, servicios ..., al futuro que les espera, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, más conectados con el entorno, para que sea realmente una “educación para la vida”, dentro del desarrollo de sus capacidades y de las necesidades sociales del S.XXI
 - ✓ Desarrollar protocolos de innovación que faciliten al alumnado la posibilidad de:
 - Aprender a innovar, cooperar,
 - Aprender a aprender
 - Aprender a crear, vivir, a ser y a convivir.
 - ✓ Garantizar el acceso de todos los sectores a las nuevas tecnologías de la información y a la cultura.
 - ✓ Actuar preventivamente creando climas de convivencia apropiados.
- Incluir en la cotidianidad la perspectiva de género.
- Reforzar la función de la tutoría y potenciar el papel de mediación en la resolución de conflictos.
- Aprovechar al máximo los recursos disponibles.

Entendemos, que esta educación para la vida implica una enseñanza de carácter propedéutico, es decir; que nuestra escuela tiene que capacitar, al alumnado para integrarse en los distintos niveles de nuestro sistema educativo, tarea en la que tiene que implicarse toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta la mencionada acción orientadora del colegio.

Como resumen, nuestro Centro habrá de dar satisfacción a todas las expectativas que padres/madres, alumnos/as y sociedad cercana esperan de él; como el de adquirir un aprendizaje intelectual y académico básico para afrontar el futuro que les espera y la adquisición de normas y valores fundamentales.

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Basándonos en los Objetivos de la Agenda 2030 y en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en el informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el S.XXI, se definen los siguientes Objetivos del CEIP Trina Rull:

1. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo, trabajo, el disfrute, el estudio, el placer por aprender y la motivación, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
2. Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro (reuniones de delegados/as, AMPA, Consejo Escolar, Ayuntamiento...) para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.
3. Priorizar el desarrollo de la competencia lingüística y la atención especial al desarrollo de la comprensión lectora y de la expresión escrita, con la Planificación del Plan de la Lectura, así como a la resolución de problema y el cálculo mental.
4. Incrementar el porcentaje del alumnado que presenta un desarrollo alto y disminuir el alumnado con un nivel bajo en la competencia lingüística, competencia matemática y competencia en lengua extranjera.
5. Potenciar el uso de la biblioteca escolar, de aula y, con ella, el enamoramiento lector.

6. Fomentar el trabajo cooperativo, colaborativo, dialógico, entre el profesorado y alumnado, así como las buenas prácticas en el aula.
7. Mejorar la atención al alumnado a través de los programas de Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales.
8. Dar cobertura real a las propuestas metodológicas y pedagógicas recogidas en la norma y adaptarlas según los principios de autonomía del centro.
9. Completar la formación integral del alumnado y de los docentes en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
10. Incorporar planes y programas al centro educativo, que apuesten de forma evidente por la defensa de los derechos humanos y de la infancia, fomento de la salud y de estilos saludables, desarrollo sostenible, cambio climático, consumo responsable, transición ecológica (conservación de los recursos naturales y diversidad biológica), igualdad de género.
11. Intensificar la utilización de Internet para mejorar la comunicación entre la comunidad en general y la escuela, utilizándola de forma crítica y responsable.
12. Establecer parámetros de convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa que faciliten y desarrollen estructuras de democracia y de respeto.
13. Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.
14. Potenciar las relaciones personales entre todos los miembros de la comunidad con encuentros presenciales.
15. Reforzar la seguridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.
16. Integrar la función Inspectoría y la función asesora como elementos de mejora en las propuestas pedagógicas del centro.
17. Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia-centro con la idea de caminar hacia un Colegio de calidad en la gestión y la organización.

18. Mejorar el entorno del centro educativo (vallas, patio, pistas...) y sus infraestructuras (pintar fachada de los edificios, vallas del centro educativo juegos en el patio...)

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos y todas, una educación de calidad para mejorar el nivel cultural de la localidad...

-**Aprendiendo a ser**, desarrollando al alumnado de forma íntegra para actuar cada vez con mayor autonomía, juicio crítico y respetuoso y responsabilidad personal.
-**Aprendiendo a saber, conocer**. Apostando por el valor de la cultura, de aprender a aprender para poder seguir este proceso a lo largo de toda la vida. Con la introducción de cambios metodológicos innovadores en la práctica docente y en la vida del centro para la mejorar de los resultados y de los procesos educativos del centro ya sean de tipo curricular, organizativo o funcional
-**Aprendiendo a hacer**. Ejecutando, practicando, para poder afrontar las diversas situaciones que se presentan en la vida, en su desarrollo cotidiano como profesional mediante la adquisición de las competencias.

.....**Aprendiendo a convivir, a vivir juntos**. Conociendo y comprendiendo mejor a los demás, al mundo, a las estructuras sociales (derechos y deberes), a la interdependencia positiva, como un equipo y con la implicación de las familias.

B. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Nos basaremos en:

- En las **competencias** que ha de desarrollar el alumnado en la sociedad del siglo S.XXI:
 - ✓ **Competencias asociadas al pensamiento**, pensar eficazmente, con:
 - habilidad y destreza y con la intención de resolver problemas de forma crítica y creativa (hábitos y rutinas del pensamiento)
 - utilizando la información y convirtiendo el conocimiento en comprensión a través de un pensamiento crítico.
 - sabiendo elegir de manera autónoma y responsable a través de la metacognición.
 - ✓ **Competencias asociadas al trabajo en equipo**: con la aplicación de estrategias de trabajo cooperativo, colaborativo y dialógico.
- **En las emociones porque** condicionan todo el proceso de aprendizaje. Con una propuesta de **educación emocional y emocionante**, hablamos de

una educación del afecto y de una educación afectiva. La primera requiere de propuestas específicas para el aula que incluyan alfabetización emocional, conciencia emocional y socialización emocional, mientras que la segunda viene determinada por las condiciones relacionales en las que se producen las diferentes situaciones de enseñanza y aprendizaje.

Las emociones forman parte importante de la vida psicológica del alumno/a y tienen una gran influencia en la motivación académica y en las estrategias cognitivas y por consiguiente en el aprendizaje y en el rendimiento escolar.

Apoyamos que la Inteligencia emocional es una habilidad fundamental, entendiendo ésta como la capacidad de sentir, controlar y modificar estados anímicos propios y ajenos.

Las habilidades prácticas que se desprenden de la Inteligencia emocional que propone nuestra escuela se clasifican en dos áreas; inteligencia intrapersonal que se basa en el autoconocimiento y la inteligencia interpersonal, externas y de relación.

Así pues, evidenciaremos la dimensión afectiva del aprendizaje y en la enseñanza.

- La clave de todo esto, es un trabajo que en la escuela se respete la individualidad de cada persona (sus potenciales/capacidades) y eduque haciendo (competencias) y **diseñe situaciones de aprendizaje** frente a situaciones de enseñanza con la aportación de la educación afectiva y del afecto.
 - ✓ Desde **Bruner** vamos a resaltar en nuestra línea pedagógica, por un lado, el aprendizaje conseguido a través de las Estrategias Sistemáticas del comportamiento mediante el despliegue de rutinas predeterminadas y bien ejercitadas, y por otro, el Aprendizaje por Descubrimiento; la clave estará dirigida a proponer retos al grupo, y no en dar productos terminados.
- El hilo conductor de las **programaciones y de las propuestas de aula** en todas las materias del currículo, serán la **lectura y escritura con la Planificación del Plan de la Lectura, y el razonamiento matemático (resolución de retos y problemas)**, como procedimientos esenciales que se trabajan desde la etapa de Educación Infantil hasta el tercer ciclo de Educación Primaria.
 - ✓ La **metodología de trabajo** que llevaremos desde el centro pretende despertar el gusto y el interés, no solo por la lectura y la escritura, sino

fundamentalmente, por el conocimiento que llega más tarde, a la reflexión crítica y a la sabiduría.

- ✓ El desarrollo de sus actividades se realizará desde dos puntos de vista:
 - Actividades que surgen de la necesidad de comunicación.
 - Actividades generadoras, que motivan y provocan la comunicación escrita. En todos los casos, el hecho comunicativo se va a apoyar en: Acto de comunicación:
 - ✚ Ampliación y complejidad del vocabulario
 - ✚ Estructura gramatical completa
 - ✚ Secuencia en el espacio – tiempo.

- Considerando a **Chomsky**, el lenguaje no lo entendemos solo en términos de estructuras (gramática-vocabulario) sino también de funciones comunicativas que con él se realizan.

Nuestra intención es desarrollar la habilidad de los niños y niñas para tomar parte en el proceso de comunicación a través del lenguaje, más que el dominio perfecto de las estructuras individuales

Nuestra escuela respeta y ama a los niños y niñas e investiga para producir mejores aprendizajes.

- Bajo el prisma de **Vigostky**, avalamos que la mejor enseñanza es la que se adelanta al desarrollo. Así el contexto será la variable fundamental de nuestra enseñanza: las programaciones y propuestas metodológicas que se diseñen y desarrollen crearán contextos donde el lenguaje, la comunicación y el razonamiento son primero considerados sociales y después cognitivos.

Se plantea así desde el centro provocar la interacción de niños y niñas con el mundo físico, fundamentalmente a través de la palabra y de la investigación.

Consideramos que el conocimiento se construye en la interacción del individuo con el contexto social y cultural más rico posible, sin subestimar al alumnado, sabiendo que el aprendizaje se produce más fácilmente en situaciones colectivas.

- **La función del maestro/a** entendiéndolo así que no será una autoridad, sino un facilitador/a de aprendizaje que debe crear un clima de aceptación en el grupo.
 - ✓ Debe ser permisivo y comprensivo, que respete la individualidad.
 - ✓ El maestro/a debe aceptar al grupo y a cada uno de sus miembros como es.

- ✓ El maestro/a facilitará el aprendizaje significativo o vivencia de cada uno de sus alumnos/as, desarrollando así la personalidad de cada uno, la independencia, la creatividad y la confianza en sí mismo provocando la autocrítica y una actitud de continua apertura al cambio y a la adaptación.
 - ✓ El maestro/a confiará plenamente en el alumnado, en sus capacidades, en su potencial, le ayudará en su comunicación y facilitará su aprendizaje.
 - ✓ Derivado de dicha concepción de la enseñanza aceptará el aprendizaje e iniciativas del alumnado, por ser él (alumno/a) quien mejor sabe lo que le interesa.
 - ✓ El facilitador, mediador, ayuda a establecer los propósitos individuales y grupales y confía en que el alumno y la alumna desea alcanzar estas metas significativas y organiza y pone a disposición del alumnado una variada gama de recursos, creando un ambiente de comprensión para su propia integración en el grupo.
 - ✓ A partir de aquí, es el alumno/a quien con la libertad de acción y tiempo, creciendo en su madurez y responsabilidad, se encamina por las sendas del aprendizaje, tanto individual como en grupo, cuya autogestión, tareas y objetivos son asimismo definidos por los niños y por las niñas.
- Basándonos en **Guildford**, consideramos la **creatividad** como una de las características de la personalidad humana.

Desde nuestra escuela se utilizaría la creatividad como estrategia de intervención, estimulando al máximo a los niños y a las niñas para promover la curiosidad, el riesgo y que disfruten de los problemas y desafíos empleando en la mayor medida de lo posible la imaginación, favoreciendo de igual modo el máximo desarrollo de sus capacidades creativas.

Para ello, el ambiente será adecuado, abierto y receptivo. Este ambiente será el adecuado para ayudar a nuestro alumnado a desarrollar y ejercitar al máximo su potencial

Para nosotros la actitud creativa frente a la educación por descubrimiento significa, liberación y fomento de los potenciales de quien enseña y del que aprende, el maestro o maestra es quién anima y estimula y no considera al alumno/a como alguien que aprende sino como alguien que piensa.

Por esto es básico:

- ✓ Fomentar el “yo puedo” encontrar alegría en el proceso y no en la realización.

- ✓ Enseñar preguntas, y no sólo respuestas (productos).
- ✓ Aportar un pensamiento multidisciplinar y globalizado y no encajonado y disciplinario.
- ✓ Posibilitar una orientación de futuro y no de pasado

Todo esto se basa en los siguientes **principios**:

- **Principio de libertad:**
 - ✓ Exigencias de neutralidad política
 - ✓ Respeto a la libertad de conciencia
 - ✓ Límites coherentes a la libertad de cátedra
- **Principio de igualdad:**
 - ✓ Equidad=igualdad de oportunidades
 - ✓ Inclusión educativa
 - ✓ No discriminación
 - ✓ Igualdad efectiva entre hombres y mujeres
 - ✓ Respeto a la diferencia
- **Principio de dignidad:**
 - ✓ Respeto de los derechos del alumnado
 - ✓ Desarrollo de capacidades
 - ✓ Respeto a la diferencia
- **Principio de participación:**
 - ✓ Funcionamiento democrático
 - ✓ Autonomía pedagógica y de gestión
- **Otros valores que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de la calidad:**
 - ✓ Responsabilidad
 - ✓ Respeto al otro
 - ✓ Respeto al medio
 - ✓ Tolerancia
 - ✓ Cultura de la paz
 - ✓ Solidaridad
 - ✓ Compromiso
 - ✓ Ciudadanía democrática.
- **La consecución del éxito escolar del alumnado:**
 - ✓ Con la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores.
 - ✓ Metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, hacia un diseño personalizado.
 - ✓ Con un aprendizaje funcional para la vida del S.XXI

- ✓ La apuesta por el aprendizaje cooperativo y dialógico.
 - ✓ El trabajo por situaciones de aprendizaje.
 - ✓ El trabajo en equipo: en las reuniones de los órganos de coordinación docente.
 - ✓ El horario al servicio del aprendizaje.
- **La atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** La heterogeneidad es un valor positivo
 - **La colaboración de las familias.**
 - **Participación en planes y programas** que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.
 - **El desarrollo de la autonomía** que permita el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.

Estas líneas de actuación pedagógica se sintetizan en un modelo de programación general de asignaturas o nivel y en un modelo de programación en situaciones de aprendizaje.

C.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VALORES.

C.1. REFERENCIAS NORMATIVAS:

- ✓ Artículo 9 .Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- ✓ Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- ✓ Artículo 8. Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- ✓ Artículo 8. Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- ✓ Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 mayo.
- ✓ Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.
- ✓ Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023. Anexo II y Anexo III de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023).

C.2. CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

Se diseña un documento de cada una de las áreas del currículo, con la concreción curricular según la Orden 30 de mayo de 2023 y el Anexo II, correspondiente a cada uno de los cursos de E. Primaria, que incluye la

vinculación de las competencias específicas, con los criterios de evaluación y los saberes básicos.

Vinculación de los Objetivos de la etapa con los descriptores del Perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria. Anexo III de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Vinculación de los Objetivos de la etapa con los descriptores operativos del Perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria

Objetivos de etapa/Perfil competencial al término de la etapa.	TOTAL	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		1	2	3	4	5	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4	
Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	10					✓			✓										✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓						✓
Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.	10									✓		✓							✓				✓	✓	✓						✓	✓	✓			
Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.	12	✓							✓			✓							✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓					✓	✓
Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.	12				✓	✓			✓										✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓					✓	✓
Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar hábitos de lectura.	12	✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓							✓									✓	✓	✓					✓	✓
Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	3								✓	✓	✓																									
Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.	7		✓							✓	✓	✓	✓	✓					✓												✓					
Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer y valorar la riqueza paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de la comunidad.	17		✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓					✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su	11			✓		✓						✓	✓	✓					✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓					✓	✓
utilización para el aprendizaje, desmontando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.																																				
Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.	8	✓	✓																✓									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.	9	✓								✓		✓							✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓					✓	✓
Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.	3											✓											✓	✓	✓											
Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.	10				✓				✓										✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓					✓	✓
Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.	4											✓							✓									✓	✓	✓					✓	✓
Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.	12	✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓							✓									✓	✓	✓					✓	✓
Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.	12				✓	✓			✓										✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓					✓	✓
Totales	152	5	5	4	4	8	1	3	6	3	3	2	5	4	3	6	2	3	3	8	8	5	1	2	6	5	9	4	5	2	5	4	6	8	4	

No se decide ampliar ni matizar ningún saber básico ni agrupar las áreas / materias en ámbitos.

Dependiendo de la situación de aprendizaje se programará con una secuenciación flexible de carácter globalizando.

En cuanto a la igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales que están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares en las distintas áreas además de ser líneas estratégicas en los principios pedagógicos de este proyecto educativo.

El centro dispone de **una planificación del Plan de Lectura y de razonamiento matemático**. Si algún miembro de la comunidad educativa está interesado en conocer dicho documento se puede poner en contacto con la dirección del centro educativo.

C.3. CONCRECIÓN CURRICULAR DE “ATENCIÓN EDUCATIVA”

Según la Orden de normativa, el alumnado que no opten por cursar la enseñanza de Religión recibirá la debida atención educativa.

Teniendo en cuenta que queremos conseguir una sociedad mejor, creando unos ciudadanos críticos y competentes para afrontar los retos y desafíos que en el siglo XXI se plantean, proponemos trabajar las emociones con nuestro alumnado tanto en E. Infantil como en E. Primaria.

La materia de Atención Educativa se dirige al desarrollo de las competencias transversales a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Se realizarán actividades significativas para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En todo caso, las actividades propuestas en esta materia irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes y en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna materia de la etapa.

Para facilitar la concreción curricular de esta materia nos centraremos en tres emociones: miedo, sorpresa y alegría que se trabajarán en cada uno de los trimestres.

OBJETIVOS GENERALES:

- Explorar, comprender y manejar las emociones de miedo, sorpresa y alegría en el alumnado.
- Desarrollar habilidades para identificar, expresar y regular estas emociones de manera saludable.
- Fomentar la empatía y el respeto a la diversidad emocional de los demás.

CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LAS COMPETENCIAS CLAVE:

La intervención educativa en la materia de Atención Educativa desarrollará su currículo y tratará de asentar de manera gradual y progresiva en los distintos niveles de la etapa los aprendizajes que le faciliten al alumnado el logro de los objetivos de la materia y una adecuada adquisición de las competencias transversales.

El currículo de la materia de Atención Educativa tiene un planteamiento abierto para permitir al profesorado un marco amplio de posibilidades de concreción para ajustarse a las necesidades del alumnado destinatario, a sus preocupaciones y a sus intereses, así como a la realidad del entorno del centro docente. Por otra parte, el currículo de la materia es común para todos los cursos de la etapa, por lo que el profesorado tendrá que adecuar las propuestas de desarrollo curricular al nivel y edad del alumnado buscando una oportuna progresividad en el conjunto de los cursos de la etapa.

En este sentido, en el diseño de las actividades, el profesorado tendrá que considerar la relación existente entre los objetivos de la materia y las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil de salida y las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La METODOLOGÍA para el desarrollo de estas actividades relacionadas con las emociones de miedo, sorpresa y alegría, será participativa, experiencial y centrada en el alumnado. Se aplicarán estrategias metodológicas como: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje experiencial, narrativa y cuentos, reflexión y diálogo, expresión artística, observación y análisis...

Para conocer la programación de "Atención Educativa", pueden dirigirse a la dirección del centro educativo.

C. 4. ÁREA DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Según la **Orden de 30 de mayo de 2023**, el área Lingüística tendrá **carácter transversal** se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación Lingüística, como

alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, en nuestro caso, en el área de francés.

El desarrollo curricular de esta área partirá de los elementos del área de Lengua Castellana y Literatura con la integración de las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial. Los saberes básicos estarán centrados en los principios pedagógicos recogidos en el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo.

Para su desarrollo se tendrá en cuenta los intereses y motivación del alumnado con el desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibilite la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumno, como actividades de obras de teatro, campañas publicitarias, aplicaciones web...

La materia de Área Lingüística se desarrollará con una metodología coherente y coordinada con la materia de referencia. La metodología se basará en la presentación de tareas en situaciones de aprendizaje diversas para activar diferentes conocimientos y habilidades y, en definitiva, adquirir competencias, uno de cuyos rasgos definitorios es ser ejecutables en distintas situaciones.

Para ello partiremos de lo conocido y lo simple para avanzar en el dominio de lo ignorado y lo complejo. Evaluaremos conjeturas y concepciones previas, para corregirlas, si es preciso, y para ampliar la información a través de la indagación personal o grupal, la reflexión y la discusión. La finalidad es que el alumnado sea cada vez más autónomo y responsable de su proceso de aprendizaje.

El papel del profesorado es el de proponer y gestionar las actividades más adecuadas: orientar, de ayudar a discriminar lo esencial de lo irrelevante y de promover un espacio de intercambio y reflexión. El profesorado debe actuar como guía y establecer y explicar los conceptos básicos necesarios.

La **metodología**, en definitiva, será activa y participativa, partirá de las necesidades del alumnado y generará situaciones de aprendizaje que permitan la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como teatro, cómics, campañas publicitarias, juegos de rol, trabajos de investigación, participación en juegos...

Las clases se desarrollarán en el espacio habilitado para tal efecto. En el caso de 6º curso se podrá utilizar la biblioteca del centro escolar

Esta área será evaluable y calificable y los resultados se expresarán según lo establecido en la normativa

Para conocer la programación de "Área de Carácter Transversal", pueden dirigirse a la dirección del centro educativo.

C.5. ELEMENTOS DE TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS/MATERIAS.

En todas las áreas / materias que se llevan en el centro, **se incorporarán elementos de tratamiento transversal**, con contenidos que hacen referencia a la realidad y a los problemas sociales, teniendo en cuenta los Objetivos de la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el S.XXI:

- **ODS 4, ODS 16 .Fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades:** convivencia, roles, democracia, Constitución, derechos, deberes, comunicación, cooperación, normas, Convención de los Derechos Humanos, personajes, paz, respeto, conflicto...
Con la celebración y realización de actividades para conmemorar los siguientes días:
 - ✓ Elaboración de normas de clase a principio de curso.
 - ✓ Elección de forma democrática del delegado/a de clase.
 - ✓ Día Internacional de los derechos del niño (20 de noviembre)
 - ✓ Día del flamenco.
 - ✓ Día de la bandera en Andalucía
 - ✓ Día de la Constitución Española.
 - ✓ Día internacional de la Paz y la no violencia (30 de enero)
 - ✓ Día de Andalucía (28 de febrero)
 - ✓ Resolución de conflictos desde las tutorías.
 - ✓ Con la participación en Planes y Programas de Convivencia Escolar y Red de escuelas de Espacio y de Paz.
 - ✓ Educación emocional.

- **ODS 5. Y ODS 10. Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres,** igualdad y diferencias entre hombre y mujeres, distribución de roles y tareas, estereotipos, sexo, género, lenguaje, coeducación...
 - ✓ Con la participación en Planes y Programas de Plan de Igualdad de género.
 - ✓ Día internacional de las personas con discapacidad (3 de diciembre)
 - ✓ Día internacional para la eliminación de la violencia de género (25 de noviembre)
 - ✓ Día Internacional de la mujer (8 de marzo).
 - ✓ Día mundial de la concienciación sobre el autismo (2 de abril)
 - ✓ Celebración del Día de las familias (15 de mayo).

- **ODS 3. Adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva:** hábitos, rutinas, vida saludable, alimentación equilibrada, prevención, deporte, higiene y salud, educación sexual, educación para evitar dependencias, actividades físicas y descanso, salud mental, prevención de accidentes...
 - ✓ Participación en El Programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable.
 - ✓ Aplicación del Plan de Autoprotección.
 - ✓ Realización del curso de riesgos laborales por parte de los docentes del centro educativo.
 - ✓ Organización de actividades complementarias y extraescolares: inglés y psicomotricidad, salidas al entorno próximo, viajes a lugares culturales como la Alcazaba de Almería, Alhambra de Granada, Parque de las Ciencias....
 - ✓ Charlas por parte de la Enfermera de salud sobre la salud:
 - Bucodental
 - Educación Sexual
 - Primeros Auxilios
 - Otras por determinar....

- **ODS 6, ODS 7, ODS 12, ODS 13, ODS 14, ODS 15. Respeto medioambiental:** cuidado, contaminación, limpieza, ahorro energético, reciclaje, reutilización, reciclaje, respeto a la naturaleza, cambio climático.
 - ✓ Participación en el Programa de Innovación Educativa Aldea. Educación para la Sostenibilidad Ambiental (Modalidad B).
 - ✓ Llevando a cabo campañas de reciclaje e incluyendo en debates el problema del cambio climático.
 - ✓ Celebración del Medioambiente (5 de junio)

- **ODS 2, ODS 12. Educación para el consumo:** consumo razonable, necesidades primarias, publicidad.
 - ✓ Realización de actividades desde el área de Conocimiento del Medio con respeto al consumo responsable, publicidad con la elaboración de un cartel publicitario...
 - ✓ Charlas desde el Plan Director, de la Guardia Civil, sobre acoso escolar en internet o los peligros en las redes sociales.

- **ODS 11. Educación vial:** señales de tráfico, circulación, conductores, pasajeros, peatones, policía, accidentes...
 - Visita de los municipales y de la guardia civil al centro educativo y dar charlas sobre Educación Vial.

- **ODS 10. Respeto por la interculturalidad:** países, cultura, gastronomía, ropa lenguas, manifestaciones culturales, respeto a la diferencia, riqueza cultural, diferencias y similitudes con otras culturas...

Se trabaja con la celebración de:

- ✓ Celebración del Día de la Hispanidad (12 de octubre)
 - ✓ Día del flamenco (16 de noviembre)
 - ✓ Día de S. Sebastián y S. Ildelfonso, con la participación en las actividades culturales programadas por el Ayuntamiento de la localidad.(20 y 23 de enero)
 - ✓ Celebración de la Semana Cultural.
 - ✓ Asistencia a obras de teatro, cuentacuentos... y otras actividades organizadas por el ayuntamiento o entidades culturales de la localidad como asistencia a audiciones del conservatorio, banda de música municipal...
 - ✓ Participación en el Programa para la Innovación Educativa Vivir y Sentir el Patrimonio.
 - ✓ Día del libro (23 de abril)
 - ✓ Día de la poesía en Andalucía
 - ✓ Día de las Bibliotecas (24 de octubre) con visitas a la biblioteca el centro y a la biblioteca municipal de la localidad.
 - ✓ Celebraciones de Fiesta de Navidad y Fiesta Fin de curso.
- **ODS 9, Utilización responsable del tiempo libre y el ocio:** organización y gestión de tiempos, actividades, propuestas deportivas, propuestas culturales, el juego, la pandilla, la familia, las nuevas tecnologías...
 - ✓ Participación en las escuelas deportivas de la localidad, fútbol, baloncesto, voleibol..
 - ✓ Introducción del ámbito STEAM STEM con el Programa de Innovación Educativa Pensamiento Computacional Aplicado al Aula

La característica más significativa de estos contenidos transversales es que cruzan todos los elementos del currículo e impregnan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

C. 6.- METODOLOGÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y E. PRIMARIA

- La metodología estará en relación con el tratamiento de las competencias y la evaluación.
- Se aplicará una metodología activa, participativa, motivadora que partirá de los intereses del alumnado en el que se integrarán los aprendizajes con el diseño de actividades cercanas al alumnado en las situaciones de aprendizaje con estrategias para el desarrollo de actividades cooperativas, investigativas y de actividades para el desarrollo de técnicas para pensar y hábitos mentales.

- Donde los errores y los fallos forman parte del proceso de enseñanza aprendizaje.

- **EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.**

El área de Lengua Castellana y Literatura en la etapa de Educación Primaria tiene como finalidad el desarrollo en el alumnado de estrategias básicas relacionadas con hablar, escuchar, leer y escribir de forma integrada en Lengua Castellana. Se organiza en torno a estas estrategias con el fin de proporcionar al alumnado herramientas para convertirlos en personas cultas, críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; con capacidad de transformar la información en conocimiento y de aprender por sí mismas, informarse, colaborar y trabajar en equipo; creativas y emprendedoras; cultas y comprometidas con el desarrollo sostenible, la defensa de los derechos humanos y la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

El currículo del área se organiza en torno a **diez competencias específicas**, cuya adquisición debe producirse de manera gradual a lo largo de la etapa y siempre respetando los procesos individuales del alumnado.

La **primera de las competencias específicas** de Lengua Castellana y Literatura se orienta al **reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal del entorno y de España**, con el objetivo de fomentar en el alumnado actitudes de aprecio y respeto hacia la pluralidad.

Un segundo grupo de **competencias específicas, de la segunda a la quinta**, se relacionan con la **adquisición y consolidación del código escrito**, atendiendo al ámbito personal, educativo y social del alumnado, asegurando que los aprendizajes se realicen a partir de la reflexión, comprensión y producción de textos mediante la interacción oral y escrita.

La competencia específica sexta fundamenta la **alfabetización mediática e informacional**, respondiendo a la necesidad de enseñar a leer todo tipo de textos y con distintos propósitos de lectura.

Las **competencias específicas séptima y octava** se reservan para la **lectura literaria** acompañada, tanto autónoma como guiada y compartida en el aula.

La **competencia específica novena** atiende en una primera **aproximación a la reflexión sobre la lengua y sus usos**, mientras que **la décima**, relativa a una **adecuada comunicación**, es de carácter transversal a todas ellas. Esta última se centra en la prevención de cualquier tipo de conflictos o violencia y en el fortalecimiento de la paz a través del lenguaje.

Para abordar las actuaciones descritas en las competencias específicas, es imprescindible adquirir y movilizar los saberes básicos del área. Los

aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura no pueden concebirse, como la mera transmisión y recepción de contenidos disciplinares; por el contrario, deben entenderse como un proceso en construcción y basado en la reflexión y el análisis acompañado, cuyo fin último es formar personas capaces de comunicarse de manera eficaz y ética. **Los saberes básicos del área de Lengua Castellana y Literatura** se agrupan en los **siguientes bloques**, que estarán articulados de manera coordinada e interrelacionada para el desarrollo integral de las competencias:

- A. **Las lenguas y sus hablantes.** Se trabajará el conocimiento y la reflexión sobre la lengua como herramienta de comunicación y expresión, así como su diversidad. El alumno explorará los aspectos que definen una lengua y la relación entre lengua, cultura y sociedad.
- B. **Comunicación (Contexto, Géneros discursivos y Procesos).** El enfoque estará en desarrollar la capacidad de comprender y producir textos en diferentes contextos, ajustándose a la situación comunicativa, al tipo de texto y al público. Se trabajará con géneros discursivos variados (narrativos, descriptivos, argumentativos, expositivos) y se promoverá la producción oral y escrita.
- C. **Educación literaria.** El alumno desarrollará el gusto por la lectura y aprenderá a interpretar y valorar textos literarios de distintos géneros, períodos y culturas. A través de actividades que fomenten la lectura crítica, se promoverá el desarrollo de la capacidad de análisis literario.
- D. **Reflexión sobre la lengua y sus usos.** Se abordarán aspectos gramaticales, ortográficos y semánticos, no solo de forma descriptiva, sino también reflexiva. Se potenciará el análisis del lenguaje en función de los distintos usos, fomentando la metacognición y la reflexión sobre las normas y variaciones lingüísticas.

Los saberes básicos se organizarán de manera secuenciada y, al mismo tiempo, cíclica. Esto permitirá que algunos contenidos se introduzcan progresivamente y se repitan en diversos momentos del curso, adaptándose a las necesidades de aprendizaje del alumno. Además, su tratamiento estará centrado en situaciones reales de comunicación y se interrelacionarán de forma práctica. Se secuenciarán de manera que se avance desde lo más sencillo y concreto hacia lo más complejo y abstracto, asegurando que el alumno construya sus competencias de forma gradual.

El progreso en los aprendizajes del área debe permitir al alumnado responder a situaciones comunicativas reales, en los ámbitos personal, social y educativo. En el área de Lengua Castellana y Literatura, la adquisición de las competencias específicas debe producirse a partir de la articulación de los saberes de todos los bloques del área, de manera coordinada e interrelacionada, promoviendo en todo momento la interacción comunicativa

y la colaboración del alumnado entre sí, y con los demás agentes que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por último, la diversidad lingüística de la mayor parte de los contextos escolares y la innegable necesidad de una educación plurilingüe para todo el alumnado invita al tratamiento integrado de las lenguas como un cauce excelente para estimular la reflexión intralingüística y aproximarse a los usos sociales reales, en los que a menudo se han de manejar simultáneamente dos o más lenguas.

La metodología aplicada en el área de lengua se fundamenta en principios de flexibilidad, diversidad y adaptabilidad, garantizando una enseñanza inclusiva y activa, que permite al alumno adquirir los saberes de forma significativa y en función de sus ritmos de aprendizaje. A continuación, se detallan los principales aspectos metodológicos:

Tipos de Agrupamientos y Organización Espacio-Tiempo

- **Tipos de Agrupamientos:**

Trabajo Individual. Los alumnos trabajan solos en actividades que requieren concentración y reflexión personal. Este tipo de agrupamiento es útil para fomentar la autorregulación y el aprendizaje autónomo. Ejemplo: Escritura de un texto narrativo personal, donde cada alumno debe planificar, redactar y revisar su propio cuento.

Trabajo en Parejas. Dos alumnos trabajan juntos, lo que permite una mayor interacción y el intercambio de ideas. Este formato es ideal para la coevaluación y la discusión. Ejemplo: Revisión y corrección de textos entre compañeros, donde un alumno da feedback al otro sobre su trabajo. Actividades de diálogo sobre un poema leído, donde se discuten las interpretaciones y se comparan las impresiones.

Grupos Pequeños (4-5 alumnos). Grupos reducidos que favorecen la colaboración y el trabajo en equipo. Se promueve el aprendizaje activo y la responsabilidad compartida. Ejemplo: Análisis de un texto literario, donde cada miembro del grupo se encarga de un aspecto (personajes, trama, estilo) y luego comparten sus hallazgos. Proyectos de escritura creativa en los que cada grupo crea una historia o un guion, facilitando la discusión y el consenso sobre el contenido.

Trabajo en Gran Grupo. Toda la clase participa en actividades dirigidas por el docente. Este formato es útil para la introducción de nuevos contenidos y el cierre de las sesiones. Ejemplo: Discusiones en clase sobre un texto leído, donde todos los alumnos pueden aportar sus opiniones y reflexiones. Presentaciones de proyectos grupales, donde cada grupo expone sus resultados al resto de la clase.

Aprendizaje Colaborativo. Agrupamientos flexibles que pueden cambiar a lo largo de una actividad o unidad. Se fomenta la colaboración entre los alumnos, permitiendo la creación de grupos heterogéneos. Ejemplo: Actividades donde se mezclan alumnos de diferentes niveles de habilidad, fomentando la tutoría entre pares, como cuando un alumno más avanzado ayuda a uno que está luchando con la comprensión de un texto.

La diversidad en los tipos de agrupamientos permite que todos los alumnos se involucren en el proceso de aprendizaje de diferentes maneras, fomentando no solo la adquisición de conocimientos, sino también habilidades sociales y comunicativas. Al implementar estos agrupamientos, se busca maximizar la interacción entre los alumnos y su participación activa en el aprendizaje del área de Lengua Castellana y Literatura.

-Organización Espacio-Tiempo:

La organización espacio-tiempo en el aula es fundamental para facilitar el aprendizaje, la interacción entre el alumnado y la práctica de las habilidades comunicativas. La distribución del aula debe favorecer la interacción, la colaboración y el desarrollo de actividades diversas.

Las mesas estarán dispuestas de manera que se puedan reconfigurar fácilmente según la actividad (en círculo, en U o agrupadas). Se establecerán áreas específicas para diferentes tipos de trabajo (individual, en parejas, en grupo pequeño). Rincón de Lectura: Se dispondrá de un rincón cómodo y una estantería con una variedad de libros (literatura, cuentos, poesía, revistas). Este espacio servirá para fomentar la lectura autónoma y el disfrute de la literatura.

Espacio para Exposiciones: Se reservará un área en el aula para que el alumnado presente sus trabajos

El uso efectivo del tiempo es clave para maximizar el aprendizaje. Las sesiones de clase se organizarán en bloques 60 minutos, con una estructura clara: Introducción (10 minutos): Presentación de los objetivos de la clase y activación de conocimientos previos. Desarrollo (25-30 minutos): Actividades prácticas (lectura, escritura, trabajo en grupo) donde se abordan los contenidos específicos. Trabajo en Grupo (10-15 minutos): Espacio para que los grupos trabajen en tareas específicas, aplicando lo aprendido. Cierre y Reflexión (5-10 minutos): Resumen de lo aprendido, evaluación de la actividad y reflexión sobre el proceso. El área de se distribuye en 5 sesiones semanales: dedicándose una sesión a comprensión lectora, otra a gramática, otra a ortografía, una al Plan Lector y otra a la escritos.

La organización espacio-tiempo debe ser flexible y adaptativa, permitiendo ajustes según las necesidades del alumnado y las dinámicas del aula. Al crear

un ambiente que fomente la interacción, la colaboración y la reflexión, se potencia el aprendizaje significativo en el área de Lengua Castellana y Literatura.

Tiempo Dedicado a la Lectura:

Para cumplir con las **instrucciones del 21 de junio de 2023** sobre el tratamiento de la lectura en el aula, es fundamental establecer un plan claro que incluya el tiempo dedicado a la lectura, la metodología a aplicar y los objetivos específicos. El tiempo dedicado a la lectura dentro de la programación didáctica del área de Lengua Castellana y Literatura en Educación Primaria será de 30 minutos diarios. También se desarrollarán actividades desde la biblioteca escolar. Las bibliotecas tanto de aula como del centro serán clave para contribuir a que el alumnado profundice e investigue a través de libros complementarios al libro de texto. Esto supondrá una mejora de la comprensión lectora, a partir de actividades individuales y grupales, fomentando la reflexión como punto de partida de cualquier lectura, así como la mejora de la comprensión oral a partir del desarrollo de la escucha activa.

De igual modo que la lectura, la mejora de la comprensión y expresión oral y la expresión escrita se trabajarán en múltiples actividades que requieran para su realización de destrezas y habilidades orales y escritas que el alumnado tendrá que aplicar.

Para contribuir a la mejora de los procesos de expresión oral y escrita se trabajarán distintos procesos entre los que podemos citar:

Planificación:

Elaborar y seleccionar las ideas que se van a transmitir adaptadas a la finalidad y la situación.

Coherencia:

Dar un sentido global al texto

Estructurar el texto

Dar la información pertinente, sin repeticiones ni datos irrelevantes

Expresarse con ideas claras, comprensibles y completas

Cohesión:

Utilizar el vocabulario con precisión

Usar sinónimos y pronombres para evitar repeticiones

Usar los enlaces gramaticales más habituales

Utilizar puntos para separar oraciones y párrafos

Emplear comas para separar elementos

Adecuación:

Adaptar el texto a la situación comunicativa y a la finalidad

Usar adecuadamente aspectos morfológicos de número y género y de tiempos verbales

Aplicar las reglas ortográficas más generales

Utilizar vocabulario adecuado al contexto

Creatividad:

Capacidad de imaginar y crear ideas y situaciones

Presentación (expresión escrita):

Presentar el texto con limpieza, sin tachones y con márgenes

Utilizar una letra clara

Destacar título

Fluidez (expresión oral):

Expresarse oralmente con facilidad y espontaneidad

Demostrar agilidad mental en el discurso oral

Uso adecuado de la pronunciación, el ritmo y la entonación

Aspectos no lingüísticos (expresión oral):

Usar un volumen adecuado al auditorio.

Pronunciar claramente de las palabras para que los demás puedan oír y distinguir el mensaje (articulación adecuada),

Usar adecuadamente la gestualidad y mirada, en consonancia con el mensaje y el auditorio.

Revisión:

Reflexionar sobre las producciones realizadas

Realizar juicios críticos sobre sus propios escritos.

- **EN MATEMÁTICAS:**

Educación Infantil

Los cuadernos de la colección *Pensar, pensar...* abarcan completamente el área de **Matemáticas** del **2º ciclo de Educación Infantil**, ya que avanza progresiva y secuencialmente y se repasan los **aprendizajes** de manera regular.

Diseñado para el desarrollo de todas las competencias clave, especialmente la competencia matemática en todas sus dimensiones,. Este **proyecto educativo de Matemáticas para Infantil** pone en juego las habilidades y destrezas matemáticas (observar, discriminar, identificar, clasificar, comparar, relacionar, estimar, predecir, ordenar, agrupar, orientarse espacial y temporalmente, etc.) que favorecen **procesos cognitivos** con el fin de potenciar el pensamiento crítico.

Pensar, pensar... aborda el aprendizaje de las habilidades y conceptos matemáticos a partir de actividades manipulativas y experienciales. Con una Progresión adecuada de los contenidos con repasos frecuentes para atender a la diversidad.

Está basado en el desarrollo de las competencias clave. Por su carácter sencillo, abierto y flexible, que resulta compatible con cualquier metodología pedagógica favoreciendo el trabajo colaborativo y potenciando el desarrollo de actividades y destrezas del emprendimiento.

Educación Primaria

El currículo del área de Matemáticas se encamina a conseguir, por un lado, el desarrollo máximo de las potencialidades en todo el alumnado y por otra, la alfabetización matemática, la adquisición de los conocimientos, las habilidades y las herramientas para poder resolver problemas planteados, interpretar las soluciones en el contexto y tomar decisiones estratégicas. Las matemáticas, tienen un marcado carácter instrumental que las vincula con la mayoría de las áreas de conocimiento: las ciencias de la naturaleza, la ingeniería, la tecnología, las ciencias sociales e incluso el arte o la música.

Además, las matemáticas poseen un valor propio, constituyendo un conjunto de ideas y formas de actuar que permiten conocer y estructurar la realidad, analizarla y obtener información nueva y conclusiones que inicialmente no estaban explícitas. A su vez integran características como el dominio del espacio, el tiempo, la proporción, la optimización de recursos, el análisis de la incertidumbre o el manejo de la tecnología digital. También

promueven el razonamiento, la argumentación, la comunicación, la perseverancia, la toma de decisiones o la creatividad. Actualmente, cobran especial interés los elementos relacionados con el manejo de datos e información y el pensamiento computacional, que proporcionan instrumentos eficaces para afrontar el nuevo escenario que plantean los retos actuales.

Por todo ello, las matemáticas desempeñan un papel esencial ante los actuales desafíos sociales y medioambientales a los que el alumnado tendrá que enfrentarse en su futuro, como instrumentos para analizar y comprender mejor el entorno cercano y global, los problemas sociales, económicos, científicos y ambientales y para evaluar modos de solución viables.

En consecuencia con todo lo anterior, la propuesta curricular del área de Matemáticas en Educación Primaria establece unas enseñanzas mínimas que persiguen la alfabetización matemática, entendida como la adquisición de los conocimientos, las destrezas y actitudes, así como los instrumentos, habilidades y herramientas necesarias para aplicar la perspectiva y el razonamiento en la formulación de una situación-problema en términos matemáticos, seleccionar las herramientas adecuadas para su resolución, interpretar las soluciones en el contexto y tomar decisiones estratégicas. Esta comprensión de las matemáticas ayudará al alumnado a emitir juicios fundamentados y a tomar decisiones.

Las competencias específicas del área de Matemáticas se organizan en cinco ejes fundamentales: resolución de problemas, razonamiento y prueba, conexiones, comunicación y representación, y destrezas socioafectivas. La resolución de problemas, que constituye el primero de los ejes mencionados, se debe favorecer no solamente como competencia específica del área, sino como método para su aprendizaje. La resolución de problemas es una actividad presente en la vida diaria a través de la cual se ponen en acción otros ejes del área como el razonamiento y el pensamiento computacional, la representación de objetos matemáticos y el manejo y la comunicación a través del lenguaje matemático.

En nuestro centro, el aprendizaje de las matemáticas se organiza alrededor del concepto de sentido matemático, lo que implica un enfoque práctico, comprensivo y cercano a la realidad de nuestro alumnado. Este enfoque se estructura en seis bloques que, a su vez, responden a las necesidades y metas educativas propias de nuestra comunidad escolar.

- **Sentido Numérico:** Este sentido se desarrolla mediante el uso de actividades que promueven la comprensión y la representación de números y operaciones, integrando recursos manipulativos como los ábacos y juegos

de bloques. Se fomenta la capacidad de tomar decisiones a partir de esta comprensión numérica, lo cual es esencial para que el alumnado aplique lo aprendido en situaciones reales.

- **Sentido de la Medida:** Se trabaja con un enfoque orientado a la experimentación directa, utilizando el entorno natural y las herramientas de medición adecuadas. En nuestro centro las mediciones no solo son un ejercicio matemático, sino una forma de explorar nuestro entorno. Se realizan actividades al aire libre, como medir longitudes en el patio o experimentar con volúmenes en el aula, todo con el objetivo de elegir las unidades adecuadas y comprender las relaciones entre magnitudes.

- **Sentido Espacial:** Los aspectos geométricos del mundo se exploran a través de la identificación y representación de formas mediante herramientas digitales y manipulativas. El alumnado trabaja con materiales como tangrams y geoplano, fomentando el descubrimiento de propiedades geométricas de manera tangible. Se impulsa la creatividad y el razonamiento espacial mediante juegos interactivos y actividades visuales, integrando plataformas digitales que permiten una comprensión más dinámica del espacio y sus relaciones.

- **Sentido Algebraico:** Consideramos fundamental introducir el pensamiento abstracto desde una edad temprana. El reconocimiento de patrones y la modelización matemática de situaciones reales se aborda mediante juegos y retos en los que el alumnado descubre por sí mismo las relaciones entre variables. Utilizamos herramientas como aplicaciones de pensamiento computacional y modelización para facilitar la comprensión de conceptos algebraicos básicos.

- **Sentido Estocástico:** Para desarrollar este sentido, fomentamos el análisis de datos y la interpretación estadística a partir de situaciones cotidianas que los alumnos encuentran significativos. Por ejemplo, trabajamos con encuestas realizadas en la comunidad escolar, lo que permite una conexión más directa con la realidad. Este enfoque ayuda a los estudiantes a valorar críticamente la información y tomar decisiones basadas en datos, una habilidad esencial en la sociedad actual.

- **Sentido Socioafectivo:** Creemos firmemente en el desarrollo integral del alumno, y las matemáticas juegan un papel crucial.

Los saberes básicos en el área de matemáticas se trabajarán de forma progresiva, secuencial y, en algunos casos, de manera cíclica, adaptándose a las necesidades del alumno y promoviendo una comprensión profunda y significativa de los conceptos.

Cada uno de los seis sentidos matemáticos será abordado de forma diferenciada, pero conectada, a través de diversas estrategias pedagógicas, manteniendo una coherencia global en todo el proceso de aprendizaje. Los saberes se secuenciarán en función del nivel de complejidad y del desarrollo cognitivo del alumno a lo largo del curso. Esta secuenciación

permitirá trabajar gradualmente los distintos conceptos, consolidando primero los fundamentos antes de abordar aspectos más complejos.

Sin embargo, algunos saberes se revisarán en diversas unidades, para profundizar en ellas desde diferentes enfoques y consolidar su aplicación práctica en situaciones variadas. Aunque los saberes se introducen de manera secuenciada, algunos se retomarán y profundizarán a lo largo del curso. De esta manera, los saberes se consolidarán mediante la repetición y su aplicación en diversos contextos, fomentando el pensamiento crítico, la reflexión y la conexión con situaciones reales.

La metodología aplicada en el área de matemáticas se fundamenta en principios de flexibilidad, diversidad y adaptabilidad, garantizando una enseñanza inclusiva y activa, que permite al alumno adquirir los saberes matemáticos de forma significativa y en función de sus ritmos de aprendizaje. A continuación, se detallan los principales aspectos metodológicos:

Tipos de Agrupamientos y Organización Espacio-Tiempo

- **Tipos de Agrupamientos:**

Trabajo individual: Permitirá al alumnado consolidar habilidades básicas y fomentar la autonomía en la resolución de problemas. En este tipo de agrupamiento, se proporcionarán tareas diferenciadas según el nivel de cada alumno/a, siguiendo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Trabajo en parejas: Este tipo de agrupamiento facilita el aprendizaje cooperativo y el intercambio de ideas. El alumnado podrá resolver problemas conjuntamente, analizar resultados y retroalimentarse mutuamente.

Trabajo en grupos pequeños (3-4 alumnos) : Se promoverá la colaboración en actividades como la resolución de problemas, proyectos o manipulaciones de materiales. El trabajo en equipo desarrolla habilidades de comunicación y favorece la construcción compartida del conocimiento.

Gran grupo o clase completa : Se utilizará para presentaciones teóricas, debates, reflexiones colectivas y la puesta en común de conclusiones o resultados de actividades grupales.

- **Organización Espacio-Tiempo:**

Espacios flexibles y variados : Se empleará tanto el aula, organizada de manera que permita la movilidad y el trabajo en distintos agrupamientos, como otros espacios del centro (patio, biblioteca) para realizar actividades que involucren mediciones, experimentaciones o la utilización de recursos digitales.

Distribución temporal: Cada sesión de matemáticas se organizará en fases que permitirán alternar actividades más dirigidas (explicaciones, demostraciones) con actividades prácticas y lúdicas (juegos, experimentación, resolución de problemas). Se priorizará una organización de tiempos que favorezca la concentración y la participación activa del alumno.

Tiempo dedicado a la lectura

Dentro del área de matemáticas, se incluyen tiempos específicos para trabajar la lectura comprensiva y la interpretación de textos matemáticos, en consonancia con la importancia de la competencia lectora en todas las áreas curriculares y siguiendo las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria. El tiempo dedicado a la lectura estará integrado de manera diaria en las siguientes actividades:

- Lectura e interpretación de problemas: Se dedicará un tiempo específico al inicio de cada sesión de resolución de problemas para que el alumnado lea, comprenda y analice los enunciados. Se fomentará la lectura en voz alta y el análisis grupal de los problemas más complejos para desarrollar la capacidad de comprensión lectora y la precisión en la interpretación matemática.
- Lectura de textos matemáticos : En determinados momentos del curso, se trabajará con textos que presentan conceptos matemáticos a través de historias o contextos aplicados, con el objetivo de acercar los contenidos matemáticos al entorno real. Esta lectura será un recurso para motivar el aprendizaje, especialmente en el caso de conceptos abstractos.

Dentro de cada sesión de matemáticas, se reservará un tiempo específico para desarrollar las habilidades clave del área, como la resolución de problemas , el cálculo mental y el razonamiento lógico, siguiendo las Instrucciones (18-06-2024) de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Sobre las Medidas para el Fomento del Razonamiento Matemático a Través del Planteamiento y la Resolución de Retos y Problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Este tiempo se distribuirá de la siguiente manera:

- Resolución de problemas: Se dedicará un bloque de tiempo, entre 20 y 30 minutos, a la resolución de problemas matemáticos. En este espacio, se trabajarán problemas contextualizados y prácticos, que desarrollarán el pensamiento crítico y la capacidad de aplicar los conocimientos matemáticos a situaciones reales. Además, se promoverá el uso de estrategias de resolución variadas y el análisis de diferentes soluciones posibles.

- Cálculo mental: Se realizará una práctica diaria de cálculo mental durante 10-15 minutos al inicio de la clase. Este ejercicio se planteará de forma progresiva, utilizando dinámicas de juegos y desafíos matemáticos, tanto individuales como en grupo, que desarrollarán la agilidad en el manejo de números y operaciones.

- Reflexión y autoevaluación : Al finalizar cada actividad, se reservarán 5-10 minutos para que el alumnado reflexione sobre lo aprendido, comparta dificultades encontradas y analice las estrategias utilizadas. Esta reflexión es clave para consolidar el sentido socioafectivo , permitiendo al alumno identificar sus progresos y mejorar su autoconcepto en relación con las matemáticas.

Innovamat, es un recurso curricular que ha sido pensado y elaborado por personas expertas en pedagogía y didáctica de las matemáticas. Se organiza el conocimiento alrededor de tres dinámicas en las que se trabajan competencialmente los saberes: Laboratorio de los Números, Aventura y App.

-Laboratorio de los Números cubre principalmente el sentido numérico, especialmente durante el primer y segundo ciclo, con el objetivo de asentar las bases del aprendizaje matemático. En el tercer ciclo, esta dinámica también cubre gran parte de los saberes aritméticos del sentido de la medida y la estadística, usándolos como contexto para seguir desarrollando la numeración y el cálculo. Con esta propuesta, la manera de presentar los sentidos es de forma helicoidal, tanto a lo largo de todo el curso como en cada trimestre, con un incremento progresivo de la dificultad.

- Aventuras cubre el resto de sentidos (Relaciones y cambio, Espacio y forma, Estadística y azar, y la parte experimental de Medida) sin perder de vista la numeración y cálculo. Los conceptos se presentan en forma de retos guiados y contextualizados en historias de ficción. Esta división entre un bloque y los demás surge de forma casi natural porque, en Numeración y cálculo, tanto la dinámica de trabajo como la estructura de los saberes deben ser ordenadas y progresivas mientras que, en los otros sentidos matemáticos, el orden en que se presenta cada concepto no es tan relevante, siempre que se trabajen y se interrelacionen todos.

De forma paralela a los sentidos propios de cada una de estas dos dinámicas, se puede desarrollar el sentido socioafectivo.

La App es una dinámica de práctica sistemática, autónoma, autoadaptativa y gamificada. A través de la misma, se acompaña a consolidar el aprendizaje de los cinco sentidos de manera motivadora (numérico, de la medida, espacial, algebraico y estocástico). Además, los informes de progreso aportan al docente información individualizada, útil para guiar, diagnosticar y evaluar. Las actividades se presentan en forma de miniaplicaciones, de las que se realiza una selección concreta para cada alumno/a y sesión.

OTRAS METODOLOGÍAS:

Aplicación de técnicas para pensar:

- lluvia de ideas
- mapa conceptual
- veo, toco, huelo
- diagrama de Venn
- CSI
- Llaves de pensamiento ¿Qué pasaría si¿?
- Compara y contrasta
- Líneas del tiempo
- Las partes y el todo
- Toma de decisiones
- ¿Qué te hace decir eso?

Estas técnicas para pensar se incluirán en las situaciones de aprendizaje.

Utilización de técnicas cooperativas:

- Cohesión de grupo
- Lápices al centro
- 1, 2 -4
- Folio giratorio
- Cabezas juntas numeradas
- Lecturas compartidas.
- Tutoría entre iguales
- Tú me ayudas y yo te ayudo

Sitio web

<http://www.innovamat.com/>

- EN CONOCIMIENTO DEL MEDIO.

EDUCACIÓN INFANTIL

Trabajaremos con los materiales de “ Preparados, listos... ¡ya!” proyecto educativo para el segundo ciclo de Educación Infantil impulsado por la neuroeducación, metodologías activas de aprendizaje e inclusión, toda una experiencia integradora que combina un aprendizaje basado en proyectos vivencial y manipulativo.

Preparados, listos... ¡ya! Es un método basado en el aprendizaje por proyectos en los que se trabajan todas las áreas de conocimiento del Segundo Ciclo de Educación Infantil en tres niveles para los cursos de 3, 4 y 5 años.

Las cuatro fases de aprendizaje por proyecto

1. Preparados: se trabaja la **motivación** del alumnado. Se propone una situación de aprendizaje, un contexto motivador, una pregunta, un reto que activa e invita a explorar y actuar.
2. Listos: se establece la **planificación**, un plan de trabajo que ordena las tareas que llevaremos a cabo en la investigación.
3. ¡Ya!: se inicia la **investigación**. Haremos descubrimientos y aprenderemos en talleres con el cuento motor, fotografías, organizadores visuales...
4. ¡Conseguido!: construimos nuestro **producto final** y reflexionamos sobre lo que hemos aprendido, cómo lo hemos aprendido y cómo nos hemos sentido.

Las habilidades que se desarrollan al trabajar con proyectos educativos son las siguientes:

- Fomentar la creatividad
- La responsabilidad individual
- El trabajo colaborativo
- La capacidad crítica
- La toma de decisiones
- La eficiencia y la facilidad de expresar sus opiniones personales.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural tiene como finalidad que el alumnado desarrolle actitudes responsables y respetuosas con el mundo en el que vive y aprenda valores democráticos que defiende la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Con esta área se proporcionan las herramientas necesarias para que el alumnado pueda desarrollar un proyecto vital con garantías de éxito. Concretamente, esta área se concibe como un ámbito cuyo objetivo fundamental contempla formar personas activas, responsables y respetuosas con el mundo en el que vivimos, transformándolo de acuerdo con principios éticos y sostenibles fundados en los valores democráticos. La interpretación de la acción humana como responsable del cambio, su devenir histórico, implica que el alumnado tenga que adoptar un conocimiento de sí mismo y del entorno que le rodea desde una perspectiva sistémica, construyendo así una imagen del mundo más justa, solidaria, igualitaria y sostenible. Por todo ello, el alumnado debe adquirir en esta etapa conceptos, destrezas y actitudes relacionadas con el uso seguro y fiable de las fuentes de información y con la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

El desarrollo de una cultura científica basada en la indagación dará paso a una ciudadanía con pensamiento crítico, capaz de tomar decisiones ante las situaciones que se planteen, ya sea en el ámbito personal, social o educativo. Los procesos de indagación favorecerán el trabajo interdisciplinar y la relación entre los diferentes saberes y destrezas que posee el alumnado. Desde esta óptica, proporcionar una base científica sólida y bien estructurada al alumnado le ayudará a comprender el contexto en el que se desenvuelven, les animará a conservarlo, respetarlo y valorarlo.

Los saberes básicos se vertebran en tres bloques.

El bloque A, Cultura científica, presenta una amplia variedad de temas relacionados con el ámbito científico, en el que, a través de investigaciones, el alumnado desarrollará destrezas y estrategias propias del pensamiento científico. De este modo, se inicia en los principios básicos del método científico que propicia la indagación y el descubrimiento del mundo que les rodea, poniendo en valor el impacto de la ciencia en nuestra sociedad, fomentando la cultura científica y analizando el uso que se hace a diario de objetos, principios e ideas con una base científica. También ofrece una visión cercana sobre el funcionamiento del cuerpo humano y la adquisición de hábitos saludables, las relaciones que se establecen entre los seres vivos y el entorno en el que viven, así como el efecto de las fuerzas y la energía sobre la materia y los objetos del entorno. La indagación reflexiva y crítica que al conocimiento científico se le presupone, va unida, de forma insoslayable, al ejercicio de la voluntad persistente y constante en el logro de los resultados y la toma de decisiones que la cultura del esfuerzo aporta.

El bloque B, Tecnología y digitalización, se orienta, por un lado, a la aplicación de las estrategias propias del desarrollo de proyectos de diseño y del pensamiento computacional, para la creación de productos de forma cooperativa, que resuelvan y den solución a problemas o necesidades

concretas. Por otra parte, este bloque servirá de medio para formar al alumnado en el aprendizaje del manejo básico de una variedad de herramientas y recursos digitales como vehículo para satisfacer sus necesidades de aprendizaje, buscar y comprender la información, reelaborar y crear contenido, comunicarse de forma efectiva y para desenvolverse en un ambiente digital de forma responsable y segura. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación han de proyectarse dentro del contexto escolar. Entre otros objetivos, resulta fundamental conformar un escenario metodológico que genere conocimientos significativos y que conviertan al alumnado en genuino protagonista de su propio aprendizaje. El empleo de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) implica la adquisición de saberes que, trascendiendo de un mero uso de las TIC, aporten nuevas herramientas de construcción del conocimiento con base en las necesidades del alumnado.

El bloque C, Sociedades y territorios, presta atención a los retos y situaciones del presente y del entorno local y global, introduciéndose en el mundo en que vivimos de una manera más cívica, democrática, solidaria, sostenible y comprometida. Permite además elaborar una interpretación personal del mundo, utilizando el pensamiento histórico y las relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión como medio para entender la evolución de las sociedades a lo largo del tiempo y del espacio. Por último, ayuda a que el alumnado conozca las interacciones entre las actividades humanas y el medio natural y social, así como el impacto ambiental que generan, para involucrarlos en la adquisición de hábitos de vida sostenible y en la participación de actividades que pongan en valor los cuidados y permitan avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera consciente y contextualizada.

Los saberes básicos se secuenciarán de acuerdo con el nivel de complejidad en cada bloque (de lo concreto a lo abstracto), pero ciertos temas y habilidades esenciales se revisarán repetidamente en distintas unidades. Esto permite reforzar los conocimientos y desarrollar la competencia en contextos variados. La práctica en cada bloque se orientará a través de proyectos, actividades de observación y experimentación, uso de herramientas digitales, y debates, para que los alumnos no solo comprendan los conceptos, sino que también los apliquen a situaciones reales y desarrollen habilidades de resolución de problemas, investigación y comunicación.

Sin perder la perspectiva global del mundo, aquellas cuestiones fundamentales que definen la realidad diferencial de la comunidad andaluza deben situarse en un primer plano, tanto su ámbito geográfico y territorial, su patrimonio natural, histórico y cultural, con especial referencia al Flamenco, como sus instituciones, su marco estatutario, así como las peculiaridades de su economía y población.

Sobre la metodología didáctica establecemos que:

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

• **PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE LEEDUCA EN E. INFANTIL**

El proyecto Leeduca es, en definitiva, un programa de intervención educativa. Donde se trabaja la conciencia fonológica, conocimiento alfabético, vocabulario, fluidez oral y comprensión oral. Está dirigido al alumnado de E. Infantil de 3, 4 y 5 años. Con un total de 18 semanas en 3 años, 23 semanas en 4 años y de 27 semanas en 5 años.

Se trabajará:

- 3 años: conciencia léxica, capacidad para identificar y manipular las palabras.
- 4 años: conciencia silábica: capacidad para identificar y manipular sílabas, conscientes de que son parte de una palabra.
- 5 años: Conciencia fonética: requiere ser capaz de saber que los sonidos son letras, y de ser capaz de manipularlos. Se trabajará de forma paralela al principio alfabético, basándonos en las afirmaciones de que la combinación de enseñar habilidades de Conciencia fonológica junto al principio alfabético constituye un poderoso método para promover el aprendizaje de la lectoescritura

- Se potenciará el trabajo en clase. Si un alumno/a lleva trabajo para casa llevará la tarea que no ha sido terminada en el aula.

• **LA ASAMBLEA DE RUTINAS**

Entendida ésta como los hábitos o rutinas diarias que contribuyen a una mejor comprensión del tiempo como estructura personal y de hábito.

Podríamos catalogar a la asamblea como un primer juego de rol en el que cada uno desempeña un papel muy importante sin el cual la clase no sería la misma; es más, no podría funcionar como un lugar de comunidad donde todas y todos somos importantes.

Al inicio de cada jornada, se establecerán las rutinas, que se convertirán en hábitos llegando a adquirir actitudes de cooperación y también de adquisición de contenidos: saludos, día y mes que es, estación, año, el tiempo que hace, responsabilidades de cada uno, quienes han faltado a clase, organizador del día....

Así quedarían divididos los responsables que rotarían cada dos semanas:

- **Responsable Viajero:** se encargará de ayudar a los docentes cuando requieran salir de clase con alguna tarea encomendada.
- **Meteorólogo:** Colocará en el panel el tiempo y anotará en la gráfica la temperatura, km/h del viento, humedad que se observará en el termohigrómetro. Posteriormente se hará una gráfica trimestral y anual con los datos recogidos.
- **Calendario, asistencia, fila:** Anotará el día, fecha y rellenará la gráfica ¿Quién falta hoy? Anotando quién ha faltado a clase. En los desplazamientos en grupo será el último, para cuidar que nadie queda atrás.
- **Planeta 1:** cuidar las plantas, apagar y encender la luz, proyectores, ordenadores, reciclaje...
- **Planeta 2:** Clasificar los residuos. Llevar a cabo un registro de los envases traídos a clase para concienciar de su reducción. Cuidará del entorno del centro.
- **Jefe/jefa:** se encargará de que todo quede organizado y ordenado en clase, cerrando ventanas, borrar la pizarra, material, perchas...
- **Observador/a:** Controla el tiempo de asamblea de rutinas y es observador/a del proceso rellenando una hoja de registro.
- **Músico:** se encargará de poner música de fondo mientras se realizan actividades, explicando peculiaridades de esa música escribiéndolo en un registro de información.
- **Periodista:** se encargará de buscar y escribir un titular y un breve resumen de las noticias que le parezcan más interesantes y que luego hablaremos en la asamblea de prensa.
- **Fotógrafo:** podrá realizar las fotos que considere oportunas en el aula. Cuando acabe las fotos serán transferidas al ordenador del aula, a una carpeta con su nombre.

- **Alumnos/as de resolución de conflictos en el aula:** Se encargarán de resolver conflictos en el aula.
 - **Biblioteca:** Se encargará de ordenar los libros de la biblioteca de aula así como de realizar los préstamos de los mismos, anotándolos en su correspondiente registro.
 - **Ayudante:** Se encargará de ayudar a los compañeros que lo necesiten.
- **OTRAS METODOLOGÍAS QUE APLICAREMOS :**
 - ✓ **Aplicación de técnicas para pensar (Rutinas del pensamiento)**
Con la introducción de estas actividades queremos desarrollar en el alumnado que discuten y que gestionen el conocimiento generando pensamientos, reflexionando y razonando.
 - lluvia de ideas
 - mapa conceptual
 - veo, toco, huelo
 - diagrama de Venn
 - CSI
 - Llaves de pensamiento ¿Qué pasaría si...?
 - Compara y contrasta
 - Líneas del tiempo
 - Brújula
 - Las partes y el todo
 - Toma de decisiones
 - ¿Qué te hace decir eso

Estas técnicas para pensar se incluirán en las diferentes situaciones de aprendizaje.

- ✓ **Utilización de técnicas cooperativas:**
 - Cohesión de grupo
 - Lápices al centro
 - 1, 2 -4
 - Folio giratorio
 - Cabezas juntas numeradas
 - Lecturas compartidas.
 - Tutoría entre iguales
 - Los pares discuten
 - Tú me ayudas y yo te ayudo

Estas técnicas cooperativas se incluirán en las situaciones de aprendizaje.

D.-LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y HORARIOS DE DEDICACIÓN.

Según el Art. 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

De este modo, para determinar el horario de dedicación de la coordinación partimos de la Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, **estableciendo los siguientes criterios:**

- Los coordinadores de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán dos horas a la semana a tal función (según lo establecido en el Art. 15 de la citada Orden).
- El coordinador del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal para tal función.
- Se procurará que dicha hora de coordinación coincida después del recreo, intentando la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.
- Las reuniones de coordinación de los distintos órganos tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, a partir de las 16:00horas.
- Los Equipos de Ciclo se reunirán quincenalmente, convocados por sus respectivos coordinadores de ciclo.
- Los Equipos Docentes se reunirán mensualmente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.
- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá como mínimo dos veces al mes, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.

Cada tutor/a, dentro de sus funciones, atenderá a los padres/madres los lunes de 18:00 h a 19:00h.

Con respecto a las horas de dedicación de los **coordinadores de los planes y programas estratégicos** que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinador/a del Programa TDE y CompDig: tres horas semanales.
- Coordinador del Plan de Apertura: tres horas semanales.
- Coordinador de la Biblioteca Escolar: dos horas y media semanales que se correspondan con el horario del recreo, con lo que queda liberado de vigilancia durante el mismo. Podrán ampliarse las horas de dedicación a la coordinación de dicho Plan siempre que el horario del personal docente lo permita.
- Coordinador del Plan de Igualdad: dos horas y media semanales que coincidan con el horario del recreo, con lo que queda liberado de vigilancia durante el mismo.
- Coordinador del Plan de Apertura recaerá sobre alguno de los miembros del equipo directivo.

Para la asignación de la **coordinación de dichos planes** se seguirán los **siguientes criterios**:

- Formación y titulación acreditada relacionada con el desempeño de los mismos.
- Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- Implicación que se esté dispuesto a asumir para la coordinación del mismo.
- Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones

El personal del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro

FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE CICLO

Según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, los equipos de ciclo son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo, estando integrados por todos los maestros y maestras que impartan docencia en él. En las Escuelas de Educación Infantil y primaria existirá un equipo de Educación Infantil de segundo ciclo y equipos de primero, segundo y tercer ciclos de Educación primaria.

El profesorado especialista se integrará de forma que haya, al menos, un especialista por cada uno de los ciclos. · Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Se reunirán al menos una vez al mes y el contenido de estas reuniones versará sobre:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

EQUIPOS DOCENTES

Actuaciones de los equipos docentes:

- Los equipos docentes están constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- En relación con el desarrollo del currículo y el proceso educativo de su alumnado, los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:
 - ✓ Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
 - ✓ Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
 - ✓ Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
- Los equipos docentes colaborarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. A tales efectos, se habilitarán horarios específicos para las reuniones de coordinación.

Son las reuniones del profesorado que imparten docencia en un mismo grupo de alumnos/as. Con el fin de facilitar la intercomunicación, organización, funcionamiento y la coordinación a nivel de centro, el/la jefe/a de Estudio asistirá a dichas reuniones.

Se tratarán los siguientes puntos:

- Seguimiento global del alumnado.
- Seguimiento de los programas de refuerzo
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Todos los temas tratados y acuerdos a los que se lleguen quedarán reflejados en el acta que rellena el tutor/a del grupo.

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El Equipo Técnico está compuesto por el Director, Jefe de Estudios y los Coordinadores de ciclo, y, en su caso, el maestro orientador del centro o un miembro del equipo para la orientación e intervención educativa que corresponda al centro, con el fin de coordinar la elaboración y seguimiento de los proyectos curriculares.

Este órgano aglutinará y hará más operativa la toma de decisiones actuando como una comisión pedagógica dentro del Claustro de Profesores. Órgano éste que tiene en último término encomendada la Organización escolar y el estudio de todas las cuestiones Técnico-pedagógicas.

De lo tratado en las sus reuniones se dará cumplida información a los Equipos de Ciclo y a todo el Claustro de Profesores, aportando éstos cuantas sugerencias o modificaciones estimen conveniente, tratando de actuar, en todo momento por consenso y dentro de las normas generales establecidas por la Administración educativa . Las competencias de esta Comisión son las siguientes:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del Proyecto Curricular de Etapa.
- b) Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual.
- c) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizar de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y

- su posible modificación y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- d) Proponer al claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.
 - e) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de accióntutorial.
 - f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizare las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
 - g) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, acuerdo con la jefatura de Estudios.
 - h) Proponer al claustro el plan para evaluar el proyecto curricular de etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
 - i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de la o los órganos de gobierno de la Administración Educativa e impulsar la mejora de planes.

La Jefatura de Estudios establecerá **un calendario de reuniones de los órganos de coordinación** con las siguientes recomendaciones:

- a) El punto de partida para la planificación serán las conclusiones / valoraciones de la autoevaluación.
- b) El ETCP establecerá mecanismos para el uso de metodologías que favorezcan el aprendizaje autónomo en el alumnado.
- c) Recomendaciones de actividades abiertas, lúdicas y creativas, adaptadas al contexto actual.
- d) Los equipos docentes realizarán un seguimiento exhaustivo del alumnado:
 - Compartirán información sobre ellos y valorarán logros y necesidades individuales y grupales.
 - Realizarán un seguimiento de las tareas planificadas, garantizando el refuerzo de las diferentes áreas/materias.
 - La Planificación del proceso de evaluación.
- e) Las reuniones de los diferentes órganos de coordinación se realizarán con la siguiente periodicidad: mensualmente ETCP y áreas de competencias se reunirán semanalmente.

PLAN DE REUNIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Las competencias de los órganos colegiados (Claustro y Consejo Escolar), y de coordinación docente (Equipo Técnico de Coordinación

Pedagógica, Equipos de Ciclo y Equipos Docentes), son las establecidas por la normativa vigente, DECRETO 328/2010 , DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE SEGUNDO CICLO, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LOS CENTROS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

El CEIP TRINA RULL de Olula del Río, establece para este curso el horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado los lunes por la tarde, en horario de 16:00 a 19:00h. con el plan semanal de reuniones que se detalla a continuación para los distintos órganos colegiados y de coordinación docente, el cual podrá ser modificado en función de las necesidades del servicio.

EQUIPOS DOCENTES

Los equipos docentes están constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnado. Son coordinados por el correspondiente tutor o tutora. En estos, la labor docente se coordina gracias a las **reuniones celebradas (lunes** en el horario establecido, según convocatoria del correspondiente tutor/a), con **periodicidad mínima mensual**, para poder realizar un seguimiento exhaustivo del alumnado:

- Compartir información sobre el alumnado, para así realizar una valoración de logros y necesidades individuales y grupales.
- Realizar el seguimiento de las tareas planificadas, garantizando que se refuerzan desde las diferentes áreas.
- Planificar el proceso de evaluación.
- Los equipos docentes realizarán un seguimiento exhaustivo del alumnado:
 - Compartirán información sobre ellos y valorarán logros y necesidades individuales y grupales.
 - Realizarán un seguimiento de las tareas planificadas, garantizando el refuerzo de las diferentes áreas/materias.
 - La Planificación del proceso de evaluación.

La metodología de estas reuniones será la participación a través del intercambio y discusión de ideas, a partir de las propuestas del coordinador/a. Las convocatorias y redacción de actas son responsabilidad del tutor/a del grupo. Las actas del equipo docente forman parte de la documentación de tutoría y serán custodiadas por el tutor/a.

La asistencia a las reuniones de equipos docentes es obligatoria. Las actas de equipos docentes recogerán las horas de comienzo y finalización, el orden del día (asuntos tratados) y los acuerdos alcanzados. Deberán recoger

igualmente los asistentes y ausentes (en el caso de ausencia, el motivo de la misma). Las actas deben ser aprobadas por los componentes del equipo docente. Se confeccionan informáticamente según modelo establecido.

Las actuaciones se dirigirán a lograr:

- Homogeneidad, coherencia y continuidad entre las programaciones de un mismo nivel.
- Establecimiento de criterios comunes de actuación y de evaluación.
- Análisis de resultados de las evaluaciones educativas y propuestas de mejora.
- Intercambios metodológicos y de recursos.
- Coordinación de criterios y actuaciones en la convivencia escolar del grupo.
- Detección y seguimiento de alumnos/as con dificultades en el desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinación del profesorado que atiende a un mismo grupo.

A continuación lo que se presenta es una propuesta de temas susceptibles de ser tratados en las reuniones de equipos docentes. Esta propuesta no es de carácter obligatorio, sino orientativo, no siendo necesario, en principio, el abordar todos los puntos, y pudiendo darse el caso de que se precisara la inclusión de otros que no están aquí reflejados (la decisión corresponderá a los/as tutores/as, en función de las necesidades que se vayan detectando).

El Centro educativo dispone del calendario de reuniones y puntos a tratar en cada trimestre

PLAN DE REUNIONES DE CICLO

El CEIP TRINA RULL de Olula del Río está constituido por los siguientes equipos de ciclo:

- Equipo de Educación Infantil.
- Primer Ciclo de Educación Primaria.
- Segundo Ciclo de Educación Primaria.
- Tercer Ciclo de Educación Primaria.
- Equipo de Orientación y Apoyo.

Los distintos ciclos se reunirán periódicamente, **al menos una vez al mes**, así como en cualquier otro momento que considere oportuno y siempre que no se superponga con otra reunión de equipo docente, Claustro o planes y programas educativos. El día previsto para la celebración de equipos de ciclo es, preferentemente, durante el horario no lectivo de los lunes. Las actas se confeccionan en los correspondientes Libros de Actas de Ciclo.

Las actuaciones se dirigirán a lograr:

- Homogeneidad, coherencia y continuidad en las programaciones de nivel y ciclo.
- Establecimiento de criterios comunes de actuación y de evaluación.
- Análisis de resultados de las evaluaciones educativas y propuestas de mejora.
- Intercambios metodológicos y de recursos.
- Coordinación de criterios y actuaciones en la convivencia escolar del ciclo.
- Detección y seguimiento de alumnos/as con dificultades en el desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Propuesta y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares.
- Actualización de Proyecto Educativo de Centro, Programaciones didácticas, propuestas pedagógicas..

El Centro educativo dispone del calendario de reuniones y puntos a tratar en cada trimestre.

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN DOCENTE

A las reuniones de ETCP podrán ser invitados los miembros del Claustro que el equipo considere oportuno.

Los miembros de este equipo tienen como objetivo el cumplir con todas las funciones que legalmente les son atribuidas y que están recogidas en el artículo 88 del Decreto 328/2010 que define el Reglamento Orgánico de los colegios de educación Infantil y Primaria. También están recogidas en el ROF actualmente vigente. No obstante, podemos destacar los siguientes objetivos para el presente curso escolar:

1. Servir de canal para intercambiar información entre los Equipos Docentes y de ciclo y el Equipo Directivo, convirtiendo las diferentes propuestas en una línea de actuación común en el Centro.
2. Establecer las directrices generales para la actualización del Plan de Centro y la elaboración de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.

3. Elaborar la propuesta de organización del Plan de Formación del profesorado.
4. Coordinar la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y la puesta en práctica de sus propuestas.
5. Elaboración y seguimiento de Plan de Mejora anual.
6. Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación de acuerdo con Jefatura de Estudios.
7. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos que el Centro realice, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar los planes de mejora en caso de que se estime necesario según el resultado de dichas evaluaciones.
8. Trasladar a los ciclos información de los temas tratados y acuerdos tomados en las reuniones de dicho Equipo.
9. Dinamizar y recoger iniciativas respecto a actividades culturales y recreativas de realización general y coordinar globalmente los proyectos educativos que el centro tiene en funcionamiento.
10. Proponer actividades globales en las que participe todo el Centro (de mayor o menor dificultad, según el nivel) para fomentar el desarrollo de Temas Transversales y Educación en Valores que contribuyan a una mejor convivencia, coordinando su funcionamiento y evitando solapamientos y acumulaciones excesivas.
11. Dinamizar el funcionamiento de la plataforma PASEN.
12. Establecerá mecanismos para el uso y puesta en práctica, por parte del profesorado, de metodologías activas centradas en el alumnado que favorezcan el aprendizaje autónomo.

DINÁMICA DE TRABAJO.

La dinámica de trabajo de este equipo será como la del resto de reuniones del profesorado de este Centro, es decir una dinámica democrática donde cada miembro, dentro de las normas de convivencia del Centro, transmite las opiniones del ciclo.

Todos los temas serán debatidos y cuando se tenga que llegar a acuerdos, serán votados.

Las reuniones ordinarias se realizarán con **periodicidad mensual**, con la finalidad de coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo del profesorado (en principio el horario de celebración será los lunes por la tarde en el horario no lectivo establecido).

Posteriormente a las reuniones del ETCP se reunirán los ciclos para tratar los puntos que serán tratados en dicho equipo con la finalidad de obtener resultados más eficaces y más consensuados ya que así los coordinadores/as actúan con mayor representatividad de su equipo.

El contenido de las reuniones será el establecido en el plan de actividades y cuantos otros temas o asuntos de su competencia surjan en un momento dado.

El Centro educativo dispone del calendario de reuniones y puntos a tratar en cada trimestre

CLAUSTRO

El Claustro de Profesorado del CEIP Trina Rull se reunirá, al menos, una vez al mes, así como cuantas veces se considere oportuno para tratar temas de interés. Se reunirá en sesión extraordinaria para tratar otros temas de carácter puntual cuando lo convoque la Directora o lo solicite un tercio de sus miembros.

El Centro educativo dispone del calendario de reuniones y puntos a tratar en cada trimestre

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar se reunirá, al menos, una vez al trimestre. Además, el Consejo Escolar se reunirá en sesión extraordinaria para tratar otros temas de carácter puntual cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un tercio de sus miembros. Funcionará cada vez que sea necesario, la Comisión Permanente del Consejo. El plan de reuniones previsto para el presente curso escolar es el que se detalla a continuación.

El Centro educativo dispone del calendario de reuniones y puntos a tratar en cada trimestre

PLAN DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

Los objetivos que el Equipo Directivo se plantea para el curso son:

1. Dinamizar y velar por el cumplimiento de los Objetivos Generales del presente curso.
2. Participar y coordinar el funcionamiento de los Órganos Colegiados del

Centro, como órganos de decisión, cada uno en sus respectivas responsabilidades.

3. Mantener un ambiente escolar (mobiliario, mantenimiento, relaciones, cursos...) idóneo, que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Favorecer un clima de comunicación, diálogo y participación de los distintos sectores que componen la Comunidad Educativa.
5. Coordinar la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en la vida diaria del Centro.
6. Favorecer actitudes de cooperación, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad.
7. Motivar y facilitar la formación y perfeccionamiento del Profesorado.
8. Dinamizar la vida del centro.
9. Supervisar y evaluar el rendimiento escolar.
10. Supervisar y evaluar los diferentes Planes y/o Programas escolares de este curso escolar.
11. Coordinar la elaboración y/o seguimiento de los diferentes documentos del Centro (Proyecto Educativo, Proyecto de Gestión, ROF, Programaciones didácticas y Propuestas Pedagógicas.). Actualización de la documentación del centro.
12. Prestar especial atención a organización de la TDE (protocolo de uso de ordenadores, establecer horarios, incidir en la formación del profesorado en las nuevas tecnologías).

Y para ello nuestro modo de trabajo será:

- Mantener reuniones mensuales para valorar y reflexionar sobre los aspectos de la marcha del Centro.
- Realizar reuniones periódicas con el ETCP y Claustro para recabar y ofrecer información sobre el desarrollo de este Plan y de otros aspectos escolares.
- Difundir mediante SÉNECA, correo electrónico, circulares, dirigidas al profesorado, Consejo Escolar y comunidad educativa en general, todas las decisiones y acuerdos relativos a la organización y funcionamiento del Centro y las actividades docentes que se desarrollen en él.
- Elaborar las notas informativas necesarias para mantener informadas a las familias de los proyectos que se desarrollen en el Centro, así como de las medidas generales que adopte el Claustro y el Consejo Escolar en referencia a las actividades docentes que se vayan a realizar, y de los acuerdos o medidas que realice la A.M.P.A.
- Mantener reuniones periódicas con la A.M.P.A.
- Mantener reuniones periódicas con los Equipos Docentes y Ciclos.

E.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

E.1. LA EVALUACIÓN

- Referencias Normativas de E. Infantil:
 - ✓ Artículo 11 . Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
 - ✓ Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.
 - ✓ Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.
 - ✓ Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de **Educación Infantil** de 30 de mayo de 2023, la evaluación será global, continua y formativa y se tomará como referencia los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de las cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Además, para la evaluación nos serviremos también de los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los objetivos de la etapa.

Con respecto a los **procedimientos** de evaluación nos basaremos principalmente en la observación directa, evaluación formativa y el juego guiado.

Para evaluar al alumnado utilizaremos diferentes **instrumentos** de evaluación como:

- ✓ Escalas de observación
- ✓ Anecdotario
- ✓ Listas de control
- ✓ Portfolio del trabajo realizado

Todos estos instrumentos serán coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas de nuestro alumnado, garantizando así que la evaluación responda al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Como **herramientas** utilizaremos:

- ✓ Material manipulativo que ayuda al alumnado a desarrollar habilidades cognitivas, matemáticas y de resolución de problemas

- ✓ Herramientas tecnológicas con la utilización de la pizarra digital con actividades interactivas y recursos multimedia para apoyar el aprendizaje del alumnado

En la Educación Infantil, los **criterios de calificación** deberán estar ajustados a las características y necesidades de nuestro alumnado. Estos deberán ser flexibles y adaptados a las necesidades individuales de cada niño/a. Se utilizarán los siguientes:

- ✓ Observación y seguimiento del progreso en las diferentes áreas así como en el lenguaje, motricidad, socialización y desarrollo emocional.
- ✓ Evaluación cualitativa prestando especial atención a sus capacidades y logros individuales.
- ✓ Evaluación basada en la participación y compromiso activo del alumnado en las actividades escolares y en el trabajo en grupo. Valorando su capacidad de escucha, la colaboración, la iniciativa y la participación en actividades.
- ✓ Evaluación del proceso aprendizaje, evaluando su capacidad para resolver problemas, creatividad, capacidad de reflexión y aprendizaje de sus errores.
- ✓ Evaluación de habilidades sociales y emocionales como la empatía, autocontrol, la resolución de conflictos y la cooperación. Habilidades esenciales para su desarrollo integral y adaptación a la sociedad.

Según el **artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria** la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomaremos como referencia los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de las cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

El alumnado deberá ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad de dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de forma objetiva

En las **técnicas de evaluación o procedimientos** se tendrá en cuenta que estos serán realistas y contextualizados e irán encaminadas a que el alumno/a pueda mostrar su grado de adquisición en las competencias, para ello se propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de problemas.

Los procedimientos y herramientas de evaluación que vamos a utilizar en E. primaria son:

- ✓ Observación directa con el registro de sus logros y dificultades durante la realización de las actividades en el aula.
- ✓ Pruebas escritas.
- ✓ Proyectos.
- ✓ Portfolio recopilando las actividades realizadas durante un periodo de tiempo determinado para mostrar su progreso.
- ✓ Evaluaciones orales mediante entrevistas, presentaciones, exposiciones...
- ✓ Listas de control o registros de observaciones.
- ✓ Autoevaluación y coevaluación.

Tal como indica la normativa en vigor, se promoverá el uso generalizado de **instrumentos de evaluación** variados, diversos, flexibles y coherentes con los criterios de evaluación, adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje.

Estos han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En cuanto a los instrumentos de evaluación utilizaremos los siguientes teniendo presente que deben ser coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responda al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- ✓ Observación continuada del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- ✓ Pruebas escritas, cuestionarios, formularios,
- ✓ Listas de control
- ✓ Presentaciones
- ✓ Exposiciones orales
- ✓ Rúbricas
- ✓ Escalas de valoración
- ✓ Cuaderno de trabajo
- ✓ Portfolio
- ✓ Diarios de aprendizaje
- ✓ Coevaluación
- ✓ Autoevaluación

La **calificación del alumnado** no se ponderará criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o en menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo.

El **alumnado** a principio de curso será informado de cómo va a ser evaluado en las diferentes áreas, presentando cada tutor/a los procedimientos, calificación e instrumentos de evaluación al alumnado.

La **participación de las familias** en el proceso de evaluación no solo implica recopilar información de sus hijos/as, sino, también valorar y considerar sus perspectivas, conocimientos y experiencias. La participación efectiva de las familias en la evaluación contribuye a la comprensión más compleja del estudiante y a la mejora de los programas y servicios educativos. . Así mismo las familias serán informadas en las reuniones de inicio de curso de los criterios de evaluación y promoción del alumnado. Estas reuniones tendrán lugar:

- ✓ A inicio de septiembre se mantendrán reuniones con las familias los/as tutores/as de 3 años y 1º curso de E.P mediante reuniones individuales.
- ✓ A finales de septiembre los/as tutores/as mantendrán una reunión grupal con las familias.
- ✓ Reuniones grupales al inicio y a final de curso.
- ✓ Reuniones individuales de tutorías los lunes de 18:00 h a 19:00 h, bien por parte del tutor o de la familia.

Tal como indica en su artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil y Primaria, se establecerán los siguientes canales de comunicación con las familias:

- ✓ Preferentemente a través de la aplicación iPasen.
- ✓ Reuniones presenciales
- ✓ Llamadas telefónicas.
- ✓ Utilización de plataformas digitales y aplicaciones móviles.
- ✓ Boletines individualizados.

El centro educativo se adaptará a las condiciones más favorables de las familias para asegurar de que la información sea recibida de manera efectiva y eficiente.

El docente evaluará tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente.

E.2. PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Referencias normativas:
 - ✓ Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023, DDE 9 DE MAYO.

- ✓ Artículo 10, Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023
- ✓ Artículo 16. Promoción del alumnado de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las **decisiones** correspondientes **sobre la promoción del alumnado**, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo.

Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes **promocionen sin haber superado todas las áreas** seguirán un **programa de refuerzo del aprendizaje** del programa Séneca. Dependiendo del curso se elaborará de manera individual para cada una de las áreas no superadas para el 3º ciclo de E.P. y para el 1º y 2º ciclo de E.P, se podrá integrar en un único programa.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos a través de la plataforma Séneca. al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso que deberá cerrar dicho programa.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior, también desarrollado en el programa Séneca.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

En el caso de que el Equipo Docente decidiera adoptar la decisión de NO promoción de un alumno/a, es importante que las familias se sientan escuchadas. Para ello se establece:

- ✓ Citación de la familia para explicarle la decisión del E. Docente. En esa reunión se le proporcionará una explicación clara y detallada de los criterios que se han utilizado para tomar la decisión:
 - Tomadas las medidas oportunas a lo largo de los trimestres no ha llegado a superar con satisfacción los criterios de promoción.
 - Evidencias de la situación del alumno/a
 - La no efectividad de las medidas acordadas en las diferentes reuniones individuales mantenidas a lo largo de los trimestres.

E. 3. MENCIONES HONORÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, en su artículo 13.9. que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área.

Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Se decide que el criterio para otorgar una mención honorífica será la excelencia académica destacando su rendimiento académico con la máxima nota (10) en cada una de las áreas del currículo.

E.4. OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN INICIAL.

- Referencias normativas:
 - ✓ Artículo 9. Evaluación Inicial de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
 - ✓ Artículo 11. Evaluación Inicial de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

En **Educación Infantil**, en concreto en el segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden correspondiente al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá:

- ✓ La información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- ✓ La observación directa por parte del tutor/. Se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.
- ✓ Se solicitarán a los centros de procedencia del alumnado, los datos oportunos con respecto a su proceso de escolarización en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

En **Educación Primaria**, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta:

- ✓ la observación diaria. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
- ✓ Otras herramientas:
 - Recogida de información:
 - reunión de tránsito o tutor/a del curso anterior
 - acta evaluación ordinaria curso escolar anterior
 - informe personal del alumnado curso anterior
 - nivel competencial del alumnado.
 - registro entrevista con las familias.
 - Visionado en Séneca de programas de refuerzo del aprendizaje así como alumnado de NEAE.

Una vez realizada la Evaluación Inicial se deberán concretados las programaciones didácticas y ajustar las necesidades al alumnado y a su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

E. 5. OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

- Referencias normativas:
 - ✓ Artículo 10. Evaluación continua de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
 - ✓ Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
 - ✓ Artículo 12. Evaluación continua de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
 - ✓ Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023

En la **Etapa de Infantil**, según lo determinado en los artículos 10 y 11 de la Orden que regula la etapa de Educación Infantil del 2023 a lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

A lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso.

Se indica además, que al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado.

En la **Etapa de Primaria**, se indica que en las sesiones de evaluación continua reguladas en el artículo 12 de la Orden de Primaria, en ellas se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias:

- ✓ El nivel de logro en las diferentes competencias específicas.
- ✓ El proceso de aprendizaje seguido por el alumnado.
- ✓ Las dificultades encontradas durante el proceso de aprendizaje,
- ✓ La adopción de medidas curriculares realizadas en cuanto a alumnado de NEAE y NEE.

- ✓ Medidas de refuerzo del aprendizaje y a las diferencias individuales implantadas.
- ✓ Recomendaciones para el próximo curso en base a las necesidades y dificultades observadas en el alumnado durante el presente curso escolar.

Con respecto a la evaluación a la finalización de cada curso regulada en el artículo 13 de la Orden de Primaria, de 30 de mayo de 2023, se indica que al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área.

Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Como en el caso de la evaluación continua, en la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias.

Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

La información que se transmite a la familia será a través de los boletines de calificación e informes individualizados., en algunos caso se hará con reuniones presenciales (alumnado de NEAE y NEE) para explicarle de forma más detallada la evolución del proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as.

E. PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN EN PRIMARIA

- Referencias normativas:
 - ✓ Artículo 24. Procedimiento de aclaración de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023
 - ✓ Artículo 25. Procedimiento de revisión de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023

Con respecto al procedimiento de aclaración regulado en los artículos 24 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, se indica que:

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y plan del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.
Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.
2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes, las familias presentarán la solicitud de revisión en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

Los procedimientos de aclaración, revisión, de calificaciones o decisiones tomadas sobre la promoción del alumnado están regulados en la Orden de Primaria del 30 de mayo de 2023.

F.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

F.1.- NORMATIVA DE REFERENCIA

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
Arts.46, 48, 113,117. (BOJA núm.252 de 16 de diciembre de 2007).

Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la educación. (BOJA de 2 de diciembre de 1999).

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010).

ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Art, 19, BOJA núm. 169 de 30 de agosto de 2010).

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil.

Decreto 100/2023 de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 101/2023 de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

DECRETO147/2002, de 14de mayo, por e l que se establece la atención educativa de los alumnos/as con N.E.E asociadas a sus capacidades personales) (BOJA núm.58 de 18 de mayo de 2002).

DECRETO167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA núm.118 23 de junio de 2003).

CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".

PROTOCOLO de 30 de Marzo de 2015, de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana.

ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. (BOJA núm. 125 de 26 de octubre de 2002).

ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios.

INSTRUCCIÓN de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017 de la dirección general de participación y equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

F. 2.-INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2002, 3 de mayo de Educación afecta a la etapa de E.P. Mediante el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de E.P y el Decreto 101/2023, de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de E.P en la comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y en el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo, quedando derogado el Decreto 97/2015 de 3 de marzo, y la Orden de 30 de mayo de 2023 por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la Etapa de E. Infantil y Primaria, hablan de la importancia de la Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

La lectura de la Ley de Educación de Andalucía pone de manifiesto de modo reiterado que la atención a la diversidad es una cuestión primordial en nuestro sistema educativo y a la que nos debemos enfrentar desde distintos ángulos.

Nuestra legislación pone especial énfasis en la atención a la diversidad, la detección de necesidades, las medidas de apoyo y refuerzo y el marco habitual para el tratamiento de las dificultades de aprendizaje. Del mismo modo se hace hincapié en las estrategias y medidas de apoyo y refuerzo.

Por todo ello la atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria y en este sentido toda la comunidad educativa deberá realizar el mayor esfuerzo porque la diversidad de pensamiento, raza, religión, sexo, capacidad personal o social o cualquier otra condición sea respetado y tenido en cuenta sin que puedan

prevalecer privilegios derivados de las anteriores circunstancias. Para concretar nuestra actual ley de educación a nivel andaluz en su Artículo 16, define la atención a la diversidad como “el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado” y añade que “con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la Educación Primaria, los centros docentes adoptarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades” y concluye que “las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la Educación Primaria y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos”.

F. 3.-PRINCIPIOS GENERALES

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. Nuestro centro refleja la diversidad que existe en nuestra sociedad pues la atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Estas medidas deberán de contemplar la inclusión escolar y social y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente. Así como las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Del artículo 18 del Decreto 9 de mayo de 2023. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad de nuestro centro educativo serán los siguientes:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y condición humana
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuestas a todo nuestro alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado por parte del tutor/a, permitirá adoptar las medidas más adecuadas para garantizar el éxito escolar de dicho alumno/a.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y la promoción en la etapa en el que se asegure un enfoque multidisciplinar y una

coordinación de todos los miembros del equipo educativo que atiende al alumnado y el equipo de orientación educativa.

- La equidad y excelencia como garantía de la calidad educativa e igualdad de oportunidades con el desarrollo de todas sus potencialidades.
- Las familias serán informadas con el asesoramiento correspondiente sobre las necesidades y medidas que se van a adoptar con su hijo/a.

El centro docente dará prioridad a la organización de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativa.

F.4.-OBJETIVOS GENERALES.

La Atención a la diversidad, la prevención, la inclusión y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, es el principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento del sistema educativo y por tanto debe de estar en la base de la planificación y organización del Centro. Así pues este principio debe de estar presente en las programaciones y organizaciones del aula, y sobre todo debe de ser una actitud de todo maestro/a y educador/a, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todos los profesionales del Centro.

Detectar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del Centro, las derivadas de necesidades educativas especiales, las de alumnado con dificultades de aprendizaje, las del alumnado de altas capacidades y del alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.

Desarrollar programas y estrategias educativas que favorezcan la prevención de dificultades más frecuentes en cada una de las etapas educativas.

Valoración por los Equipos Educativos, en el seno de la evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, las medidas de atención a la diversidad adoptadas y su funcionalidad y eficacia.

Organizar la respuesta educativa para atender a la diversidad favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación.

Desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje bajo el Diseño Universal de Aprendizaje, entendido como el modo más inclusivo de atención a la diversidad, y que favorece la potenciación de fortalezas y la superación de dificultades.

Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas.

Informar a las familias o tutores/as legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.

Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.

F.5.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.1. Objetivos relacionados con el centro y el ámbito curricular.

- Desarrollar las capacidades personales y la adquisición de los objetivos y las competencias básicas del currículo.
- Establecer una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza, incluyendo en las programaciones de aula los principios DUA.
- Prevenir las dificultades relacionadas con la lectoescritura, lenguaje oral y cálculo básico.
- Detectar las posibles dificultades educativas del alumnado para planificar su intervención lo más temprana posible.
- Intervenir lo más tempranamente posible en las posibles dificultades en las materias instrumentales (lengua castellana, matemáticas e inglés), fundamentalmente en la lecto-escritura, el razonamiento lógico-matemático y la reflexión y el análisis.
- Compensar bajos desarrollos curriculares.
- Dotar de competencia lingüística básica en lengua española al alumnado. que lo necesite
- Desarrollar hábitos y actitudes positivas hacia el estudio.
- Potenciar las capacidades cognitivas y habilidades técnicas personales.
- Atender al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en áreas o materias instrumentales.
- Atender al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
- Organizar de forma sistemática los recursos y materiales disponibles en el centro para una atención individualizada del alumno/a sujeto a programa de refuerzo o apoyo.

- Establecer medidas organizativas, curriculares metodológicas y de coordinación con los tutores/as y el profesorado dedicado al refuerzo y al apoyo.
- Promover la inclusión educativa del alumnado, organizando tiempos, espacios y recursos disponibles.
- Mejorar los procesos de evaluación (inicial, de seguimiento y final).
- Informar y orientar a las familias del alumnado de atención a la diversidad.
- Diagnosticar la situación inicial del grupo clase, con el objeto de ajustar el diseño curricular.
- Mantener la continuidad entre etapas, mediante la coordinación entre tutores y tutoras, EOE y el IES de referencia.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, Órganos, etc. cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.

5.2. Objetivos relacionados con el alumnado.

- Prevenir las dificultades de aprendizaje por medio de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, permitiendo avanzar en el proceso educativo y de aprendizaje.
- Correcto dominio de las capacidades del alumnado a través del desarrollo de programas preventivos, en cuanto a destrezas y habilidades básicas del aprendizaje:
 - ✓ Correcta expresión oral.
 - ✓ Mecánica lectora.
 - ✓ Competencia lectora.
 - ✓ Expresión escrita adecuada
 - ✓ .Mecánica de las operaciones matemáticas básicas.
 - ✓ Resolución de problemas.
 - ✓ Desarrollo de la lógica matemática.
 - ✓ Pautas para el análisis de problemas.
 - ✓ Desarrollo de la asertividad.
 - ✓ Resolución de conflictos.
 - ✓ Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
 - ✓ Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
 - ✓ Favorecer la integración del alumnado extranjero.

5.3. Objetivos relacionados con el profesorado

- Mantener los cauces existentes de coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para adoptar una planificación conjunta y toma de decisiones compartidas.
- Intentar conseguir que el alumnado obtenga el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo con sus propias capacidades.
- Dar al alumnado una respuesta educativa adecuada y ajustada, de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno.
- Promover la utilización de metodologías inclusivas que facilite la atención personalizada y la participación del alumnado.
- Mantener la comunicación y coordinación con las familias dentro de la acción educativa del centro respecto al alumnado.

5.4. Objetivos relacionados con las familias

- Potenciar la comunicación y coordinación con el profesorado facilitando la acción educativa con respecto a sus hijos/as.
- Participar en coordinación con el profesorado en el proceso educativo del alumno.
- Informar y asesorar a las familias de los alumnos para que en todo momento conozcan las medidas adoptadas y la evolución de su aprendizaje.

6. ALUMNADO A QUIEN SE DIRIGE EL PLAN.

El Plan va dirigido a **todo** el alumnado del Centro, para asegurar la atención de las peculiaridades e de todos y todas individualidades (motivaciones, intereses, estilo de aprendizaje y ritmo, factores contextuales, familiares o culturales...), atendiendo al principio de personalización y flexibilidad de su respuesta educativa, pero cabe realizar una especial mención a al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, por la especificidad de la organización de su respuesta y las actuaciones ligadas a la misma. Según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa; se clasifican de la siguiente manera:

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

1. Alumnado con necesidades educativas especiales

Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera (ausencia total o casi total de visión)
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve (C.I. entre 50-55 y 70) Discapacidad intelectual moderada (C.I. entre 35-40 y 50-55) Discapacidad intelectual grave (C.I. entre 20-25 y 35-40) Discapacidad intelectual profunda (C.I. inferior a 20-25)
Discapacidad auditiva	Hipoacusia: pérdida de audición entre 20 y 70 dB. Sordera: pérdida de audición
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje: Expresivos Mixtos Semántico-pragmático Trastornos de habla: Disartrias Disglosias Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular

Trastornos del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad	TDAH: Predominio de déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad-hiperactividad TDAH:Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje	
Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades de aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	
3. Alumnado con altas capacidades	
Sobredotación intelectual Talento simple Talento complejo	

4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

7.1 Atención educativa ordinaria en educación infantil y primaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Tienen como finalidad la de dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas para facilitar la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

7.2. Atención educativa ordinaria a nivel de aula:

La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisor son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula; siendo, por el contrario, más adecuadas las metodologías basadas en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

Atendiendo a la orden de 30 de mayo de 2023 en su capítulo IV se consideran medidas generales de atención a la diversidad en el aula las siguientes:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos, solo en caso de Primaria.

- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área Lingüística de carácter transversal, solo en Primaria.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- i) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

El centro educativo propondrá llevar a cabo las siguientes medidas generales: b),c),e),f),g),h),i).

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los

centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

4. Cuando el progreso del mismo no sea adecuado, se aplicarán programas de refuerzo del aprendizaje que se podrán aplicar en el momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar con su proceso educativo.

5. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas de refuerzo o profundización.

6. Serán los profesores que lleven a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el equipo docente, el que realizará el seguimiento a lo largo de la evaluación del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso el alumnado deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un programa individualizado de refuerzo del aprendizaje según el art. 8.8. del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

2. El centro educativo actualmente no contempla desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje en cursos inferiores al que se encuentre el alumnado. Se propondrán en sucesivas propuestas en el Plan de Mejora.
3. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado.
4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 30 de mayo de 2023, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área Lingüística de carácter transversal, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

Quinto. Área Lingüística de carácter transversal.

1. *El Área Lingüística de carácter transversal, se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera. Los padres, madres o tutores legales, han de ser oídos en el proceso de incorporación en esta área.*
2. *Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso, en función de la información recogida en el proceso de tránsito, así como durante el primer trimestre, a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.*
3. *El desarrollo curricular debe partir de los elementos del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial.*
4. *La metodología partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales, aplicaciones web.*
5. *Será evaluable y calificable como cualquier otra área. Los resultados se expresarán según lo establecido en el apartado 12 de la presente Orden 30 de mayo de 203.*

El centro ha elaborado un programa de refuerzo del aprendizaje para llevar a cabo según las necesidades de nuestro alumnado atendiendo al ANEXO V de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Así mismo en nuestra programación se reflejarán actividades de repaso de saberes para aquel alumnado que lo necesite de acuerdo con lo especificado en el ANEXO V

Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento

El centro ha elaborado un programa de profundización para llevar a cabo según las necesidades de nuestro alumnado atendiendo al ANEXO V de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Así mismo en nuestra programación se reflejarán actividades de profundización para aquel alumnado que lo necesite de acuerdo con lo especificado en el ANEXO V.

7.2. Medidas Específicas de atención a la diversidad en Educación Infantil

Además de las medidas de carácter general, en el segundo ciclo de educación infantil se podrán aplicar medidas específicas de atención a la diversidad previstas en LA Orden de 30 de mayo de 2023. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen las medidas de carácter educativo y las medidas de carácter asistencial.

Son medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o

alumna de forma prolongada en el tiempo. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de carácter educativo previstas en el 2º ciclo de educación infantil son las siguientes:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Programas Específicos (PE).
- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- Permanencia Extraordinaria (Sólo para alumnado NEE).

Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo de la etapa.

La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos generalizados del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia le permitirá alcanzar los objetivos del ciclo o será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del tutor o tutora, basada en el informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización. La Consejería con competencia en materia de educación regulará las condiciones y los requisitos para dicha autorización.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno o alumna en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del tutor o tutora, basada en el informe del equipo de orientación educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.»

7.3. Medidas Específicas de atención a la diversidad en Educación Primaria

Medidas específicas de atención a la diversidad en la Educación Primaria
(*Orden 30 de mayo de 2023*):

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.
2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran según la Orden del 30 de mayo:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, 9 de mayo.

Programas de adaptación curricular

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área

objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, conforme a lo establecido en el Decreto 30 de mayo de 2023. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En los términos de lo establecido en el artículo 15.4 del Decreto 30 de mayo de 2023, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará, con carácter general, por lo dispuesto en esta orden.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal la evaluación psicopedagógica, los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias.

Así mismo, que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Estas adaptaciones requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.

La evaluación de las áreas será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca».

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de

los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- Modificación de las medidas previstas

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

2. La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.

Establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de

propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesaria

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las áreas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la **flexibilización del periodo de escolarización**, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.

7.4. Recursos personales de atención a la diversidad

Los centros docentes podrán disponer de recursos personales específicos para la atención educativa adecuada al alumnado con NEAE. Dentro de estos recursos personales específicos, se puede distinguir entre profesorado especializado y personal no docente.

Profesorado especializado:

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica(NEAE)

- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje(NEAE)
- Profesorado A.T.A.L. (NEAE –Compensación). En la actualidad el centro no dispone de este recurso personal.

Los criterios para la propuesta del profesorado especializado en el dictamen de escolarización (en el caso de alumnado NEE), se especifican en el **Anexo VI “Atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos) que se consigna en el dictamen de escolarización”**

Respecto al profesorado especialista de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje según lo establecido en el artículo 19 de la Orden 20 de agosto de 2010, atenderá e impartirá docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención, así mismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades. En el caso de las Aulas Específicas de E.E., además ostentará y ejercerá la tutoría del alumnado escolarizado en las mismas.

Personal no docente:

Colaborará en el desarrollo de programas de apoyo y asistencia del alumnado con NEE, con objeto de garantizar que su inclusión sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo. Se consideran como personal no docente los siguientes:

- Profesional técnico de integración social (PTIS)

En nuestro centro contamos de manera estable con los siguientes recursos personales específicos de atención a la diversidad:

Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica. (NEAE)

Puede proponerse la intervención de este o esta docente cuando el alumno/a requiera atención especializada para el desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas y/o programas específicos.

El centro cuenta con 3 profesionales especializados en Pedagogía Terapéutica en la actualidad.

Una maestra de PT a tiempo completo que interviene con alumnado con NEAE en aula ordinaria que desarrolla Programas Específicos y/o ACS.

Una maestra de PT, compartida con otros dos centros de la zona (durante dos jornadas lectivas completas semanales), que también interviene con alumnado con NEAE en aula ordinaria que desarrolla Programas Específicos y/o ACS.

Una maestra de PT, tutora del Aula Específica de Educación Especial.

Profesorado especialista en Audición y Lenguaje. (NEAE)

Puede proponerse la intervención de este o esta docente, cuando el alumno/a requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales) o precise seguir un programa específico de reeducación del lenguaje oral por presentar trastornos y patologías de distinta índole.

La maestra especialista en Audición y Lenguaje de este centro comparte horario con otros centros del municipio, prestando atención en nuestro centro este curso durante dos jornadas lectivas completas semanales y la mitad de cada jornada lectiva el resto de la semana (3 días).

Monitor o monitora de educación especial (Profesional técnico de integración social (PTIS))

Colaborará en el desarrollo de programas de apoyo y asistencia del alumnado con NEE, con objeto de garantizar que su inclusión sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo.

Es decir, cuando el alumno o alumna requiera ayudas o asistencias en el desplazamiento, ayuda en el aseo personal, ayuda en la alimentación, ayuda en el control de esfínteres, ayuda en el uso del WC y/o porque necesite supervisión especializada más allá de la que puede prestar el profesorado ordinariamente.

Orientador/a del EOE

El horario de atención a nuestro Centro es de dos días a la semana (lunes y martes) y una/dos tardes mensuales (según convocatorias y necesidades).

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones, conforme a lo establecido en el Decreto 328/2010:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad,

especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

Monitores del PROA

El acompañamiento escolar es una actuación dirigida al alumnado que, por diferentes motivos, no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, con el que se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de las competencias básicas, especialmente en las competencias de comunicación lingüística y en razonamiento matemático. De este modo, el acompañamiento escolar se concibe como una medida favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar tempranos.

El acompañamiento escolar puede ser realizado por profesorado del propio centro o por mentores contratados por una empresa, previo contrato establecido entre dicha empresa y el propio centro educativo.

En las sesiones se abordarán los siguientes bloques de contenidos:

Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.

Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.

Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.

Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares, como las visitas a espacios de la comunidad.

8.- DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Teniendo como referencia las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, se han de priorizar las actuaciones preventivas, sin menoscabo de la detección precoz, identificación y valoración de posibles necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, para lo que se establecen diferentes actuaciones a nivel preventivo, así como un protocolo de actuación en caso de detección de indicios de necesidades educativas.

8.1. Prevención

El carácter preventivo, necesario e imprescindible en la etapa de educación infantil, requiere que se mantenga a lo largo de todas las etapas del sistema educativo, así como la colaboración de todos los profesionales implicados en la misma con la colaboración del Equipo Directivo, como órgano responsable de esta organización y planificación.

Es fundamental que al inicio de cada curso escolar el Orientador u Orientadora del Centro, en coordinación con el Equipo Directivo planifique junto a los tutores y tutoras las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar.

De este modo, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y educación primaria, se caracterizarán por:

Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.

Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.

Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

Estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.

Detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

El Equipo Directivo a través de la organización y planificación del proceso preventivo, garantizará que los Tutores y Tutoras junto a sus Equipos Docentes, con el apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro, pondrán en marcha los programas previstos, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas, contemplando para ello la organización de las reuniones de coordinación. Para ello al comienzo de cada curso escolar, después de las evaluaciones iniciales, se valorarán los Programas Preventivos más adecuados a las necesidades de nuestro alumnado, así como su puesta en marcha.

En el **ANEXO I** de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, se exponen las “Propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación y el desarrollo” en Educación Infantil y en Educación Primaria.

El centro desarrolla para de forma sistemática un programa de Estimulación del lenguaje oral, interviniendo en los aspectos de forma, contenido y uso del lenguaje, así como en los factores predictores de una adecuada adquisición de la lectura (comprensión oral, conciencia fonológica, fluidez, vocabulario y principio alfabético) en la etapa de Educación Infantil.

8.2. Protocolo de detección e identificación del alumnado con NEAE

INDICIOS DE NEAE

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.

ÁMBITOS DE DESARROLLO

- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN

Observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo,...

MOMENTOS

Detección en el primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años) En el momento de incorporación a nuestro centro, se demandará sistemáticamente al centro del primer ciclo de primaria cuanta información de relevancia nos pueda aportar. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

Del mismo modo los Equipos de Orientación Educativa no acreditarán altas capacidades intelectuales ni elaborarán dictámenes de las mismas al alumnado que vaya a iniciar el 2º ciclo de Educación Infantil.

Detección durante el proceso de nueva escolarización. La nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en la etapa de educación primaria o secundaria.

Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.

- Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil. PROTOCOLO (instrucciones 17/03/17 alumnado NEAE)
- Programa de tránsito entre Primaria y el primer ciclo de de educación secundaria. PROTOCOLO (instrucciones 17/03/17 alumnado NEAE)

Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales. PROTOCOLO (instrucciones 17/03/17 alumnado NEAE)

Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Detección en el contexto familiar. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, en el contexto escolar o familiar, el profesorado o familia podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna pueda ser de NEAE. Para ello se requiere del necesario asesoramiento de los y las profesionales de la orientación, así como de los que integran el equipo de orientación de centro (EO).

Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo

Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCCII (ver anexo)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE.

1. Reunión del equipo docente. Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando o decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas. Las medidas generales de atención a la diversidad del alumnado deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente. Estas medidas están reflejadas en el plan de atención a la diversidad.

Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas que deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2º Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante **un período no inferior a tres meses**, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado 2.3.1.2. "Detección en el contexto familiar".

Procedimiento:

Reunión del equipo docente en la que el tutor/a recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro

Una vez cumplimentada la solicitud, el tutor/a la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador/a del EOE, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.

Los **criterios de priorización** de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a por parte del centro. Asimismo le informará de que estos informes son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice.
- Otros que puedan ser establecidos por el equipo de orientación de centro y que deberán ser aprobados por el equipo técnico de coordinación pedagógica del centro, incluyéndose en este plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro.

Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, ajuicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el presente protocolo de detección.

Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación PODRÁ CONCLUIR y lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas:

Que el alumno o la alumna no precisan la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe que justifique la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno/a. Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada. El contenido de este informe quedará reflejado en el informe de final de curso.

Si concluye que el alumno o la alumna presentan indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma.

PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

1º. Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.

El tutor/a, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica, el procedimiento que se seguirá y la necesidad de su colaboración para lo cual será citada, por dichos profesionales de la orientación, pudiendo aportar los informes o valoraciones que posea.

A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

Si el padre, madre, tutores legales del alumno/a expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador/a, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar. El procedimiento a seguir será el que se detalla a continuación:

La dirección del centro y el orientador/a mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales con objeto de explicarles la

necesidad de la evaluación psicopedagógica para una adecuada respuesta educativa. Asimismo, se les explicará que la Administración educativa está obligada a detectar las necesidades educativas del alumnado e intervenir lo más tempranamente posible para garantizar el derecho fundamental a la educación, por lo que se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica.

En caso de que la negativa a la realización de la evaluación psicopedagógica presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales conforme a lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011. Esta negativa podrá ser constitutiva de faltas.

Cuando el padre, madre, tutores legales no acudan a la entrevista con el tutor/a, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista mediante algún medio que garantice el acuse de recibo (carta certificada, burofax,...). Si continúa la incomparecencia, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica y el justificante del aviso se archivará en el expediente del alumno o de la alumna.

Para todo este procedimiento, en caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012, según el cual, en principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de derecho, divorcio o cualquiera otra situación que suponga conflicto familiar), toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de manera consensuada en beneficio del menor. Por lo tanto, en este caso, para informar sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica debe ser suficiente la presencia y la firma de uno de ellos.

En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho) o divorciados, manteniendo los dos la patria potestad, recayendo la guarda y custodia en ambos o sólo en uno de ellos, se debe informar a ambos progenitores. Para ello se convocará a ambos a la entrevista, admitiendo en su caso, una justificación por escrito de la ausencia de uno de ellos e incorporándola como documento anexo. Todo ello, previa presentación de la copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas, que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente y siempre que ésta no contenga declaración expresa sobre el particular, a lo que, en su caso, habría que atenderse estrictamente.

Para el alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho), o divorciados, manteniendo sólo uno de ellos la patria potestad, la información sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

2º. Información al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso.

El tutor o tutora informará al alumno o alumna sobre el inicio y desarrollo del proceso de evaluación psicopedagógica teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.

3º. Realización de la evaluación psicopedagógica

Será el equipo de orientación educativa, EOE, el encargado de la elaboración de la evaluación psicopedagógica.

Junto con él , en este proceso deberán participar los siguientes agentes: El tutor/a y el equipo docente del alumno/a, la familia , el equipo directivo y el equipo de orientación del Centro, así como cualquier otro agente externo que pueda aportar información relevante para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa.

Fases o apartados de la evaluación:

- Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno o alumna, del contexto escolar y socio-familiar:
- Determinación de las NEAE del alumno o alumna.
- Propuesta de atención educativa.
- Orientaciones a la familia o a los representantes legales.
- Elaboración y actualización del informe de evaluación psicopedagógica

El informe de evaluación psicopedagógica es un documento en el que se refleja la situación evolutiva y educativa del alumno o la alumna en interacción con los diferentes contextos de desarrollo y enseñanza, se especifican sus necesidades específicas de apoyo educativo, si las tuviera, y se concreta la propuesta de atención educativa necesaria para facilitar y estimular su progreso durante su escolarización.

Según se establece en la *Orden de 19 de septiembre de 2002*, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, el o la profesional de la orientación que ha coordinado el proceso de evaluación psicopedagógica elaborará el correspondiente informe, a partir de las informaciones y valoraciones de todos los agentes implicados.

El informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA

Por su parte, la actualización del informe de evaluación psicopedagógica, que constará de los mismos apartados, se realizará:

Tras la realización de la evaluación psicopedagógica previa a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con NEE.

Una vez realizada la revisión de la evaluación psicopedagógica correspondiente a la finalización de cada etapa educativa o en otros que han sido especificados como: Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica.

Cuando haya sido necesaria la revisión o actualización de la evaluación psicopedagógica en el transcurso de la escolarización del alumnado NEAE.

Esta actualización del informe de evaluación psicopedagógica se generará a partir del último informe realizado, utilizando la opción “Crear revisión” en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

4º. Firma y bloqueo del informe de evaluación psicopedagógica.

Una vez elaborado el informe de evaluación psicopedagógica el o la profesional de la orientación lo firmará electrónicamente a través del módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA. Todos los informes de evaluación psicopedagógica iniciados durante un curso deberán estar firmados y bloqueados en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA antes de finalizar dicho curso, a excepción del alumnado con NEE de nueva escolarización al que, con objeto de garantizar la adecuada planificación de las medidas y recursos que necesite, se terminará de realizar el informe de evaluación psicopedagógica cuando el alumno o alumna esté escolarizado. Estos informes tendrán que estar bloqueados durante el primer trimestre del curso que comience el alumno o alumna, siendo responsable de su finalización el orientador u orientadora de referencia en ese momento.

5º. Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica.

Tras la realización del informe de evaluación psicopedagógica el orientador u orientadora convocará las siguientes entrevistas:

Entrevista de devolución de información al tutor/a, centrándose especialmente en la propuesta de atención educativa para el alumno/a. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en SÉNECA. El

tutor/a trasladará al equipo docente dicha información para la adopción de las medidas propuestas.

Entrevista de devolución de información a otros profesionales implicados: al equipo directivo y al equipo de orientación de centro.

Entrevista de devolución de información a la familia del alumno/a sobre cómo se va organizar la respuesta educativa en el aula y en el centro y ofrecerá orientaciones para su participación en el proceso educativo. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en SÉNECA. En caso de divorcio o separación de los progenitores se proporcionará esta información según lo dispuesto en el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de 6 de junio de 2012.

Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del informe de evaluación psicopedagógica mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. El equipo directivo entregará la copia del citado informe, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES O GUARDADORES LEGALES ANTE SU DESACUERDO CON EL INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

En el caso en que el padre, madre, tutores o guardadores legales manifiesten su desacuerdo con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica tras haber sido informada en la entrevista de devolución, podrán formular una reclamación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

Como primer paso, deberán elevar un escrito razonado sobre los motivos de su desacuerdo ante la dirección del centro en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación. La reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con el contenido de dicho informe de evaluación psicopedagógica.

La dirección del centro dará traslado, por escrito, en un plazo de 5 días hábiles, de esta reclamación al equipo de orientación educativa, al departamento de orientación, o al profesional de la orientación de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

El coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa o el jefe o jefa del departamento de orientación, en ambos casos junto con el orientador u orientadora que realizó el informe de evaluación psicopedagógica, analizarán la reclamación y podrán decidir si ratifican el informe elaborado o si procede la realización de nuevas valoraciones. De la decisión adoptada se dará

traslado, por escrito, a la dirección del centro, en caso de ratificación del informe en un plazo de 5 días hábiles y si se determina la realización de nuevas valoraciones, el plazo será de 20 días hábiles. Una vez recibida dicha decisión, la dirección del centro informará por escrito a la familia.

Si la familia manifiesta su acuerdo con la decisión adoptada, se pondrá fin al procedimiento de reclamación. Si por el contrario, no está de acuerdo con la decisión comunicada, podrá elevar escrito de disconformidad, en el plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de la información, ante el o la titular de la Delegación con competencias en materia de educación, la cual constituirá una comisión técnica, en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del escrito de disconformidad, para valoración del informe y del proceso de evaluación psicopedagógica. Esta comisión estará compuesta por: el jefe o la jefa de servicio de Ordenación Educativa, que ejercerá la presidencia, el inspector o inspectora de referencia del centro, un miembro del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional y un orientador u orientadora que se designe, perteneciente a un EOE de otra zona educativa.

Para la revisión del informe de evaluación psicopedagógica, la comisión técnica a la que se refiere el apartado anterior, oído la o el profesional de la orientación que realizó el informe, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- El informe se ajusta al modelo establecido en la normativa vigente.
- Cumple los aspectos formales establecidos en normativa y en este protocolo, entre ellos, la información a la familia.
- Los apartados del informe están redactados de forma precisa.
- La identificación de las NEAE recogida en el informe se corresponde con la información recogida en los distintos apartados del informe.
- Que exista coherencia entre la identificación de las NEAE y las orientaciones para la intervención.

Como resultado de la revisión anterior, la comisión técnica podrá determinar la necesidad de solicitar nuevas valoraciones. Para ello se designará, comunicándolo mediante escrito por la presidencia de la comisión técnica, al orientador u orientadora correspondiente del EOE especializado. En aquellas NEAE para las que no exista dicho profesional especialista, se designará, igualmente mediante comunicación escrita, un orientador u orientadora de un equipo de orientación educativa de una zona diferente a la que se originó la reclamación para los casos de las etapas de educación infantil y primaria. Una vez realizadas las nuevas valoraciones, el orientador u orientadora, que las ha realizado, emitirá un informe cuyas conclusiones serán

consideradas como determinantes por la comisión técnica para resolución de la reclamación.

La comisión técnica deberá resolver en un plazo de 10 días hábiles a partir de su constitución levantando acta de todas las reuniones realizadas, trasladando por escrito el resultado definitivo al titular de la Delegación con competencias en materia de educación.

En el caso de haber determinado la realización de nuevas valoraciones, el plazo será de 20 días hábiles.

El o la titular de la Delegación con competencias en materia de educación, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de dicho escrito, adoptará la resolución pertinente en torno a las diferencias en conflicto. Esta resolución se trasladará a la familia reclamante, a la dirección del centro, al coordinador o coordinadora del EOE para su traslado al profesional de la orientación que realizó el informe de evaluación psicopedagógica. En el caso de que la reclamación de la familia sea estimada se adoptarán las medidas necesarias para la modificación del informe de evaluación psicopedagógica.

La resolución de la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

Si las fechas del calendario escolar no permiten respetar los plazos para el procedimiento de reclamación se resolverá en el siguiente curso escolar. En caso que se produjese un cambio del profesional de la orientación que realizó el informe de evaluación origen de la reclamación y fuera necesaria su modificación o revisión, será el nuevo profesional de la orientación quien lo realizará.

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

Concepto y finalidad del dictamen de escolarización.

El dictamen de escolarización es un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica en el que se determinan las necesidades educativas especiales y se concreta la propuesta de modalidad de escolarización y la propuesta de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que cada alumno o alumna requiera. Esta misma Orden determina en su artículo 7, que la finalidad del dictamen de escolarización es determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las NEE del alumno o alumna.

Alumnado objeto de dictamen de escolarización.

Será objeto de dictamen de escolarización el alumnado con NEE, entendido como aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo

largo de toda ella, atención específica, derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Se considerará atención específica la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En consecuencia, si un alumno o alumna con diferente grado y tipo de capacidad personal de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial no precisa de atención específica, no será considerado como alumno o alumna con NEE y por tanto no será objeto de dictamen de escolarización.

Para la determinación de NEE se tomarán como referencia los criterios establecidos en la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "Séneca", con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece este Protocolo. Esta determinación no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte del orientador u orientadora, sino como la identificación de aquellas NEE que requieren atención específica, referida a la aplicación de medidas específicas y recursos específicos y a la intensidad de las mismas.

En aquellos casos en proceso de valoración clínica, por parte de los servicios de salud, se realizará el dictamen de escolarización sin esperar la conclusión de dicha valoración. Una vez se disponga de informe clínico se adjuntará como información complementaria al dictamen realizado y se revisará el dictamen, si fuere necesario.

Profesionales implicados en la elaboración del Dictamen.

Según el artículo 7 del Decreto 147/2002, el dictamen de escolarización será realizado por los equipos de orientación educativa.

El orientador u orientadora de referencia será quien elabore el dictamen de escolarización; no obstante, dado el carácter multiprofesional de dicho documento, la propuesta de la modalidad de escolarización será adoptada por el equipo de orientación educativa de forma colegiada según lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002 por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, especialmente para cualquier dictamen en el que se determine la modalidad de escolarización de aula específica de educación especial en centro ordinario o centro específico de educación especial.

Para la elaboración del dictamen de escolarización, el orientador u orientadora puede contar con la colaboración de los y las profesionales del EOEE según lo establecido en el apartado 9 de este protocolo.

El EOE encargado de la elaboración del dictamen de escolarización será el que corresponda al centro educativo donde esté escolarizado el alumno o la alumna. En el caso de no estar escolarizado, será elaborado por el EOE que corresponda al centro donde vaya a solicitar o haya solicitado admisión, según lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 40/2011. A estos efectos cada Delegación competente en materia de educación adaptará este procedimiento a las características y necesidades de su provincia.

Con motivo del proceso de nueva escolarización en el 2º ciclo de educación infantil o primer curso de educación primaria del alumnado que está recibiendo tratamiento en un centro de atención infantil temprana (CAIT) sostenido con fondos públicos, el coordinador o coordinadora del área de NEE del ETPOEP trasladará con antelación al inicio del proceso de escolarización, en coordinación con el orientador u orientadora especialista en atención temprana del EOE Especializado, los informes previos a la escolarización elaborados por los CAIT, a los EOE que corresponda, según los criterios establecidos en el párrafo anterior.

Momentos y motivos para la elaboración y revisión del dictamen de escolarización.

El dictamen de escolarización se realizará por primera vez cuando, como resultado de la

evaluación psicopedagógica, se determinen NEE en un alumno o alumna ya escolarizado o que vaya a escolarizarse en centros sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la educación infantil y educación primaria (en aula específica en centro ordinario o en centro específico de educación especial).

Al inicio de la escolarización en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, con objeto de garantizar la adecuada planificación de las medidas y recursos que necesite, se podrá realizar el dictamen de escolarización sin haber finalizado la evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe. Este informe tendrá que estar finalizado durante el primer trimestre del curso que comience el alumno o alumna, siendo responsable de su finalización el orientador u orientadora de referencia en ese momento.

El dictamen de escolarización del alumnado con NEE se revisará con carácter ordinario:

Cuando el alumno o alumna promocióne de la etapa de educación infantil a educación primaria y cuando promocióne de la etapa de educación primaria a educación secundaria obligatoria.

En el caso del alumnado escolarizado en aula específica en centro ordinario, cuando el alumno o alumna haya finalizado el periodo

correspondiente al segundo ciclo de educación infantil y cuando se traslade de un aula específica en un centro de primaria a un aula específica en un instituto de educación secundaria. Cuando el alumno o alumna permanezca durante todo el periodo de formación básica obligatoria en un mismo centro, al menos una vez durante dicho periodo, siendo recomendable que coincida con las edades de cambio de ciclo.

En el caso del alumnado escolarizado en centro específico de educación especial, al menos, una vez durante el período de formación básica obligatoria, siendo recomendable que coincida con las edades de cambio de ciclo.

Cuando el alumno o alumna, se vaya a incorporar al período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PTVAL), sólo cuando implique un cambio en la modalidad de escolarización (aula específica en centro ordinario o centro específico de educación especial).

Esta revisión se generará a partir del último dictamen realizado, utilizando la opción “Crear revisión” en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA. El dictamen de escolarización se revisará con carácter extraordinario, cuando se produzca una variación significativa de la situación del alumno o alumna con NEE escolarizada en las enseñanzas mencionadas anteriormente. A estos efectos, se considera variación significativa cuando se produzca una nueva determinación de NEE y/o cambio de modalidad de escolarización, o bien una modificación sustancial en la propuesta de atención específica (nuevas medidas específicas o recursos específicos o retirada de medidas específicas o recursos específicos). Cuando el alumno o alumna deje de cumplir los requisitos establecidos para ser considerado NEE se procederá según lo establecido en el apartado 6 de las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.**

La revisión, con carácter extraordinario, deberá estar motivada y se podrá realizar, además de por decisión del propio EOE, a petición de los representantes legales del alumnado, del profesorado, del Servicio de Inspección Educativa, el ETPOEP, mediante solicitud por escrito al EOE.

Tras la valoración pertinente, si el EOE considera que no es necesaria la modificación del dictamen de escolarización dejará constancia por escrito en un documento en el que se justifique tal decisión.

En el caso de que tras la revisión extraordinaria sea necesaria la elaboración de un nuevo dictamen de escolarización, éste se generará a partir del último dictamen realizado, utilizando la opción “Crear revisión” en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

Proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

El dictamen de escolarización se elaborará en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA, sin perjuicio de que los coordinadores o coordinadoras de los EOE remitan periódicamente el listado de dictámenes realizados por su equipo a los Servicios de Ordenación Educativa e Inspección Educativa de la correspondiente Delegación con competencias en materia de educación.

En el caso de que se acceda por primera vez al sistema educativo, ya sea en el 2º ciclo de educación infantil o educación primaria, se utilizará el procedimiento habilitado en dicho módulo para la realización del dictamen de escolarización de aquellos alumnos o alumnas que aún no hayan realizado la preinscripción en ningún centro, además de las acciones disponibles para el alumnado ya preinscrito o matriculado en algún centro público o docente privado sostenido con fondos públicos.

En el caso del alumnado que se realice un dictamen de escolarización con anterioridad a su preinscripción en un centro docente sostenido con fondos públicos, el EOE que realice dicho dictamen será el encargado de la apertura de la ficha de dicho alumno o alumna en la aplicación informática SÉNECA. En este proceso de introducción de datos, la citada aplicación informática asignará el número de identificación escolar (NIE) que permanecerá asociado a dicho alumno o alumna durante toda su escolarización.

El dictamen de escolarización incluirá los siguientes apartados:

- Datos del alumno o alumna.
- Motivo por el que se realiza el dictamen.
- Determinación de las necesidades educativas especiales
- Síntesis de los datos clínicos y/o sociales más relevantes recogidos en el informe de evaluación psicopedagógica.
- Determinación de las NEE relacionadas con el desarrollo y la competencia curricular.
- Determinación de las NEE relacionadas con la movilidad y autonomía personal.
- Tipo de necesidades educativas especiales (de acuerdo con las categorías del censo del sistema de información SÉNECA).
- Propuesta de atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos).
- Propuesta de modalidad de escolarización.

Criterios para consignar el tipo de necesidades educativas especiales.

En el apartado “Determinación de necesidades educativas especiales” se indicará en primer lugar el tipo de NEE (subapartado a). Para ello se tomarán como referencia los criterios establecidos en la Circular de 10 de

septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información “Séneca”, con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece este Protocolo.

Esta determinación no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte del orientador u orientadora, sino como la identificación de aquellas NEE que requieren atención específica, referida a la aplicación de medidas específicas y recursos específicos y a la intensidad de las mismas.

Criterios para la determinación de las necesidades educativas especiales relacionadas con el desarrollo y la competencia curricular y de la movilidad y autonomía personal.

En este apartado se valorará el grado de NEE en las distintas áreas del desarrollo y la competencia curricular así como la movilidad y autonomía personal, con objeto de facilitar la toma de decisiones respecto a la atención específica acorde con dichas necesidades.

Esta valoración se realizará en los subapartados “c) determinación de las NEE relacionadas con el desarrollo y la competencia curricular” y “d) determinación de las NEE relacionadas con la movilidad y autonomía personal”. Para ello se utilizará el instrumento que se adjunta como Anexo IV “Determinación de las NEE” en las **instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.**

Criterios para la propuesta de atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos).

Dentro del apartado “Propuesta de Atención Específica (adaptaciones, ayudas y apoyos)” se consignará la propuesta de atención específica necesaria para dar respuesta a las NEE del alumno o alumna.

En el Anexo V de las citadas instrucciones de 8 de marzo de 2017, “Cuadro resumen de las medidas y recursos específicos que se pueden proponer en el dictamen de escolarización”, se detallan todas aquellas medidas y recursos específicos (atención específica) que pueden ser propuestos en este apartado del dictamen. Para la toma de decisiones en relación con dichas medidas y recursos específicos se utilizarán los criterios que se adjuntan en el Anexo VI, de las citadas instrucciones de 8 de marzo de 2017 “Atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos) que se consigna en el dictamen de escolarización”.

En este sentido, en el apartado “Propuesta de Atención Específica (adaptaciones, ayudas y apoyos)” del dictamen de escolarización sólo se consignarán las medidas y recursos específicos que se detallan en los Anexos V y VI, de las citadas instrucciones de 8 de marzo de 2017. No obstante, la propuesta de atención educativa que incluye las medidas y recursos tanto generales como específicos de atención a la diversidad que se consideren que el alumno o alumna necesite, han de estar contempladas en el informe psicopedagógico, apartado “Propuesta de atención educativa”.

Criterios para la propuesta de la modalidad de escolarización.

Para la toma de decisiones en relación con las modalidades de escolarización se utilizarán los criterios que se adjuntan a este Protocolo en el Anexo VII, de las citadas instrucciones de 8 de marzo de 2017 “Criterios para la propuesta de la modalidad de escolarización”.

Firma del orientador u orientadora y visto bueno del coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa.

Una vez elaborado el dictamen de escolarización, el orientador u orientadora y el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa lo firmarán electrónicamente a través del módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA. La firma electrónica se podrá realizar mediante Certificado Digital o, en el caso del personal docente, también mediante el Documento Identificativo del Profesorado Andaluz (DIPA).

Los dictámenes firmados por el orientador u orientadora y con el visto bueno del coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa deberán ser bloqueados en el módulo de gestión de la orientación.

Plazos para la emisión de los dictámenes.

Al finalizar cada curso escolar, ante la posible movilidad de orientadores y orientadoras de los equipos de orientación educativa, todos los dictámenes de escolarización elaborados durante el curso deberán quedar bloqueados y finalizados en el sistema de información SÉNECA.

No obstante, debido a la necesaria planificación de los recursos del sistema educativo, los dictámenes de escolarización para el alumnado con NEE de nueva escolarización deberán estar bloqueados y finalizados con anterioridad a la finalización del mes de abril. En el caso del alumnado ya escolarizado que cambie de modalidad de escolarización, con especial atención a aquel que se vaya a escolarizar en un aula específica de educación especial o centro específico de educación especial, los dictámenes también deberán estar bloqueados y finalizados en el sistema de información SÉNECA con anterioridad a la finalización del mes de abril.

En este sentido, cuando los dictámenes de escolarización, a los que se refiere el párrafo anterior, no hayan sido realizados en el plazo establecido, no se garantizará la provisión de los recursos personales específicos propuestos para el curso siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán elaborar dictámenes de escolarización en cualquier momento del curso, entendiéndose que para poder desarrollar la atención específica propuesta, si el centro no dispone de los recursos necesarios, la dotación de los mismos se gestionará, en su caso, para el curso siguiente. No obstante, cuando se den en el alumnado NEE sobrevenidas y de una gravedad que hagan imprescindible una determinada atención específica para garantizar su escolarización, se estudiarán las medidas para proporcionarle la atención propuesta en el dictamen de escolarización.

Información del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna.

El procedimiento para informar del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, será el que se expone a continuación:

Una vez realizado el dictamen de escolarización, el orientador u orientadora convocará a la familia a una reunión en la que se procederá a:

La lectura del contenido del dictamen, realizando las aclaraciones que se consideren oportunas para facilitar su comprensión, así como que la decisión de la familia no es vinculante para una posterior decisión de escolarización.

Recoger por escrito la conformidad o disconformidad de la familia según el modelo disponible en el módulo de gestión de la orientación en el sistema de información SÉNECA, que se adjuntará escaneado como un fichero externo, quedando el documento en situación de “finalizado”.

En caso de disconformidad, informar a la familia sobre el procedimiento para la reclamación (que se expone en los siguientes párrafos).

Si los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna no comparecen y por tanto no queda registrado su acuerdo o desacuerdo en relación con el contenido del dictamen de escolarización, el orientador u orientadora dejará constancia de la fecha de notificación y firmará el apartado correspondiente en el documento impreso que se adjuntará igualmente escaneado como un fichero externo y quedará el documento en situación de “finalizado”.

En caso de divorcio o separación de los progenitores se actuará según lo dispuesto en el

Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012 y conforme a lo establecido en el apartado 3.4.1 del Protocolo de las citadas instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del dictamen de escolarización mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. El equipo directivo entregará la copia del citado dictamen, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.

En el caso de que el padre, la madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal manifieste su disconformidad con el contenido del dictamen de escolarización, tras haber sido informada en la reunión mantenida con el orientador u orientadora, podrán formular reclamaciones, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

Como primer paso, deberán elevar un escrito razonado sobre los motivos de su desacuerdo ante la dirección del centro en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la comunicación. La reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con el contenido de dicho dictamen.

La dirección del centro, dará traslado de esta reclamación al EOE. En los casos de alumnado de nueva escolarización que no esté preinscrito o inscrito en ningún centro, la reclamación se dirigirá directamente al EOE que haya elaborado el dictamen de escolarización, en el plazo establecido anteriormente.

Recibida la reclamación en el EOE el coordinador o coordinadora dará traslado, por escrito, al equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional (ETPOEP). El coordinador o coordinadora del ETPOEP con los coordinadores de área de dicho equipo, que considere oportunos, a la mayor brevedad posible, analizarán la información aportada, los procedimientos de revisión efectuados y los criterios tenidos en cuenta para la toma de decisiones, de forma que:

Si los considera de acuerdo con la legislación vigente, el proceso establecido en este Protocolo, los criterios científicos y profesionales y los procedimientos comunes adoptados por el EOE, informará al coordinador o coordinadora del EOE sobre la ratificación del dictamen realizado.

Si, por el contrario, se considera la modificación de algún aspecto del dictamen, lo trasladará al coordinador del EOE para su consideración y en su caso revisión del mismo.

En cualquiera de los dos casos, el ETPOEP dará traslado de la decisión adoptada, por escrito, a la dirección del centro quién a su vez informará, por escrito, a la familia.

En el caso, de que se haya considerado la modificación del dictamen de escolarización, el EOE realizará las valoraciones que considere oportunas, en un plazo de 20 días hábiles. Una vez realizadas las nuevas valoraciones, se procederá, en su caso, a la modificación del dictamen, informando de nuevo a la familia según la convocatoria de reunión a la que se hace referencia al inicio de este procedimiento. Si en ese momento la familia muestra su conformidad se dará fin al proceso de reclamación.

En el caso de que la familia mantenga su desacuerdo con la decisión comunicada o con la nueva valoración (apartado c), podrá elevar un segundo escrito de disconformidad, en el plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de la información, ante la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación, la cual constituirá una comisión técnica, en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del escrito de disconformidad, para valoración del dictamen de escolarización. Esta comisión estará compuesta por: el o la jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, que ejercerá la presidencia, el inspector o inspectora de referencia del centro, un miembro del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional y un orientador u orientadora que se designe, perteneciente a un EOE de otra zona educativa.

Para la valoración del dictamen de escolarización, la comisión técnica a la que se refiere el apartado anterior, oído el orientador u orientadora que realizó el dictamen, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

El dictamen se ajusta al modelo establecido en la normativa vigente.

Cumple los aspectos formales establecidos en normativa y en este protocolo, entre ellos, la información a la familia.

Los apartados del dictamen están redactados de forma precisa.

La identificación de las NEE, la propuesta de atención específica y de modalidad de escolarización se corresponde con la información recogida en el proceso de evaluación psicopedagógica.

Coherencia entre la identificación de las NEE y la propuesta de atención específica y de modalidad de escolarización.

Como resultado de la revisión anterior, la comisión técnica podrá determinar la necesidad de solicitar nuevas valoraciones. Para ello, se designará al orientador u orientadora correspondiente del EOE especializado.

En aquellas NEE para las que no exista dicho profesional especialista,

se designará un orientador u orientadora de un EOE de una zona diferente a la que se originó la reclamación. Una vez realizadas las nuevas valoraciones, el orientador u orientadora emitirá un informe cuyas conclusiones serán consideradas como determinantes por la comisión técnica para resolución de la reclamación.

La comisión técnica deberá resolver en el plazo de 10 días hábiles a partir de su constitución, levantando acta de todas las reuniones realizadas, trasladando por escrito el resultado definitivo a la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación. En el caso de haber determinado la realización de nuevas valoraciones, el plazo será de 20 días hábiles.

La persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación, en el plazo de 15 días hábiles a partir de su recepción, adoptará la resolución pertinente en torno a las diferencias en conflicto. Esta resolución se trasladará a la familia reclamante y al coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. En el caso de que la reclamación de la familia sea estimada se adoptarán las medidas necesarias para la modificación del dictamen de escolarización.

La resolución de la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa. Remisión, archivo y registro de los dictámenes de escolarización.

La Orden de 19 de septiembre de 2002 establece en su artículo 7 que el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa dará traslado del dictamen de escolarización y la opinión de los representantes legales del alumno o alumna al correspondiente Servicio de Inspección de Educación. La puesta en funcionamiento del módulo de gestión de la orientación en el sistema de información SÉNECA, a partir de la Circular de 20 de diciembre de 2010, hace innecesario este trámite al contar el Servicio de Inspección Educativa con un perfil de acceso a dicho módulo que le permite la consulta de todos los dictámenes de escolarización en sus centros de referencia.

Así mismo, dicho artículo 7 de la citada Orden, establece que el dictamen completo, incluyendo la opinión de los representantes legales, se incorporará al expediente académico del alumno o alumna. A este respecto, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, obliga a la Administración a adaptar las formas de actuación y tramitación de los expedientes, y en general, a adecuar los procedimientos a la nueva realidad que imponen las tecnologías de la información y la comunicación. Por este motivo, el dictamen de escolarización quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA, y el documento original firmado que recoge la opinión de los representantes legales

será incorporado por la Secretaría del centro al expediente académico del alumno o alumna.

En este sentido, el artículo 13 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, establece que los centros públicos y docentes privados sostenidos con fondos públicos facilitarán a la Administración educativa a través del sistema de información SÉNECA, entre otros, los datos identificativos del alumnado referidos a las NEAE, de salud o de cualquier otra índole, cuyo conocimiento sea preciso para una adecuada permanencia en el sistema educativo, así como la información relacionada con el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado y con el desarrollo de su escolarización, evaluación y orientación educativa y profesional.

Las y los profesionales habilitados en el sistema de información SÉNECA para acceder al contenido del dictamen de escolarización finalizado serán:

- Orientador u orientadora y profesionales de la orientación.
- Orientador u orientadora perteneciente al EOEE.
- Tutor o tutora del alumno o alumna objeto de dictamen, quién dará traslado de la información al equipo docente.
- Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Equipo directivo del centro.
- Servicio de inspección educativa.
- Profesionales de las Delegaciones con competencias en materia de educación y de los Servicios Centrales con competencias en orientación educativa y atención a la diversidad.

9. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO

Se atenderá a las diferencias individuales de todo el alumnado que puedan condicionar en modo alguno su proceso de aprendizaje y su desarrollo global, al objeto de posibilitar el máximo desarrollo de las competencias establecidas en el currículum de cada una de las etapas.

Para ello, se aplicarán las distintas medidas y recursos recogidos en este plan atendiendo a los principios de prevención, inclusión, accesibilidad, personalización, equidad y coordinación.

10.-CRITERIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

1. Priorización de la aplicación de medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad, partiendo de la respuesta más inclusiva a las necesidades que pueda presentar el alumnado. Por tanto, se aplicarán en cualquier caso medidas y programas preventivos a nivel de grupo, los principios DUA y otras medidas metodológicas, en la planificación de los aprendizajes, en evaluación.
2. Atención al alumnado a través de Programas de Atención a la Diversidad. Priorizándose su desarrollo en el aula ordinaria a través de métodos como la doble docencia y la atención personalizada. En el caso de los programas de refuerzo de los aprendizajes, se incidirá especialmente en los aprendizajes instrumentales debido a su repercusión sobre toda la vida educativa del alumnado.
3. En el caso de la respuesta educativa al alumnado NEAE, igualmente se priorizará la atención por parte del profesorado especialista en PT y AL en el entorno del aula, salvo aquellos casos que por la especificidad de sus necesidades y la intervención asociada haga, de forma excepcional, necesaria su atención individual fuera del aula.
4. La respuesta educativa en el caso de alumnado NEAE, se organizará conforme a la propuesta realizada en su Informe de Evaluación Psicopedagógica y, en su caso, Dictamen de Escolarización. A este respecto, tendrá la misma relevancia tanto las medidas y recursos específicos, como las medidas generales propuestas y las orientaciones recogidas dirigidas al profesorado.

11.-CRITERIOS PARA PRIORIZAR LA ATENCIÓN A RECIBIR POR EL PROFESORADO DE REFUERZO:

- Alumnado con dificultades en instrumentales básicas pertenecientes al primer ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.
- Alumnado con desconocimiento del idioma y de incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en los niveles de 4 y 5 años de Educación Infantil.
- Alumnado con aprendizajes no adquiridos pertenecientes al segundo ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores, en función del número de alumnado en la unidad.
- Los refuerzos serán asignados al profesorado, en función de los horarios disponibles, por la Dirección oída la Jefatura de Estudios y siempre procurando que el alumnado lo reciba en este orden: Lengua Castellana,

Matemáticas, Lengua Extranjera (en caso de poseer habilitación), Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.

- Se procurará la concentración de los horarios de refuerzo en el mínimo de personas posible intentando evitar que las asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales sean impartidas por más de dos maestros/as en el seno de cada uno de los niveles de Educación Primaria.

12.- CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO NEAE POR PARTE DEL PROFESORADO ESPECIALISTA

Todo el alumnado NEAE en cuya propuesta de atención educativa recogida en su Informe Psicopedagógico y, en su caso Dictamen de Escolarización, quede recogida la intervención del profesorado especialista en PT y/o AL debe recibir tales recursos.

Sin embargo, debido al incremento del alumnado que precisa tales recursos, se considera de importancia, establecer criterios en el caso de existir la necesidad de priorización en la recepción de éstos. Así, se acuerda priorizar:

- Atención al alumnado escolarizado en el 2º ciclo de Educación Infantil y Primer ciclo de Primaria
- Atención al alumnado con NEE
- En el caso de alumnado NEAE, que necesite la atención por parte de PT y AL, si no fuera posible recibir la intervención por parte de la maestra especialista en AL debido a la insuficiencia de horario en la atención al centro, ésta se desarrollará a través de su Programa Específico por parte del profesorado especialista en PT (incluyendo el área comunicativa y del lenguaje) con la colaboración/asesoramiento de la maestra en AL. Sin menoscabo, de que en caso de ampliarse este horario o modificaciones en el censo NEAE del centro, en algún momento del curso pudiesen incluirse la atención directa de esta profesional. En todo caso esta circunstancia será transmitida a la familia por parte del profesorado especialista y el tutor o tutora del alumnado para su conocimiento.
- En el caso del alumnado NEAE que se incluya en el supuesto anterior o que, debido a la priorización establecida, no reciba el recurso personal específico necesitado, se ofrecerá tanto al equipo docente como a la familia orientación y asesoramiento para la atención a las necesidades educativas que motivaron la propuesta del recurso. Por tanto, su atención se realizará de modo indirecto, no recibiendo el recurso y la intervención de manera directa. Esta circunstancia, igualmente, se pondrá en conocimiento de la familia o representantes legales del alumnado por parte del profesorado especialista implicado y su tutor/a.

En caso, de realizarse tal priorización, deberá recogerse en acta del Equipo de Orientación de Centro y ponerse en conocimiento de las tutorías afectadas y equipo directivo.

13.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

13.1. Detección y prevención.

- Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil: coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores, en nuestro Centro, con el objetivo de contribuir a la prevención del Fracaso Escolar desde las primeras etapas de escolarización mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Intervención con alumnos detectados.
 - Charlas a familias.
 - Informes individualizados fin de etapa de etapa.
 - Intervención lenguaje oral.
- Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presenta el alumnado para poder actuar según el caso:
 - Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
 - Establecer prioridades de trabajo.
 - Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
 - Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.
- Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno, en estos tres ámbitos:
 - En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
 - En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los padres del alumnado.
 - Con el alumnado: Integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la

personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje y a la toma de decisiones.

- Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria. Se seguirán las medidas de control reflejadas en el ROF para el control del absentismo. Es importante la comunicación con las familias y la suscripción de compromisos educativos con las mismas estableciendo medidas de parte de la familia y del propio Centro para erradicar en lo posible los casos de absentismo que se pudieran producir.

13.2. Análisis de alumnado que precisa medidas de atención a la diversidad y propuesta de organización

Al inicio de cada curso escolar, se realizará un análisis a partir de distintas informaciones que sobre el alumnado que precisa medidas de atención a la diversidad general o específica.

Para ello, se atenderá:

- Alumnado que consta en el censo de NEAE y las medidas propuestas (generales y específicas)
- Resultados de la evaluación inicial
- Análisis de informes individualizados del alumnado
- Información derivada de la memoria de autoevaluación del centro del curso previo
- Propuestas por parte del Claustro

A partir de esta información, en ETCP, se acordará cómo distribuir los recursos de atención a la diversidad, priorización, en su caso y propuesta de alumnado para su atención a través de los distintos programas de atención a la diversidad.

La orientadora de referencia informará a través de los coordinadores de ciclo, el seno del ETCP, del alumnado NEAE que consta en cada uno de los grupos, así como las medidas a desarrollar, instando a la lectura de los Informes Psicopedagógicos para recabar información de cada alumno/a. El coordinador de ciclo aportará a cada uno de los tutores/as esta información, que deberán compartir con su equipo docente en cada caso.

A lo largo del curso la organización podrá variar en función de las nuevas necesidades que pudiesen aparecer en el proceso de evaluación continua.

14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ALUMNADO NEAE.

Conforme lo establecido en la Sección 3ª de la Orden de 15 de enero de 2021, en su artículo 32:

1. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas tanto en esta orden como en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. La evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.
4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

Cabe reseñar que durante este curso, los referentes curriculares para el alumnado que cursa Educación Infantil y los niveles impares de Educación Primaria serán los establecidos por la Instrucción 11/2022 y 12/2022, respectivamente.

15. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO ENTRE LOS/AS DIFERENTES MIEMBROS QUE INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

15.1. Niveles de coordinación

Para coordinar los distintos programas de atención a la diversidad, el centro tiene previstos tres niveles de coordinación:

1ºEquipo técnico de Coordinación Pedagógica. Es el órgano en el que se produce la coordinación entre la Dirección, la Jefatura de Estudios, los coordinadores de ciclo y el EOE. En él se tomarán los acuerdos en materia de atención a la diversidad.

2ºEquipo de ciclo. Los tutores se reúnen con una periodicidad mínima de dos semanas. En estas reuniones se programan refuerzos, agrupaciones, apoyos específicos, así como las actividades complementarias a la programación de aula.

3ºTutores/as y profesorado especialista de PT y AL: se reunirán con carácter general al inicio de cada curso escolar para organizar la respuesta educativa del alumnado, mensualmente para realizar un seguimiento de la evolución del alumnado y modificar, si fuese necesario, las medidas adoptadas y en las reuniones de valuación trimestrales y final para realizar la evaluación conjunta del alumnado. En esas reuniones se decidirán también las actividades de co-tutoría a realizar conjuntamente y los materiales curriculares y específicos así como los libros de texto a utilizar por el alumnado.

15.2. Principales intervinientes en el desarrollo del Plan de Atención a la Atención a la Diversidad

El/La Jefe/a de Estudios, que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.

El Equipo de Orientación Educativa (orientador/a de referencia), que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan y del resto de medidas generales de atención a la diversidad.. Realizará, cuando proceda, previa solicitud, o de forma prescriptiva las evaluaciones psicopedagógicas que procedan, así como la elaboración de los correspondientes Informe de Evaluación Psicopedagógica. Prestará asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa respecto a la aplicación de medidas y recursos específicos de atención a la diversidad, así como el desarrollo y organización de la respuesta educativa y orientaciones a sus familias.

El/La Maestro/a de Pedagogía Terapéutica, que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.

Maestros/as Tutores/as, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Programa de Refuerzo Educativo.

Maestros/as intervinientes directamente en el Plan, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.

Maestro/a de Audición y Lenguaje. La distribución horaria de intervención se confeccionará mediante acuerdo de la jefatura de estudios con el asesoramiento del Coordinador/a del EOE de zona y teniendo en cuenta los criterios de determinación del tiempo de dedicación contemplado en las instrucciones correspondientes a cada curso escolar, o en su ausencia, de las últimas publicadas por la Delegación Territorial, con el propósito, si es posible, de dar dos tratamientos semanales para aquellos alumnos y alumnas que más lo necesiten.

Existen otras funciones de apoyo que quedan recogidas en las siguientes áreas de intervención.

Áreas de intervención	Funciones y tareas
Apoyo a los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de pruebas de evaluación o diagnóstico inicial. ▪ Colaborar en la elaboración de los Planes y Programas en Educación Primaria y las ACIs. ▪ Organización del tiempo, espacio y materiales didácticos (elaboración y adaptación). ▪ Intervención directa en forma de refuerzo educativo en la modalidad que se determine (interno/externo; según grado de adaptación del currículo). ▪ Mantenimiento de una coordinación con los tutores/as y especialistas. ▪ Organización de las relaciones con las familias: colaboración con el/la tutor/a, en forma de ofrecerle a éste/ésta información del alumnado, para una mejorar la orientación a los padres y madres de los/as alumnos/as, facilitando su participación en el proceso educativo de sus hijos/as. ▪ Utilización de la observación directa como instrumento de evaluación continua y formativa. ▪ Evaluación del progreso del alumnado de forma trimestral.
Apoyo a los profesores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de sustituciones al profesorado, cuando éste esté de baja. ▪ Colaboración en la elaboración de las programaciones de aula siempre que sea posible. ▪ Establecimiento de relaciones entre el profesorado que ejerce la tutoría junto con el resto del profesorado. ▪ Participación en los equipos docentes. ▪ Complimentación de los documentos de evaluación con el asesoramiento y la supervisión del tutor/a, cuando éste se halle de baja, y siempre que lo ordene la Dirección del Centro.
Apoyo al Centro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en la elaboración de los distintos documentos del Plan de Centro. ▪ Cooperar, siempre que se pueda, en la organización y actividades de la Biblioteca del Centro ▪ Cooperar para las actividades complementarias y extraescolares de la Programación General anual, así como en la organización del Banco de Recursos. ▪ Establecimiento de relaciones con el Equipo de Orientación Educativa (EOE). ▪ Relaciones con los órganos unipersonales de gobierno.

16.-ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS: IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS E INTEGRACIÓN DEL ENTORNO PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO ALUMNADO.

Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos incluidos en este Plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados. Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los alumnos de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/u orientador.

Las actuaciones principales que se llevan a cabo para conseguir la implicación de las familias son:

- Reuniones de la Dirección con las delegadas de madres y padres de cada curso. Se realizan un mínimo de una reunión trimestral.
- Firma de compromisos educativos con las familias del alumnado en los casos en los que se considere oportuno.
- Escuela de madres y padres en colaboración con el Ayuntamiento y AMPA.
- Encuestas iniciales para recoger sugerencias y adecuar la oferta de actividades extraescolares y complementarias a las necesidades de las familias.
- Promoción del uso de la página web del centro y de otros recursos comunicativos del mismo como medio de intercambio de información entre la comunidad educativa.
- Colaboración con el AMPA del centro en los aspectos que se consideren necesarios.

Dentro del Plan de Acción Tutorial:

- Reunión trimestral individualizada, (final de cada trimestre), con cada familia en las tutorías, para hacer un seguimiento del alumno/a y entregarles el informe de evaluación. o Reunión trimestral conjunta, (principio de cada trimestre) para informarles del plan de trabajo del mismo. o Uso generalizado de la Agenda Escolar.
- Charlas coloquio a cargo del orientador/a.

17. EVALUACIÓN DE PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El desarrollo del presente Plan deberá ser objeto de evaluación al comienzo del curso escolar por parte del Equipo de Evaluación, de forma que, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación ordinaria, la apreciación de la participación del alumnado y los niveles de asistencia, se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora, que quedarán recogidas en el Plan de Mejora si se estima conveniente según el procedimiento ordinario.

La evaluación, como proceso continuo, formativo e integrador exige en primer lugar evaluar al punto de partida **del alumno**, obteniendo datos sobre el momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de competencia curricular con que se inicia los nuevos aprendizajes. Por este motivo se realiza con la siguiente secuencia de aprendizajes (evaluación inicial) durante la misma (evaluación continua) y al concluir (evaluación final).

También es útil para **el profesorado**, ya que le indicará la necesidad de corregir los objetivos, contenido, estrategias, metodología...

Para el Centro: Cualquier proyecto o programa ha de ser evaluado como medio de perfeccionamiento interno y la mejora general del centro. Recogiendo las valoraciones y propuestas de mejora en dos niveles:

1º Resultados de las evaluaciones de los/as alumnos/as.

2º Evaluación del plan propiamente dicho.

El objetivo será el de analizar periódicamente la adecuación del proyecto a la realidad del Centro y diseñar las modificaciones pertinentes tanto en relación al alumnado, como en recursos materiales y humanos.

Se hará de forma sistemática a lo largo del curso en las distintas reuniones de ETCP y recogerán las valoraciones y propuestas de mejora en la memoria final para tenerlas en cuenta para el curso siguiente.

Esta evaluación tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Evaluación inicial.
- Evaluación continua
- Seguimiento del profesorado encargado del refuerzo.
- Valoración de los tutores.
- Valoración de las familias
- Resultados de la Evaluación ordinaria de estos alumnos: (participación, mejora, asistencia, integración y relación con los compañeros).
- Resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores, y las mejoras observadas por los programas.

- Participación del alumno en clase. Calidad de los trabajos escolares.
- Evaluación final, tendrá lugar al finalizar el curso cuyos resultados se recogerán en la memoria anual.

ANEXOS

Protocolo de Detección del alumnado NEAE en el marco del plan de detección de alumnado con Altas Capacidades Intelectuales: establecido conforme a las Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Fecha	Descripción de la actuación o actuaciones
Durante el mes de abril-mayo	La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar pública y difunde las instrucciones. El Servicio de Ordenación Educativa de cada Delegación Territorial informa a los orientadores y orientadoras del contenido de estas instrucciones. La Dirección de los centros comunica a las familias las actuaciones que se recogen en el protocolo.
Durante el mes de junio	Los tutores y tutoras del último curso de Educación Infantil y de 6º de Educación Primaria cumplimentan en Séneca los cuestionarios de detección del alumnado con AACCI. Los tutores y tutoras informan a las familias del procedimiento y entregan el cuestionario de detección de las familias que previamente estará disponible en Séneca. Las familias cumplimentan dichos cuestionarios referidos sus hijos e hijas.
Antes del último día de clase	-Las familias devuelven a los tutores y tutoras los cuestionarios cumplimentados.
Septiembre	El centro hace entrega de los cuestionarios de las familias a los orientadores y orientadoras correspondientes en cada caso. Desde el perfil de Dirección se cumplimentará aquellos cuestionarios que no hayan sido rellenados en Junio. Alumnado de 1º de ESO, la Dirección del IES solicita al centro de procedencia del alumnado dichos cuestionarios.
Octubre	-Los orientadores y orientadoras visualizan el listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales y analizan los cuestionarios de las familias para identificar al posible alumnado con altas capacidades intelectuales que supera la primera fase del proceso.
Durante el mes de noviembre y diciembre	-Información a las familias y realización pruebas de screening a aquellos alumnos y alumnas detectados en la primera fase.
Durante el segundo y tercer trimestre	-Realización de la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos y alumnas que hayan superado la fase 1 y 2.
Antes curso de finalizar el curso	Deberá estar realizado el informe de evaluación psicopedagógica, incluyendo las orientaciones para la respuesta educativa. Deberá incluirse al alumnado en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

G.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

- **Con respecto a Educación Infantil:**

En E. Infantil no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje.

- **Con respecto a Educación Primaria**

En el artículo 18 de la Orden de 30 de Mayo, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje. El centro educativo decide que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

Para organizar actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva, el tutor/a de ese grupo deberá:

- ✓ Identificar las áreas en las que los alumnos/as de su tutoría tienen dificultades y no han logrado una evaluación positiva. Deberá revisar las actas de la sesión ordinaria e informes de evaluación.
- ✓ Diseño de actividades de recuperación, bien a través de la organización de un cuadernillo o a través de fichas de recuperación con unos objetivos claros y definidos.
- ✓ La jefatura de estudios elaborará un horario de sesiones de refuerzo para trabajar las áreas pendientes.
- ✓ Para apoyar el proceso de recuperación, se contará con materiales y recursos adicionales tales como fichas, cuadernillo de actividades y plataformas digitales para la realización de actividades multimedia.
- ✓ El profesor encargado de impartir dicho programa deberá destacar los logros y fortalezas de los alumnos/as y proporcionar un refuerzo positivo y motivacional que ayudará a mantener su interés y su compromiso con las actividades de recuperación.

Durante el proceso de recuperación, se realizará un seguimiento y evaluación continua para comprobar el progreso del alumnado.

Se le comunicará a los padres y tutores el programa de refuerzo de materias no superadas de forma positiva, así como de la eficacia de dicho programa al finalizar cada uno de los trimestres escolares.

El responsable del seguimiento y evaluación será preferentemente el tutor o tutora del alumno/a destinatario.

H.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1.- INTRODUCCIÓN

La ley Orgánica de Educación, a instancias de la Unión Europea, ha introducido un nuevo elemento en el currículum, las competencias clave. La orientación y la acción tutorial puede contribuir a la adquisición de algunas de ellas como son: competencia social y ciudadana, competencia para aprender a aprender, tratamiento de la información y competencia digital y autonomía e iniciativa personal. La labor tutorial, habrá de contribuir, a alcanzar la realización personal, favorecer la inclusión social, ejercer la ciudadanía activa, hacer frente a la vida adulta y ejercer un aprendizaje permanente.

La acción tutorial es en este sentido un elemento inherente a la función docente y al currículum. Con ello afirmamos que todo docente está implicado en la acción tutorial y la orientación, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutor/a de un grupo de alumnos/as. El hecho de que la interacción entre el profesorado y el alumnado, en esto se basa en gran medida la oferta curricular, no se establezca tan sólo sobre conocimiento o procedimientos, sino también sobre valores, normas y actitudes, reclama necesariamente el desarrollo de la función tutorial.

Los contenidos curriculares efectivamente desarrollados en el aula, las formas de evaluar, el tratamiento dado a las dificultades de aprendizaje, el tipo de relaciones entre maestros y maestras con los niños y niñas, no sólo van a determinar los resultados tradicionalmente académicos -los de adquisición de un bagaje de conocimientos-; van a configurar, además, el fondo de experiencias a partir del cual todo alumno construye su auto concepto, elabora sus expectativas, percibe sus limitaciones y afronta su desarrollo personal y su proyecto de vida en un marco social.

Por otra parte, la acción docente no se ejerce sólo en relación con el grupo, ni tiene lugar exclusivamente entre las paredes del aula. La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas especiales, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y con el entorno productivo y cultural, y, en general, el trato particular que se establece entre los maestros y maestras y

los alumnos y alumnas contribuyen sobremanera a que las experiencias escolares y extraescolares puedan ser integradas progresivamente, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos.

Los cometidos anteriores forman parte del repertorio de funciones de cualquier maestra o maestro. Compete a todo profesor, al equipo docente y a la institución escolar en su conjunto el logro de los objetivos educativos implícitos en esas funciones. Es necesario superar una visión simplista de la tutoría y que profundicen en el proyecto educativo del equipo docente en términos de un compromiso colectivo con la educación y orientación del alumnado.

Es claro que la orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente,

Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico- didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias.

En el artículo 19 de la Orden de 101/2023 de 9 mayo de 2023, se expone lo siguiente: La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Para ello corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo. Así mismo, cada curso escolar, las tutoras y tutores, concretarán los programas y actuaciones a desarrollar con el grupo de alumnos y alumnas, atendiendo para ello a sus características evolutivas así como a las necesidades detectadas.

En cuantos a los principios que se recogen en el capítulo VI del decreto 101/2023 de 9 mayo de 2023, sobre la Acción Tutorial, se dice: La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el plan de orientación y acción tutorial, incluido en su proyecto educativo.

Citamos la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, y por fin el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

3.-DEFINICIÓN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los diferentes modelos tutoriales existentes y seguramente los que puedan existir, tienden a moverse entre dos dimensiones:

Lo instructivo y lo tutelar: La primera dimensión en la que se van a definir los modelos tutoriales, es aquella que tiene como polos antagónicos: la instrucción (entendida como el proceso que produce aprendizajes), y lo tutelar como sinónimo de ayuda u orientación a los alumnos y alumnas como individuos que no pueden conducirse de manera autónoma. Así, mientras unos modelos tutoriales van a prestar una mayor importancia a los procesos de enseñanza- aprendizaje, otros van a situarse más cerca del polo contrario: la atención personal del alumnado.

Lo administrativo y lo humano. De la misma manera, todos los sistemas tutoriales se definen respecto a la dimensión delimitada por los polos administrativo (registro de la información de los alumnos y alumnas, relaciones con los padres/madres, entrega de notas, etc.), y humano (atención a los aspectos de ayuda personalizada de carácter psicoafectivo que el alumnado pueda precisar).

El modelo tutorial concibe la educación como algo más que la pura instrucción, exige la existencia de una figura que sirva de referente para esos contenidos que no son estrictamente instructivos y que forman parte de manera ineludible de la formación de las nuevas generaciones: Enseñanza de valores, actitudes, hábitos, etc.

La Acción Tutorial debe pretender la ayuda y orientación en la formación humana y académica del alumnado, procurando un adecuado crecimiento y potenciación de todos los aspectos humanos, sociales y escolares de la persona en trance de formación, así como servir de nexo de unión entre las familias y el centro por un lado, y por el otro, entre los maestros y maestras que desarrollan su labor docente con un mismo grupo de alumnos y alumnas.

El sistema tutorial se convierte en la pieza clave del proceso escolar y en la base y punto de partida de las actividades docentes y comunitarias. La figura del tutor/a es el eje que coordina y dinamiza este proceso.

Se concibe, así, la tutoría, como una actividad inherente a la función del profesor/a que se realiza individual y colectivamente con un grupo clase, con el fin de facilitar la integración de los procesos de aprendizaje. La preocupación fundamental no la constituyen los aspectos administrativos (calificaciones, actas, control de asistencia...) ni debe limitarse a la resolución de los problemas disciplinarios que puedan surgir en el aula.

Desde esta perspectiva nuestro Plan de Acción Tutorial pretende garantizar a todo nuestro alumnado, desde que ingresa hasta que abandona el centro, una orientación educativa continua y adecuada a su nivel de desarrollo. La planificación a medio y largo plazo de este POAT deberá concretarse cada curso por los Equipos de Ciclo y reflejar esta propuesta concreta en el Plan anual, finalmente los equipos Docentes y los tutores y las tutoras serán los agentes impulsores de esta propuesta concreta y quienes realicen la aplicación y seguimiento de la misma.

4.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN

LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o maestra tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

4.1. OBJETIVOS GENERALES

1. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
2. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
3. Potenciar el desarrollo de competencias, de hábitos básicos de autonomía, la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
4. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
5. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión

educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
7. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias, el alumnado y el entorno.
8. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

4.2.-EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO

1. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y en la dinámica escolar, en especial durante el periodo de adaptación, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y cumplimiento observancia de normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas y propiciando las reuniones grupales.
2. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
3. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, efectuando un seguimiento global del alumnado al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
4. Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas.
5. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
6. Promover la Cultura de la Paz e Igualdad y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.
7. Adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales, favoreciendo los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistemas de valores y de la progresiva toma de decisiones.

4.3. OBJETIVOS RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 1.-Detectar y analizar las dificultades personales y escolares.
- 2.-Impulsar medidas organizativas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

23.-Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as mediante las oportunas adaptaciones metodológicas y curriculares.

4.4. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

1. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas, anticipándose a ellas y evitando en lo posible fenómenos indeseables como el fracaso o la inadaptación.
2. Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre el profesorado que interviene con dicho grupo.
3. Coordinar con el Equipo Docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante unas medidas de refuerzo pedagógico y adaptación curricular.
4. Colaborar con el E.O.E. en la identificación de las necesidades educativas del alumnado.
5. Aplicar las estrategias de refuerzo educativo y adaptaciones curriculares que se adopten para el tratamiento adecuado de las necesidades detectadas.
6. Conocer y aplicar técnicas de dinámica de grupos.
7. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa así como entre ésta y el entorno social.

4.5. EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE

1. Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
2. Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
3. Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
4. Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona. Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

4.6 EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

1. Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
2. Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado.
3. Garantizar el derecho de los padres/madres/tutores legales, a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as.
4. Informar a las familias de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as.

4.7. EN RELACIÓN CON EL CENTRO

1. Participar en la elaboración de los objetivos del centro.

2. Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
3. Colaborar con aquellas entidades que intervengan en el centro, facilitando la atención a los alumnos y alumnas.
4. Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.

4.8. ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

1. Al inicio del curso escolar el director facilitará al profesorado toda aquella documentación que considere necesaria para el buen funcionamiento de la acción tutorial como:
 - ✓ Lista del alumnado.
 - ✓ Lista del alumnado de transporte y comedor.
 - ✓ Relación de libros de texto y material de uso personal del alumnado Plan de Centro.
 - ✓ Horario.
 - ✓ Modelo comunicación ausencias de profesorado. Vigilancia recreo: Zonas, grupos, turno de llaves. Ficha seguimiento asistencia
 - ✓ Programación anual de actividades complementarias
 - ✓ Anuario de reuniones anuales de los diferentes Equipos Educativos, claustros, ETCP y Consejos Escolares.
 - ✓ Cada tutor/a planificará anualmente el conjunto de actividades a realizar por su grupo. Estas actividades estarán encaminadas a conseguir las siguientes finalidades con el alumnado:
 - Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como una herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
 - Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
 - Tomar conciencia de sus propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
 - Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
 - Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la importancia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
 - Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

- Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.

5.- ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL HORARIO DE TUTORÍAS Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.

La atención a las familias se realizará las tardes de los lunes de 18 h a 19 h. En esta atención intervendrán los maestros y maestras encargados de una tutoría, el profesorado no tutor y el resto de profesionales del centro que realizan tareas docentes.

Esta atención podrá ser individual y/o colectiva, tanto a iniciativa del profesorado como de las familias.

En todo caso, los tutores y tutoras mantendrán una reunión con las familias de todos los alumnos del grupo antes de finalizar octubre con el fin de informar de la dinámica del curso, la programación y evaluación de las distintas materias, los criterios de promoción, normas del centro y del aula y cualquier otra circunstancia, que pudiera afectar al devenir del curso que se inicia.

Además, informarán a las familias trimestralmente y por escrito, en las fechas que anualmente acuerde el Claustro, del desarrollo académico, el grado de integración, la conducta seguida y aquellas otras circunstancias que cada tutor o tutora estime necesarias referidas a cada alumno y alumna de manera **individualizada**.

5.1. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR TUTORÍAS Y CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE TUTORES/AS.

Ver apartado de “Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado” Dentro de este Proyecto Educativo.

5.2. LA FIGURA DE LA /EL TUTOR/A Y SUS FUNCIONES

La tutoría forma parte de la función docente y se desarrolla a lo largo de las distintas etapas educativas. Las actuaciones a desarrollar por el tutor/a serán con el alumnado, con las familias y con el equipo docente y deberán orientarse a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto al futuro académico y profesional.

El alumnado de cada grupo de infantil y primaria debe tener un tutor/a, designado según los criterios establecidos y aprobados en claustro. Será el responsable del grupo; y su acción tutorial, irá encaminada a mejorar el conocimiento que tienen de sí mismos y del mundo que les rodea, para que alcancen una mayor

Eficacia intelectual, profesional y personal, y de esta forma, se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.

Además, el tutor/a, actuará como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, estableciendo contactos con el área institucional y familiar.

La actuación tutorial es muy variada, abarcando todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionada con ellas, para:

Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., del alumnado, para darles respuesta.

Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.

Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.

Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS

- ✓ Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- ✓ Coordinar la intervención educativa de todos los profesores/as que componen el equipo docente de un grupo de alumnado.
- ✓ Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- ✓ Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnado.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado.
- ✓ Complimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- ✓ Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

- ✓ Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres/madres/tutores legales.
- ✓ Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres/madres/tutores del alumnado.
- ✓ Mantener una relación permanente con los padres/madres/tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos.
- ✓ Activar los protocolos de absentismo y de acoso escolar.

5.3. COORDINACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

En la labor de orientación y acción tutorial intervienen, como ya hemos dejado patente, distintos equipos de profesores y profesoras del centro; de los

Mismos estimamos conveniente dejar aquí expuestas, al menos, su composición, previsión de reuniones y funciones.

El Equipo docente.

Este equipo está formado por todos los profesionales que imparten enseñanza en un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora, de acuerdo con el art. 79.1 del Decreto 238/2010, de 13 de julio.

El artículo el 79.2 del Decreto 328/2010, ya citados, establecen que los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- ✓ Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- ✓ Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción
- ✓ Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- ✓ Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo
- ✓ Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflicto (Activación del protocolo de acoso escolar)

- ✓ Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- ✓ Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86 del Decreto 328/2010.
- ✓ Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción
- ✓ Para completar estas funciones nosotros añadimos:
 - Desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.
 - Valoración de las relaciones sociales del grupo y propuestas para la mejora de las mismas y la convivencia.
 - Toma de medidas por problemas de absentismo y acoso escolar.

El Equipo de Ciclo.

De acuerdo con el art. 80 del Decreto 382/2010, es el formado por todo el profesorado que imparte docencia en un mismo Ciclo. Se reunirá dos veces al mes, el lunes.

El art. 81 del mismo Decreto regula las competencias de este equipo, de entre ellas destacamos por su incidencia en la labor tutorial:

- ✓ Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- ✓ Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- ✓ Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- ✓ Por otro lado, el artículo 82 de la misma norma reserva al coordinador o coordinadora de este equipo la competencia de:
 - Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Está integrado por quien ejerza la Dirección, la Jefatura de Estudios, la coordinación de Ciclo y del Equipo de Orientación y Apoyo y el orientador u orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa, según el art. 87 del Decreto 382/2010. Se reunirá una vez al mes.

Entre sus competencias destaca, en relación con la orientación y la acción tutorial, la siguiente:

- ✓ Asesorar a los equipo de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias clave.
- ✓ Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- ✓ Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.

El Equipo de orientación.

De acuerdo el art. 86.1 del Decreto 382/2010 lo constituyen "...un orientador del equipo de orientación educativa, los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro".

Este equipo, al igual que los Equipos de Ciclo, se reunirá dos veces al mes.

El mismo art. 86.2 precisa que "el equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise".

Son funciones de este profesorado y, por tanto, de este equipo:

- ✓ La realización, en colaboración con los maestros y maestras que impartan un área y el EOE, de las adaptaciones curriculares necesarias para los alumnos y alumnas de Educación Primaria con necesidades educativas especiales.
- ✓ La elaboración de programas generales, adaptados o de desarrollo individual que se requieran para la correcta atención del alumnado que lo necesite.
- ✓ El seguimiento de esos programas en cada uno de los alumnos o alumnas que lo necesite.
- ✓ La realización de los aspectos concretos de los programas que requieran una atención individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.
- ✓ La orientación a los maestros-tutores del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto del mismo, así como aquella

otra de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de los alumnos y alumnas del grupo.

- ✓ La colaboración con el maestro-tutor del aula en la orientación a los padres y madres de los alumnos que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El art. 86. 5 del ya nombrado decreto fija las funciones del orientador y que

Son:

- ✓ Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo Previsto en la normativa vigente.
- ✓ Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- ✓ Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- ✓ Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- ✓ Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- ✓ Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- ✓ Desarrollo de las medidas y programas de Atención a la Diversidad. Participación en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico.
- ✓ Participación en los ETCP de los centros.
- ✓ Independientemente de la concreción de programas específicos y actividades en cada centro, el EOE tiene previsto, tal y como se inició en cursos anteriores, seguir trabajando en la elaboración y puesta en marcha de los programas básicos de actuación, que deben estar consensuados y formar parte del Plan de Centro. Para ello, se consideran como programas básicos los siguientes:
 - Programa de Acogida.
 - Programa de Atención a la Diversidad y a las NEEs
 - Prevención e intervención en Dificultades de Aprendizaje.
 - Programa de Tránsito por cambio de etapa educativa.

- Programas de Compensación educativa (interculturalidad y absentismo).

5.4. LA TUTORÍA Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Procedimientos de canalización del alumnado con necesidades de apoyo o refuerzo, necesidades educativas especiales u otras necesidades de atención educativa. Esta tarea debe y ha de ser coordinada desde la Jefatura de Estudios.

Atención a alumnado de Apoyo o Refuerzo pedagógico.

Desde las tutorías y el equipo docente se decide el alumnado que va a recibir esta atención, en todo caso deberán seguirse las directrices y perfiles para la atención que se marquen en el equipo de ciclo y /o el ETCP. Si ésta es puntual y por una cuestión o problema muy concreto no se requerirá el consentimiento de la familia; sin perjuicio que se comunique esta circunstancia a la familia con posterioridad.

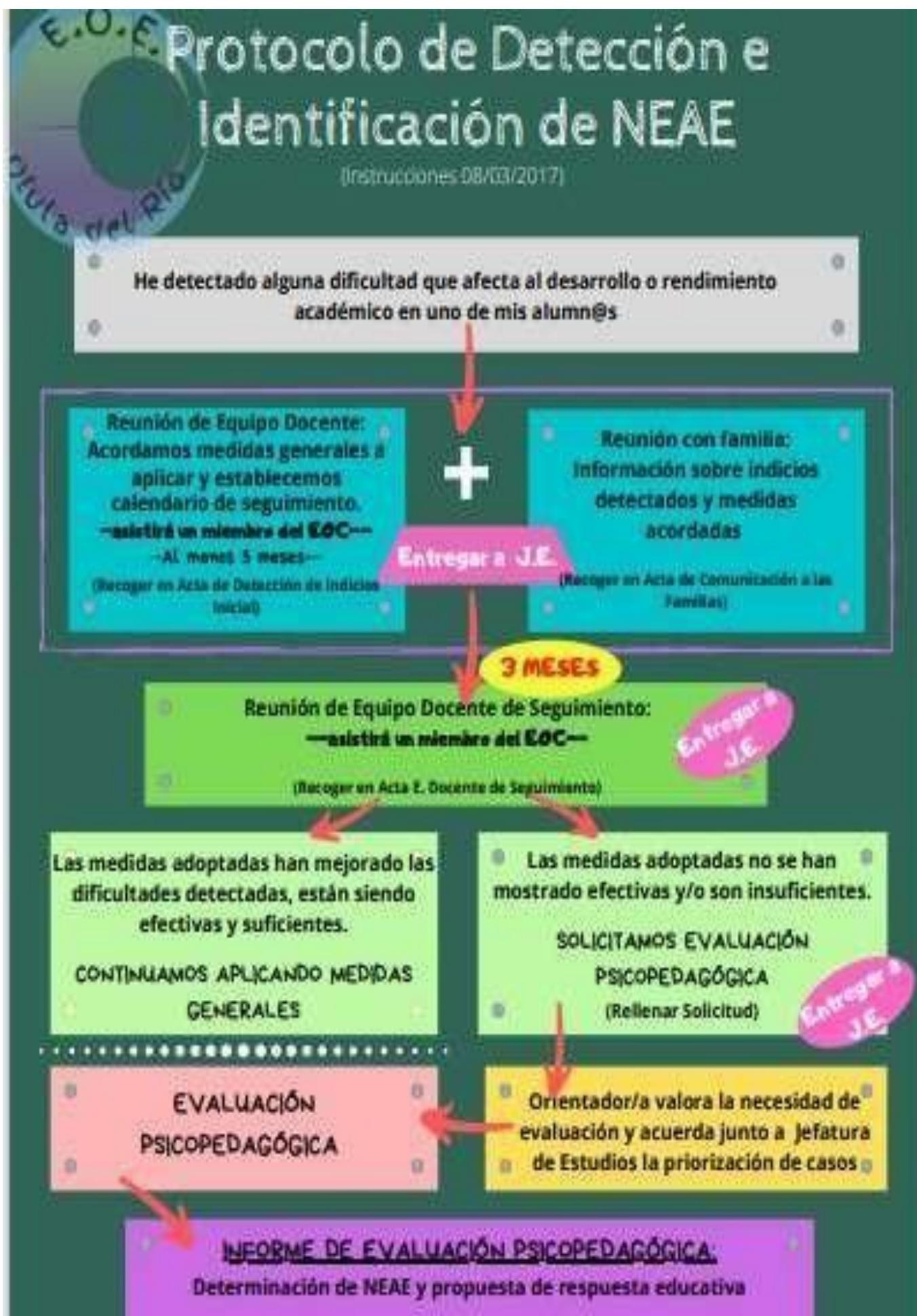
Sin embargo, si se prevé que la atención va a ser continuada será preciso comunicar esta circunstancia a la familia y requerir su consentimiento, aunque fuera oral; no obstante, siempre será preferible tenerlo por escrito.

Si la familia fuese contraria a esta atención de apoyo o refuerzo quedará constancia por escrito de esta circunstancia.

Canalización del alumnado de necesidades educativas especiales (aulas de Apoyo a la Integración, Aula Específica, Audición y Lenguaje y alumnado con altas capacidades), de conductas disruptivas e inmigrante.

1. A iniciativa del tutor/a o de la familia se cumplimenta el pertinente protocolo (Instrucciones 8 de marzo de 2017) y entrega en la Jefatura de Estudios.
2. Remisión de dicho protocolo por la Jefatura de Estudios al E.O.E a la mayor brevedad, en los casos de dificultades de aprendizaje o de otras conductas por las que se ha requerido la intervención de estos profesionales. En el caso de trastornos o dificultades de lenguaje remisión del protocolo al E.O. E. y al profesorado especialista en Audición y Lenguaje.
3. Estudio del caso por el E.O.E. y elaboración del informe psicopedagógico, junto al dictamen de escolarización y las orientaciones pertinentes.
4. Estudio del caso por el profesorado especialista en Audición y Lenguaje.
5. Escolarización del alumnado por la Jefatura de Estudios, previa comunicación y consentimiento de la familia y atención del mismo bajo las orientaciones marcadas por el E.O.E. y supervisión de la misma Jefatura.

6.- Activación del Protocolo de NEAE.



PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE AACC

Instrucciones de 12 de Mayo de 2020

La identificación del alumnado con Altas Capacidades Intellectuales es necesaria, y es un derecho para poder conocer diferencialmente sus características y funcionamiento intelectual y hacer propuestas educativas acordes a sus necesidades. La escuela y la familia son los principales contextos para identificar al alumnado que tiene altas capacidades intelectuales por lo que la detección temprana permitiría, intervenir proponiendo las medidas más adecuadas a cada caso.

Por ello, se ha establecido un protocolo de detección temprana que viene desarrollándose desde algunos cursos atrás, cuyas fases y tiempos se resumen en el esquema siguiente:



SEPTIEMBRE-OCTUBRE

Análisis de cuestionarios.
Información a las familias de los alumnos/as que superan la 1ª fase (han de superar ambos cuestionarios)



ENERO-JUNIO

Inicio de Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera la 2ª fase.
Finalización de Informes de Evaluación Psicopedagógica y organización de la respuesta educativa para el alumnado identificado con AACC

JUNIO

Cumplimentación de cuestionarios por familias y tutores/as
5 años Infantil
6º Primaria



NOVIEMBRE- DICIEMBRE

Realización de prueba de Screening (2ª fase)
Información a las familias de los resultados del Screening.



PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO EN LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en Andalucía, establece el conjunto de actuaciones a desarrollar en el centro con respecto a la acción tutorial.

Estos programas quieren conseguir los siguientes **objetivos**:

1. Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo para la resolución pacífica de conflictos.
2. Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
3. Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
4. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
5. Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
6. Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medioambiente.
7. Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
8. Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
9. Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
10. Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
11. Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Educar en valores y temas transversales. Yo, autoestima y autoconcepto.

En el currículum básico de la Educación Infantil y Primaria establecido por la normativa vigente figura la educación de las actitudes y entre ellas la autoestima como objetivo fundamental.

Pero es que además, si el/la maestro/a quiere unir a sus dotes didácticas la de educador/a, necesita él/ella mismo/a encontrarse seguro de su valía e importancia como persona, y si no es así, ha de romper los esquemas que limitan su actuación educativa y vivencial.

Cada día somos testigos de la impotencia y decepción en los estudios de aquello/as niño/as que tienen un nivel muy bajo de la autoestima. Las nuevas experiencias de fracaso vienen a reforzar el auto-desprecio, cayendo así en un círculo vicioso. Las malas notas pierden su valor formativo y estimulante y acentúan el desaliento.

¿Qué juicio merece un sistema educativo que le enseña a lo/as alumno/as incontables cosas de muchas ciencias físicas, matemáticas, etc. y a apenas le descubre cómo es él/ella mismo/a?

Tener un auto concepto ajustado y una autoestima positiva es condición indispensable para una relación social y afectiva sana y estable. El respeto y aprecio por uno mismo es la plataforma adecuada para relacionarse con el resto de las personas.

Habilidades sociales.

Gran cantidad de investigaciones recientes han establecido una relación entre problemas en el desarrollo de habilidades sociales durante la infancia y desajustes en la edad adulta. Un buen desarrollo de las habilidades sociales es uno de los indicadores que más significativamente se relaciona con la salud mental de las personas y con la calidad de vida. Tienen una estrecha relación con el desarrollo cognitivo y los aprendizajes que se van a realizar en la escuela. Es requisito necesario para una buena socialización del niño/a y sus iguales.

Lo/as niño/as que presentan déficits en su comportamiento social tienen mayor probabilidad de presentar también otros problemas como, por ejemplo, deficiencias en el desarrollo cognitivo y emocional y dificultades en el aprendizaje. Esto implica que esto/as niño/as corresponderían a un grupo con necesidades especiales dentro del sistema educativo.

En el contexto escolar, la importancia de las habilidades sociales viene dada por los comportamientos contrarios a la propia habilidad de interacción positiva de alguno/as alumno/as con lo/as iguales y con las personas adultas.

El comportamiento disruptivo dificulta el aprendizaje y, si esta disruptividad alcanza niveles de agresión, constituye un importante foco de stress para el/la profesor/a y origina consecuencias negativas para lo/as demás compañero/as del alumno/a, deteriorándose las relaciones interpersonales y el rendimiento escolar.

Educación afectiva, emocional y coeducación.

Las investigaciones sobre la inteligencia nos han hecho ver que ésta es poliédrica, es decir, que presenta múltiples caras y de entre ellas nos interesa ahora el aspecto emocional de la inteligencia y su educación.

Será también mediante la planificación curricular y la metodología docente, al igual que otras habilidades y actitudes, como se podrá avanzar hacia ella.

Según R. Bisquerra (1999), define La Educación emocional así: “es el proceso educativo continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral”

Desde esta perspectiva tenemos que trabajar en aspectos como actitudes positivas desarrollo de habilidades sociales, estimulación de la empatía, actitudes para afrontar conflictos y fracasos y generación de climas de confianza. Se trata de plantear las emociones y sentimientos en términos devalar.

Los objetivos de la educación emocional tienen como referente a la persona en su autorrealización (felicidad), al grupo de su entorno (aspecto relacional) al trabajo y al medio social.

Los contenidos de la educación emocional que nos parece adecuado trabajar pasarían por: conciencia de las propias emociones y de los otros, estrategias de control emocional, comunicación efectiva y afectiva, habilidades socio-emocionales y resolución de conflictos.

Por otro lado nos parece que podemos completar este aspecto del programa sobre temas transversales con coeducación. Para ello nos parece conveniente recoger el trabajo ya hecho en el colegio con Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación. En la justificación del mismo se recoge:

”El concepto de coeducación requieren incorporar la sabiduría, valores, actitudes y capacidades positivas masculinas y femeninas, por igual”. Con el fin de que las desigualdades basadas en el sexo/género que se producen en la sociedad no sean transmitidas por la educación académica.

En definitiva, podemos considerar que educar en igualdad supone:

- ✓ Desarrollar todas las capacidades, con independencia del sexo al que tradicionalmente haya sido asignadas.
- ✓ Superar los prejuicios sobre las capacidades
- ✓ Señalar una serie de objetivos para conseguir una sociedad más justa y solidaria, donde los valores atribuidos tradicionalmente a las mujeres y los

hombres sean considerados de igual importancia y sean transmitidos a los alumnos/as para que formen parte de su patrimonio cultural.

- ✓ Para desarrollar esta cuestión habrá de tener en cuenta, por tanto, el citado Plan de igualdad.

Hábitos de vida saludable y cuidado del medioambiente

- ✓ Desde la tutoría, pero también desde las distintas áreas curriculares, habrá de planificarse el tratamiento del cuidado del entorno más inmediato, el conocimiento y cuidado de distintos ecosistemas y su conservación y la asunción de hábitos que conduzcan a una vida sana.

En el centro se lleva a cabo desde hace varios cursos el programa “Alimentación saludable” y “Escuelas deportivas”, de esta forma inculcamos a nuestros alumnos hábitos de vida saludable, alimentación equilibrada, el ejercicio físico, la adopción de posturas, cuidado e higiene corporal...

Uso racional y crítico de las Tics.

La sociedad de la información y la comunicación en la que ya nos desenvolvemos está suponiendo, en un proceso imparable, la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a nuestras vidas. Estas tecnologías suponen, además, nuevas oportunidades para el intercambio de información y conocimiento, para las relaciones, tanto personales como profesionales, así como para el comercio y el ocio. Todo ello implica un cambio muy importante en la sociedad y va a tener, y tiene ya, un efecto muy importante en el desarrollo económico, cultural, social y personal de cada uno de nosotros y de la Sociedad en su conjunto.

La escuela no puede quedarse al margen de este trascendental cambio social que está en marcha. Por esto y para conseguir el desarrollo de esta Sociedad de la Información es necesario incorporar las nuevas tecnologías a la vida escolar y también a nuestra vida cotidiana.

Desde hace ya tres cursos desarrollamos en nuestro centro el Proyecto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics). No obstante, el profesorado del colegio, consciente de la importancia de esta cuestión, viene ampliando su formación y planificando anualmente actividades. Ahora, con el vigente Plan Escuela TIC 2.0, el Centro retoma con mayor brío, si cabe, la cuestión y establece actividades propias de formación a través del coordinador TIC y nos proponemos que estas tecnologías se apliquen con seguridad por nuestro alumnado.

Habrà que planificar, también desde la tutoría, el acercamiento, conocimiento y uso de las Tics. El proyecto mencionado, y el desarrollo que de él hagamos en las programaciones de aula determinarán el éxito del alumnado en este programa transversal.

Educar en la diversidad.

La diversidad humana, es un hecho indiscutible, es una característica ecológica del medio escolar. Dicho medio ha de tenerlo en cuenta para permitir a cada individuo desarrollarse en él. Sin que de ningún modo sea una novedad, las diferentes leyes prescriben la atención y respeto a la diversidad como una línea maestra de actuación en el quehacer pedagógico. Así mismo, marcan como otra línea maestra la equidad. Ambas las hemos recogido en nuestras "Líneas generales de actuación pedagógica".

En la búsqueda del equilibrio entre estas dos líneas de actuación, afirmamos que la escuela no sólo debe transmitir conocimientos culturales, sino que además debe enseñar actitudes de respeto para con los demás, de tolerancia, solidaridad y justicia. En este sentido, los contenidos educativos serán más humanos y sociales, más "educativos", pasando así mismo de unas relaciones sociales competitivas, rígidas e insolidarias marcadas por el individualismo y la aspiración al éxito, a la creación de un clima socioemocional, cooperativo y grupal más favorable a la socialización y a la convivencia..

Nos remitimos al Plan de Atención a la Diversidad para aclarar las actuaciones en esta materia tanto del profesorado como del alumnado.

La convivencia escolar.

En la planificación y desarrollo de este programa habremos de estar pendientes de las directrices y actividades marcadas por el Plan de Convivencia y la legislación en vigor.

El respeto y la disciplina como elementos de la educación ciudadana democrática.

Es una tarea esencial de la educación mostrar los principios democráticos que alientan la convivencia cívica entre los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país y de nuestro entorno más cercano. Algunos de estos principios han sido ya esbozados, como es el respeto por la diversidad, la igualdad...

En este punto queremos hacer una especial mención al respeto entre todas las personas que formamos parte de nuestra comunidad educativa y el tratamiento que debe tener en la acción tutorial, del mismo modo nos parece que la disciplina merece una mirada crítica; puesto que el funcionamiento cotidiano de un aula no es democrático creemos que la disciplina, la autoridad y conceptos relacionados deben ser abordados en tutoría y en la transversalidad del currículo.

La disciplina en el aula ha de estar ligada a los objetivos de la educación para que retorne la autoridad del profesor/a y la enseñanza no resulte difícil. En general, los educadores/as estamos de acuerdo en que sin un orden en el grupo donde se tiene que instruir, formar, socializar, educar, es imposible lograr esas finalidades y para ello se utilizan normas, reglamentos, imposiciones y todas aquellas estrategias que garantizan el orden deseado.

Debe existir un clima agradable que haga satisfactorio el trabajo y el buen hacer escolar y para obtenerlo pensamos en un tipo de disciplina que podríamos llamar

Democrática, que de alguna forma ayude en las diferentes actuaciones conflictivas que van apareciendo en el colectivo que integra la escuela. Esta disciplina democrática podemos definir las:

- ✓ “Disciplina democrática es el conjunto de estrategias que favorecen la seguridad y el autogobierno, permitiendo la superación de antinomias hasta llegar al equilibrio entre autoritarismo y permisivismo, de tal manera que la aceptación de la autoridad sea un valor y la disciplina un medio para lograr la socialización y la madurez personal del educando”

El autocontrol.

Hacerse así mismo es un valor que va tomando forma en el ser humano, a medida que crece en edad y en inteligencia y se va haciendo más autónomo, más responsable y maduro. Para llevar las riendas de la propia existencia, sortear los obstáculos que surgen a cada paso, conducir a velocidad prudencial, con firmeza, sin peligro para los demás..., exige un elevado índice de autocontrol, al que sólo es posible acceder por dos vías obligadas:

- ✓ La del conocimiento de nuestra propia persona.
- ✓ La del dominio y control responsable de nuestros actos.

El conocimiento de nuestra propia persona ha de permitirnos localizar la atención en nuestras cualidades más relevantes, aquellas que nos permitan sentar las bases de una autoestima que nos impulse a la acción y realización de nuestros mejores deseos, de nuestros ideales.

El dominio y control de nuestros actos supone pensar bien antes de hablar y obrar, sin exaltación y sin permitir que la sobreexcitación de los impulsos y los sentimientos nos haga perder el control sobre nuestras palabras y acciones. Es fundamental, por tanto, habituarnos a encarar las cosas con reflexión, calma y serenidad de juicio.

El plan de acción para el autocontrol tiene como fin librarnos del hábito de pensar de manera negativa, impulsiva y descontrolada, y entrenarnos en actitudes mentales positivas, controladas y calmadas.

El maltrato entre iguales.

El maltrato entre iguales es considerado como un tipo de violencia que se produce cada vez con más frecuencia. El tratamiento de estos problemas se enmarca en un contexto más amplio que tiene como objetivo la educación en valores democráticos, la convivencia pacífica, el fomento de la tolerancia y la educación para la paz. Nuestra pretensión es que el alumnado, y toda la comunidad educativa, tome conciencia sobre la necesidad de construir un sistema de relaciones personales más justo y democrático.

Los episodios de violencia entre el alumnado no brotan en el vacío. En gran medida, suelen ser la punta de un iceberg, que está compuesto por la compacta red de relaciones interpersonales que configura la estructura social de la institución educativa.

Cuando esta red se constituye como un entramado social cimentado en el respeto mutuo, la solidaridad y la conciencia clara de las normas de convivencia, es más difícil que los conflictos, que siempre existen, terminen dando lugar a problemas de violencia, y aunque la aparición esporádica de ellos no pueda evitarse en su totalidad, la existencia de un buen clima de relaciones sociales disminuye el riesgo de violencia.

De ahí que la intervención preventiva, es decir, la que busca la creación de un buen clima de convivencia, sea la mejor medida para Evitar la aparición de abusos de malos tratos de todo tipo. Será preciso, además, junto a esta labor preventiva, gestionar la convivencia de manera democrática y educar en sentimientos, actitudes y valores.

Disponemos, tanto en el Plan de Convivencia como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, de normativa para afrontar estos casos, es necesario darla a conocer al alumnado y a las familias, mediante la agenda, página web, y circulares informativas de manera que a todos los miembros de esta comunidad educativa les quede claro las formas de actuar y las consecuencias derivadas en pos de prevenir y corregir este tipo de agresiones.

La violencia escolar (Acoso escolar)

La historia avala que la violencia no es un hecho nuevo, sino una constante inherente a la organización social dominante.

Se parte de principios absolutos e indemostrables, ideas de superioridad, inferioridad, marginación, etc. que constituyen las claves cognitivas desde las que se generan los estereotipos culturales que fomentan las diferencias y su legitimación.

Hoy se puede constatar que la violencia gratuita es un hecho y sus causas hemos de buscarlas en la propia fascinación por la violencia y en las tradiciones culturales que la justifican: el machismo, la competitividad extrema y el desprecio por los otros y otras. Detrás de cualquier acción violenta hay un desprecio tal que la persona agredida es para la agresora una “cosa” sin valor, sin sentimientos. No es que el/la agresor/a pierda la cabeza, sino que la tiene llena de razones que legitiman su actuación.

Esta desalentadora premisa nos ha llevado a plantear en el centro no sólo la cuestión de la violencia escolar, sino también la violencia en general.

Desde hace ya bastantes cursos conmemoramos en nuestro colegio el Día Internacional de la No- violencia y la Paz y participamos activamente con las actividades programadas por el Ayuntamiento de Olula del Río.

La Orientación académica y la prevención de dificultades.

Este programa, a veces único en la actuación tutorial, persigue junto a las anteriores completar la formación y la información que desde el colegio se ofrece al alumnado y a las familias.

Hábitos y técnicas de estudio.

Las técnicas de estudio son un conjunto de herramientas, fundamentalmente lógicas, que ayudan a mejorar el rendimiento y facilitan el proceso de memorización y estudio. Unidas a los hábitos de organización y esfuerzo evitan el fracaso escolar y suelen poner éxito en el trabajo de quien estudia.

Es preciso organizar y planificar lo que se debe estudiar. Ha de hacerse diariamente, unas veces, y otras a un plazo más largo, una semana, una quincena y, en algún caso, con más tiempo.

No menos importante es encontrar sentido al estudio. La familia tiene una labor crucial en este sentido y deberá ayudar a los niños y niñas a averiguar el por qué y para qué estudiar. Será muy oportuno fijar metas que realmente estén alcance de los alumnos y alumnas y aquí cobra una importancia capital la colaboración entre la familia y el profesorado.

Una vez que hemos puesto en claro el sentido de estudiar, su importancia y se ha planificado y organizado el estudio es el momento de poner en juego las estrategias o técnicas de estudio que rentabilicen al máximo el esfuerzo.

Información sobre evaluación y promoción.

Según el Decreto 97/2015 de 3 de marzo y 17 de marzo de 2015 (cursos pares E. Infantil) cursos impares Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo y art 9 del

Real Decreto 984/2022 de 16 de noviembre por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, “la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo y se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del mismo. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

También regula el derecho del alumnado “a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación”. Así mismo establece el derecho de los padres de “solicitar al maestro tutor o maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos”.

Más adelante, el artículo 9 de la misma Orden dispone sobre la participación de las familias en el proceso de evaluación. En él se garantiza su derecho de participación, la información que deben recibir, los momentos y formas de recibirla y el derecho de reclamación sobre las decisiones tomadas.

El Decreto y orden citada, competentes en evaluación y la experiencia docente nos lleva a señalar de manera sucinta que evaluar es parte, y muy importante, del proceso de formación de los niños y niñas y por eso debe servir tanto para mejorar el aprendizaje como la enseñanza. En este sentido el profesorado adquiere el compromiso de prestar una especial atención a este momento del proceso educativo y, por tanto, informará de forma fehaciente y clara a las familias y alumnado de los criterios de evaluación y promoción, de los instrumentos o procedimientos de evaluación, así como de la valoración concreta que tienen las cuestiones que conforman las pruebas que se apliquen en cada momento.

Los resultados de la evaluación que cada alumno y alumna obtenga se tratarán con discreción y la información facilitada sobre ellos, tanto a la familia como al propio alumno y alumna, se hará de manera individual. No obstante, el profesorado podrá hacer valoraciones generales del proceso de evaluación con el fin de incentivar y motivar al grupo clase.

En otro sentido, nos parece interesante fomentar situaciones de autoevaluación y heteroevaluación, siempre bajo supervisión del profesorado, con el fin de contribuir a desarrollar las capacidades de crítica y autocrítica; ya que ponerse en el lugar del otro y analizar el propio trabajo parecen dos de las

actividades más enriquecedoras y difíciles que se nos presentan a lo largo de la vida.

La motivación y el interés.

Con frecuencia el profesorado, la familia e, incluso, la sociedad atribuimos el fracaso escolar a la desmotivación o la falta de interés. Y seguramente es así; sin embargo, uno de los retos más difíciles, y a la vez más interesantes, que a los educadores y educadores se nos plantea es precisamente despertar el interés por lo que se estudia, motivar a los niños y niñas para que acepten la tarea del estudio y el esfuerzo consiguiente con la mejor actitud y ánimo.

Encontramos la motivación íntimamente ligada con la autoestima y el auto concepto, que tratamos en el primero de nuestros programas de tutoría.

Seguidamente enunciamos, de manera muy breve, cuatro puntos de vista de la psicología que nos hacen ver esta conexión.

En psicología se habla de indefensión aprendida, en la falta de fe, debida al aprendizaje, en la eficacia de la propia acción para cambiar el rumbo de los acontecimientos. Cuando esto sucede nos encontramos con dos situaciones:

La distorsión cognitiva: creerse más incapaz e indefenso de lo que realmente es.

La falta de motivación: no esforzarse para conseguir algo si se sabe que no se va a lograr.

El remedio a esta situación estaría en cambiar las expectativas haciendo que el estudiante actúe y compruebe que su respuesta es realmente eficaz; proponer metas alcanzables y a corto plazo para hacer ver que el esfuerzo sirve para algo e ir elevando los objetivos progresivamente. Pero también se puede intentar, desde un principio prevenir la situación logrando que desde el principio los sujetos tengan éxito en sus esfuerzos para que empiecen comprobando que el cambio en las situaciones depende de sus actos.

Por otro lado el lugar de control hace referencia a la causa o la raíz en la que el individuo piensa que se encuentra el control de los resultados de su conducta. Si se tiene la sensación de poseer un mayor control sobre los resultados del estudio es lógico que se espere un mayor esfuerzo y un mejor rendimiento. Si se siente que el control no está en sí mismo si no fuera (dependiendo de factores externos como la suerte, las ayudas, los favores o el estado de ánimo o la voluntad del profesor) habrá un menor esfuerzo y un rendimiento más pobre.

La atribución causal hace referencia a la tendencia humana a preguntarse por las causas o móviles que originaron un acontecimiento. Las explicaciones sobre la propia conducta que más desmotivan son aquellas que atribuyen el fracaso a factores que están más allá del control del sujeto (falta de habilidad, dificultad de la tarea, etc.) En contraposición a la atribución a factores más controlables como el propio esfuerzo.

Pero, sin duda, el mayor problema, el más humillante, el que más desgasta la motivación, es el que se deriva de atribuir el fracaso a una causa interna estable (no controlable) como es la falta de capacidad.

¿Trabajaríamos nosotros por un objetivo que previamente sabemos que no podemos alcanzar?

Por último, el "efecto Pigmalión" o la profecía que se auto cumple se refieren al proceso por el cual las creencias y expectativas de una persona afectan de tal manera a su conducta que ésta provoca en los demás una respuesta que confirma esas expectativas.

Si un profesor o profesora espera buenos resultados de sus alumnos el rendimiento se aproxima mucho a su capacidad intelectual, pero si lo que espera son malos resultados, el rendimiento de sus alumnos se corresponde poco con la capacidad intelectual que poseen cuando los resultados educativos no son favorables ya sean por falta de interés o por otro motivo, se ha puesto la necesidad de llegar a compromisos de estudio o de convivencia, según convengan. Ahora, por ser el que más incidencia puede tener en nuestro Centro, nos vamos a referir al compromiso de estudio.

Se trata de un instrumento que los tutores y tutoras ponen en marcha en colaboración con la familia para tratar de paliar un problema de fracaso, se configura a la manera de un contrato entre el tutor/a, los padres y el alumno o alumna y por él unos y otros llegan a un compromisos muy concretos, revisados con frecuencia y que tiene consecuencias para todos.

Toma de decisiones.

La toma de decisiones es un proceso que crece con nosotros. De las pequeñas decisiones –o no tan pequeñas- de la etapa de infantil vamos progresivamente enfrentándonos a decisiones de mayor envergadura o, al menos, con mayor trascendencia para nosotros y quienes nos rodean.

Las presiones del grupo de amigos o los propios impulsos hacen que a veces tomemos decisiones que ni nos satisfacen ni nos convienen. Aprender a resistirnos a estas presiones, tener autocontrol sobre nuestros impulsos más primarios y decidir de manera razonable, razonada y conveniente para sí y los demás de manera que superemos las dificultades o los conflictos es una tarea primordial en el empeño de educar a ser persona, a convivir y a pensar.

Desde decisiones que afectan a la salud, el desarrollo de una actitud crítica o las decisiones académicas que ya empiezan a tomarse... es necesario ir creando el andamiaje que permita a nuestros alumnos y alumnas decidir de la manera más satisfactoria y exitosa posible.

MATERIALES PARA LA TUTORÍA

La agenda del alumno y alumna.

Este material viene siendo elaborado por el Centro y se ha mostrado eficaz como un instrumento útil para regular bastantes de las actuaciones que el profesorado tutor tiene encomendadas. Se usa desde 1º hasta 6º de E. Primaria.

De ella destacamos, a parte de su uso como agenda y control del trabajo de casa, la información que aporta a la familia y alumnado. La comunicación entre el profesorado y la familia y las actividades previstas sobre estrategias y organización del estudio.

El cuaderno o diario del maestro y maestra y el Cuaderno de Seneca

Concebimos este cuaderno o diario como un instrumento útil para el profesorado en el que se recogen listados, diferentes registros de evaluación, tutoría e información al profesorado sobre criterios de evaluación, y de valoración, concreción de contenidos, ausencias, turnos de recreo,...

6.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

El tutor/a reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citadas o por iniciativa de las mismas. En nuestro centro, será el lunes de 18:30 a

19.30 h. Horario que se da a conocer en la reunión general de principio de curso y que está publicado en la página Web del centro.

A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador/a de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a. Dichas entrevistas tendrán las siguientes finalidades:

Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando los criterios de evaluación.

Solicitar colaboración para prevenir las dificultades reaprendizaje.

Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.

Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en aspectos académicos como en la mejora de la convivencia del centro.

Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia o educativo a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares y/o problemas en el proceso de aprendizaje.

Se establecerán así mecanismos de coordinación entre las familias, el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El procedimiento para solicitar atención por parte de algún miembro del EOE, será a través del siguiente cauce:

- ✓ Solicitud por parte del padre/madre al tutor/a del alumno/a.
- ✓ Entrega de la solicitud, por parte de tutor/a, al Jefe de Estudios o al Coordinador/a del EOA.
- ✓ Entrega de la solicitud a Coordinador/a del EOE.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Cada tutor/a incluirá en los documentos oficiales que establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los datos relevantes del alumnado a su cargo obtenidos durante el curso escolar.

Informe personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.

Información de tipo curricular que se haya obtenido, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.

Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

- ✓ Datos psicopedagógicos.

- ✓ Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
- ✓ Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

Todos los datos del alumnado tendrán un carácter confidencial, y estarán sujetos a la ley de protección de datos.

8.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Estos servicios son, además del Equipo de Orientación Externo del cual ya hemos descrito sus funciones y atención al centro, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, los servicios provinciales de educación, el Centro de Salud de Olula del Río, Centro de discapacitados Ver de Olula y las distintas concejalías del Ayuntamiento de Olula del Río..

A finales de cada curso, coincidiendo con la elaboración de la memoria final, y a comienzos del siguiente, será preciso recabar la participación de los servicios nombrados u otros que puedan crearse en los programas de tutoría. Corresponderá a la Dirección y Jefatura de Estudios planificar y solicitar dicha participación tanto de propia iniciativa como a instancias de los distintos equipos del profesorado.

En cualquier caso, el Equipo de Orientación Externo tendrá una participación muy especial e intensa en la labor tutorial; sobre todo, en relación con los siguientes ámbitos:

Área de acción tutorial y orientación escolar:

- ✓ Mejora en el aprendizaje en Educación Infantil.
- ✓ Mejora en el aprendizaje en Educación Primaria.
- ✓ Detección precoz de alteraciones del desarrollo físico-sensorial.
- ✓ Estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil.
- ✓ Transición de Infantil Primaria y de Primaria a Secundaria.
- ✓ Educar en la convivencia.
- ✓ Área de atención a las necesidades educativas específicas:
 - Identificación de las necesidades educativas específicas en el alumnado.
 - Intervención con alumnos de altas capacidades
 - Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con NEE.
 - Programa de intervención temprana en Educación Infantil
- Área de compensación educativa:
 - Atención domiciliaria.
 - Absentismo escolar.

- Interculturalidad.
- Actuación respecto a alumnado con condiciones sociales desfavorecidas

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica será el responsable de organizar y recoger la información necesaria para llevar a cabo la evaluación del plan. Deberá aprobar también los documentos utilizados para este menester.

La revisión y evaluación se realizará en distintos momentos a lo largo de cada curso:

1. En las reuniones de coordinación establecidas, se realizará un seguimiento del POAT que nos permita detectar las dificultades que estén apareciendo a la hora de su implementación. Además, se podrá comprobar la consecución de los objetivos y nos servirán para recoger sugerencias y propuestas de mejora...
2. Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
3. Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente.
4. Cambios operados en el centro.
5. El análisis de los resultados escolares del alumnado y de las pruebas externas realizadas durante la Educación Primaria.
6. Las entrevistas con familias y alumnado mantenidas por los profesores del centro o por el Equipo de Orientación Educativa.
7. Análisis del clima de convivencia en el centro.
8. Las Memorias Finales de Curso, tanto del propio centro como las del EOE.

I.- PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

COMPROMISOS EDUCATIVOS

Dentro de las medidas de carácter preventivo, se suscribirán compromisos educativos con las familias en las siguientes situaciones:

- Compromiso de realización de tareas, tales como leer un libro, traer los materiales necesarios para seguir el correcto funcionamiento de las clases.
- Compromiso de puntualidad.
- Compromiso de cuidar el material proporcionado por el centro educativo como libros de texto, ordenadores...

La suscripción del compromiso educativo se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora. O de coordinador/a de planes/programas. Deben concretarse las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones que, tanto por parte del centro como de las familias, se realizarán al amparo de estos compromisos.

En los compromisos educativos, quedará constancia por escrito, se establecerán:

- Las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de llegar tarde a clase, traer el material....
- Las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas.
- La fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
- La posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Procedimiento:

El tutor o tutora dará traslado al director o directora del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

Estos compromisos se podrán evaluar de forma quincenal o mensual y comprobar la efectividad de los mismos, incluso la posibilidad de prorrogar dicho compromiso por más tiempo.

El centro educativo dispone de documentos para suscribir compromisos educativos y de convivencia.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o la alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora. Deben concretarse las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones que, tanto por parte del centro como de las familias, se realizarán al amparo de estos compromisos

En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito, se establecerán:

- Las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado.
- Las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas.
- La fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
- La posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Procedimiento:

El tutor o tutora dará traslado al director o directora del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia. Este tipo de compromiso también podría firmarse conjuntamente entre el centro, la familia y el propio alumno o alumna, como manifestación de que existe voluntad de modificar aquellas actitudes o comportamientos que atentan contra la convivencia en el Centro. En este caso al modelo que se presenta a continuación se le añadiría un nuevo apartado con los compromisos que acepta el propio alumno o alumna y sería igualmente firmado por él o ella.

El centro educativo dispone de documentos para suscribir compromisos educativos y de convivencia.

J.- EL PLAN DE CONVIVENCIA

1.-INTRODUCCIÓN.

En el art.29.2 del Reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de

educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, que los principios establecidos en él para elaborar las normas de convivencia confirman en gran manera lo que nuestras Líneas generales de actuación pedagógica marcaban desde su elaboración, a saber:

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social cultural”.

Alcanzar la formación integral de nuestro alumnado de modo que contribuyamos a preparar ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; y que eso les ayude a crearse una comprensión cabal del mundo, de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento. Esta es nuestra principal tarea y hemos de conseguirla sin perder de vista la diversidad, atención individualizada y personalizada, y la equidad, oportunidades iguales para todos y todas, tratando adoptar medidas de ayuda para quienes parten de situaciones más desfavorables.

Pero ello no será posible sin el necesario respeto a las personas y bienes que conforman el Centro. Tampoco sin la participación y la actuación responsable de los miembros de esta comunidad en la vida del colegio.

Será preciso, pues, que valores como la igualdad, la tolerancia, el respeto, el esfuerzo, la solidaridad, el deseo de compartir y escuchar para entender, entre otros, sirvan de norte para lograr una convivencia armónica y sana; en la que el conflicto se aborda desde el diálogo y la mediación.

2.- DEFINICIÓN.

El plan de convivencia es el documento del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos planteados.

3.-DIAGNÓSTICO.

En el curso 2006-07, empezamos con el primer plan de convivencia, poco ha variado la situación en cuanto a la convivencia. En él se decía “...podemos destacar que muestra como resultado un clima general agradable y cordial entre los distintos estamentos de la Comunidad Educativa”. Hoy, con satisfacción y felicitaciones a quienes han formado y forman parte de nuestra comunidad, podemos decir que la situación es similar.

Afirmamos que el clima de convivencia es bueno, tanto en la relación entre el alumnado, como entre éste y el profesorado, así como entre las familias y el profesorado. No se observan serios problemas y cuando aparece algún conflicto se resuelve mediante el diálogo y en ocasiones con la toma de medidas disciplinarias de carácter menor (recuperar el tiempo perdido, amonestación, comunicación a los padres...).

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos que debe perseguir el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia re aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras

5.- CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A.- NORMAS DE CONVIVENCIA.

Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares de la aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo

establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria y del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros Públicos específicos de educación especial.

- **Derechos y deberes del alumnado.**
- **Deberes del alumnado:**
 - a) El estudio, que se concretar en:
 - La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
 - El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el maestro/a.
 - b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
 - c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
 - d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - e) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
 - f) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
 - g) Participar en la vida del centro.
 - h) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
 - i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ello:
- **Derechos del alumnado.**
 - a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
 - b) Al estudio.
 - c) A la orientación educativa y profesional.
 - d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
 - e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
 - f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.

- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personal
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- o) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Presentamos las **normas de convivencia** del centro en tres bloques. Por un lado, las normas generales; por otro las normas, también generales, pero que afectan al tiempo de recreo, a las actividades fuera del recinto escolar y al tiempo extraescolar y, por fin, sugerimos las normas de aula y espacios comunes. Éstas deberán adecuarse y acordarse en cada tutoría curso a curso, por tanto, las aquí expuestas son un marco general para todas las tutorías. También serán de aplicación si una tutoría, por cualquier razón, no realizara la mencionada adaptación y acuerdo.

Junto a las normas de convivencia se anuncian las **correcciones** por incumplimiento de aquellas y la persona u órgano que podrá imponer la sanción. En el mismo sentido y para incumplimientos más graves o reiterados se adjuntan dos tablas con las *conductas contrarias a la convivencia* y *conductas gravemente perjudiciales para la convivencia*, las cuales se explicitan en los arts. 33 a 38 del Reglamento orgánico, antes citado.

En lo que se refiere al incumplimiento de las normas, el art. 30 nos marca la necesidad de que las correcciones tengan “...*carácter educativo y recuperador...*”

El mismo artículo, en su apartado 2, advierte que:

- a) “El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad.”

El artículo 31 recoge las circunstancias que atenúan o agravan la responsabilidad. Y señala las siguientes:

- **ATENUANTES**

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- Falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

- **AGRAVANTES**

- ✓ La premeditación.
- ✓ Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- ✓ Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- ✓ *Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social*
- ✓ *La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.*
- ✓ *La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.*
- ✓ *La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.*

El apartado 3, del mismo art. 31, aclara que las circunstancias agravantes no serán tenidas en cuenta cuando estas mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a la convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Por último, es importante reseñar los ámbitos de aplicación de las normas de convivencia. Estos se señalan en el art 32 y son: el recinto del centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar, y fuera del recinto y del horario escolar, siempre que las actuaciones estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

B.-COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El Reglamento regula el procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias, las reclamaciones, el procedimiento para la tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro, resolución y recursos en los arts. 39 a 46. A ellos nos remitimos en estos asuntos. Es preciso recalcar que estos procedimientos se refieren a las conductas contrarias a la convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Y conviene señalar que estas conductas cuando sean sancionadas, y una vez firme la medida adoptada, deberán constar en el expediente del alumno.

Cuando nos refiramos al incumplimiento de las normas generales de centro, de aula o de tiempo extraescolar y no revista la gravedad suficiente para ser consideradas contrarias o gravemente perjudiciales a la convivencia, se corregirán de modo inmediato y se dará a conocer a la familia el hecho y la corrección. Ésta podrá pedir más información al tutor o tutora correspondiente o a la jefatura de estudios en la sesión de tutoría posterior a que ocurriera la conducta corregida.

• COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El artículo 63.3 y 63.4 regula la composición y competencias de esta Comisión, la cual se constituye en el seno del Consejo Escolar.

INTEGRANTES

- ✓ El director o directora, que ejercerá la presidencia.
- ✓ El jefe o jefa de estudios.
- ✓ Dos maestros o maestras miembros del Consejo Escolar.
- ✓ Cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado

Elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Uno de los padres y madres será el miembro del Consejo designado por la asociación de madres y padres del alumnado.

FUNCIONES

- ✓ Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- ✓ Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- ✓ Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas
- ✓ Mediar en los conflictos planteados.
- ✓ Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- ✓ Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- ✓ Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, a las menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- ✓ Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- ✓ Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

PLAN DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia se reunirá, convocada por quien ejerza la presidencia, cada vez que sea necesario para tratar los asuntos que le competen. En todo caso, deberá reunirse al menos dos veces a lo largo del curso para preparar un informe dirigido al Consejo Escolar sobre actuaciones realizadas, correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Estas reuniones se celebrarán, de modo preferente, en los meses de enero y junio.

AULA DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con el art. 23. 3 del Reglamento Orgánico entendemos esta aula como la creación de un espacio y un tiempo para la escucha, la calma y la búsqueda de soluciones al conflicto, a la vez que se realizan las actividades formativas determinadas por el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

Con la creación de la misma pretendemos:

- ✓ Minimizar los conflictos para lograr un clima positivo de convivencia y respeto en el Centro.
- ✓ Dar respuesta a situaciones personales de inseguridad, necesidad de atención, afecto que en muchas ocasiones subyace en las causas de los conflictos entre niños.
- ✓ Superar el sistema punitivo-sancionador a través de la mediación y tratamiento de conflictos.
- ✓ Diseñar estrategias para prevenirlos.

- ✓ Atender al alumnado que por problemas conductuales no puede permanecer en su aula.
- ✓ Mantener relación eficaz con los equipos docentes, ayudando al profesorado a poder realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
- ✓ Recogida de datos cuantitativos y cualitativos referentes a la convivencia escolar, con el fin de realizar un seguimiento y evaluación de la misma.

CRITERIOS DE ATENCIÓN EN EL AULA DE CONVIVENCIA .

El criterio básico para que el alumnado sea atendido en el aula de Convivencia es, dependiendo de la gravedad de la acción, el incumplimiento o incumplimiento reiterado de los deberes y normas recogidos en este Plan, apartado 4 del mismo, y que imposibilite el desarrollo normal de las clases y de la buena convivencia de nuestro Centro.

Establecemos como criterios y conductas más concretos los siguientes:

- Agresión física a otro/a compañero/a
- Conducta de acoso e intimidación entre iguales.
- Conductas contrarias al normal desarrollo de la clase
- Agresión con desperfectos al material o instalaciones del centro.
- Sustracciones al material del Centro o de otros compañeros.
- Otros de los recogidos en el apartado 4.

Una vez detectado un incumplimiento o un posible motivo para que un alumno o alumna pueda derivarse a esta aula, el maestro que lo haya hecho deberá poner en conocimiento del tutor o tutora el hecho. Éste, junto con la jefatura de estudios y la coordinadora del aula, decidirán la conveniencia o no de que el alumno sea atendido en el aula de convivencia. Este hecho quedará recogido por la coordinadora del aula en una carpeta de incidencias. Por su lado el tutor/a del alumno/a comunicara a su familia el tiempo, motivo y actividades que realizara el alumno/a en el aula a la vez que solicitará su implicación y colaboración.

Previamente a la atención en el aula de convivencia habrá de haberse suscrito un compromiso de convivencia y confirmada la no modificación de conducta, que afecte a la convivencia, podrá optarse por la atención en el aula de convivencia.

La jefatura de estudios y el orientador de referencia habrán de realizar seguimiento y control de las actuaciones de lo que informarán a la dirección para que pueda verificar el cumplimiento de los criterios y condiciones de atención, de acuerdo con el art. 23. 2 del Reglamento Orgánico.

Puesto que pretendemos realizar un tratamiento y seguimiento individualizado el número de alumnos no será mayor de 4. Si debiera realizarse una actuación muy concreta, específica y momentánea con un

grupo mayor, éste tendrá un tratamiento especial que coordinará la jefatura de estudios con el apoyo del profesorado encargado del aula.

PERSONAL ENCARGADO. HORARIO Y ESPACIO.(dependerá de la disponibilidad horario del docente)

La Jefa de Estudios coordinará el aula de convivencia. En esta tarea tendrá la ayuda de un maestro o maestra que designará la dirección en los primeros días de septiembre, Se determinará un horario para que el aula de convivencia se abra todos los días durante una hora como mínimo.

Las funciones de este personal serán:

- ✓ La atención al alumnado derivado al aula
- ✓ Asesorar la labor Tutorial.
- ✓ Elaborar material para trabajar en tutoría las cuestiones que prevengan y remedien conflictos.

El horario de funcionamiento del aula será, de modo preferente, de 12 a 13 horas y la dependencia que usaremos está aún por determinar.

ACTIVIDADES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El artículo 23.3 del Reglamento establece que “En estas aulas de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión...” En este sentido las actividades serán siempre relativas al motivo por el que están en el aula, violencia física, cultural, alteración del desarrollo de la clase, desperfectos sustracciones. El desarrollo de las actividades debe estar privado de crispación, y su puesta en práctica seguirá las siguientes pautas:

- Conversar/razonar (con la mediación de un adulto o entre iguales)
- Realización de fichas tipos
- Toma de acuerdos para evitar que se repita la situación.

El seguimiento y evaluación se realizará mediante una ficha en la que, además de identificar al alumno, se describa el conflicto, los objetivos de mejora y el grado de consecución de los mismos. Por otro lado, la observación sistemática y la participación en el proceso de reflexión constituirán otros elementos de la evaluación de las actuaciones.

Al final de cada trimestre se hará una revisión de dicha fichas de registro para comprobar el efecto surtido y obrar en consecuencia. Si hubiere lugar, los casos más conflictivos se derivarían a los órganos competentes.

A lo largo del curso se dará cuenta al Consejo Escolar, al menos en dos ocasiones, de las actuaciones realizadas y logros alcanzados.

c.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTUR DE LA PAZ

En nuestro Centro se trabaja por y para que nuestro alumnado viva y conviva en una cultura de convivencia. No se entiende una educación sin incluir valores, sentimientos, esto es, educar en cultura emocional.

Para ello, el Centro participa en todas las actividades que promuevan la paz y la buena convivencia entre iguales.

Todas las actividades que se realizan quedan así mismo reflejadas en los planes y proyectos anteriormente citados. Dichos planes se anexarán al Plan de Convivencia.

D.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁN LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS Y QUE CONTRIBUYAN A LA DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD, LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

De sobra es conocido el refrán: “más vale prevenir que curar”. Sin embargo, como dice Casamayor (1998), muchas veces es una perversión denominar “de convivencia” a la mayoría de comisiones disciplinarias que se han constituido en los centros escolares ya que sólo se reúnen cuando se ha producido un conflicto, normalmente grave. La prevención de los derechos de los miembros de la Comunidad educativa pasa, en primer lugar, por el conocimiento de los mismos. Un modo de prevenir, es hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa y adaptarlos a las características y circunstancias del centro.

Prevenir es establecer las condiciones necesarias para que, el clima de convivencia en el centro permita solucionar la mayoría de los conflictos:

- a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.
- b) En este sentido, se incluirán actividades de acogida para el alumnado que se matricule en el centro por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro, como particulares del aula, especificando los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- c) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Cuando se adoptan medidas que atienden las dificultades de aprendizaje y la singularidad que presenta el alumnado, éste se siente integrado en las actividades que se desarrollan en el aula y en el centro, con lo que se contribuye a la mejora de la convivencia.
- d) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. En concreto, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo.
- e) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias. Se anexa:

Protocolo de actuación de acoso escolar.
http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/protocolo_acoso.html

Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/protocolo_maltrato.html

Protocolo de actuación ante el ciberacoso escolar
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/fb2e79b3-4146-4d03-8001-9650eefc0f02>

- f) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/protocolo_violencia.html
- g) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase
- h) Para cada una de las actividades incluidas se explicitará la persona o personas responsables de las mismas, los recursos con que cuenta el centro para llevarlas a cabo, la metodología o procedimiento más adecuado a la hora de llevarlas a la práctica, el contenido concreto de las actividades, los espacios físicos en los que se desarrollarán y la temporalización.

K.- EL PLAN DEL PROFESORADO

1.- INTRODUCCIÓN

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, aprobado por Orden de 31 de julio de 2014, determina las líneas estratégicas y son los Centros de Formación del Profesorado los que ofertan las posibles modalidades y cursos a petición de los centros educativos adscritos

El C.E.I.P Trina Rull determina sus necesidades de formación teniendo en cuenta:

1. La Autoevaluación y el Plan de Mejora(Indicadores Homologados)
2. Propuestas del Claustro
3. La realización del test de Transformación Digital Educativa.
4. Propuestas de Inspección.

1.- Durante el mes de junio las coordinadoras se reúnen con los Equipos de Ciclo para analizar el documento de reflexión para la autoevaluación. Este

documento contiene los factores claves y sus elementos, con una escala de valoración de los descriptores en niveles (mal, mejorable, bien, muy bien y excelente) con sus correspondientes propuestas de mejora.

En reuniones de ETCP se analizan y consensuan todas las propuestas de cada uno de los ciclos y se proponen cuáles van a ser las propuestas de mejora para el próximo curso.

Con todo lo nombrado anteriormente es el ETCP, el que decide cuáles van a ser las propuestas de Mejora que se llevarán a cabo y qué tipo de formación necesita el profesorado.

2.- En el último claustro del curso saliente, es decir en junio, el claustro aporta propuestas de mejora tanto a nivel de centro, infraestructuras, entorno y formación....

3.- Con la realización del test en Séneca por parte de los miembros del claustro de Transformación Digital, también nos aporta propuestas de mejora.

4.- La Inspección en su valoración del 1º año en la Función Directiva, también emite un informe con propuestas de mejora.

2.- DIAGNÓSTICO

El C.E.I.P Trina Rull determina sus necesidades de formación teniendo en cuenta:

- 1.- La Autoevaluación y el Plan de Mejora (Indicadores Homologados)
- 2.-Propuesta del Claustro
- 3.-La realización del test de Transformación Digital Educativa.
- 4.-Propuesta de Inspección Educativa.

1.- Desde la Autoevaluación y el Plan de Mejora. Se proponen las siguientes situaciones:

- Disminuir el nivel bajo y aumenta el nivel alto, en razonamiento matemático en 4º curso de E.P Se propone formación en matemáticas así como la utilización de la herramienta Innovamat en el centro educativo.. y la Utilización de textos de escucha activa con la realización de cursos del desarrollo dela competencia lingüística.

2.- En el último claustro del curso saliente, es decir en junio, el claustro aporta propuestas de mejora tanto a nivel de centro, infraestructuras, entorno y formación....

La realización de patios inclusivos y comprar mobiliario para el patio del centro educativo.

3.- Con la realización del test en Séneca por parte de los miembros del claustro de Transformación Digital, también nos aporta propuestas de mejora.

- Es necesario la utilización del cuaderno de Séneca para realizar la evaluación competencial de manera adecuada. Se decide en claustro la utilización del cuaderno de Séneca por parte de todos los docentes.

4.- La Inspección Educativa en su valoración del 3º año en la Función Directiva, también emite un informe con propuestas de mejora.

- Propone en dicho informe la elaboración más concreta del Plan de Formación del Profesorado.
- Formación específica en resolución de conflictos por parte del alumnado. Se decide que la coordinadora del Plan de Escuelas- Espacio de Paz se forme en esta disciplina y desde la asamblea de rutinas, que se llevará en todos los cursos, se nombre a varios mediadores en conflictos.
- Participación por parte del centro en encuentros para dar a conocer las “Buenas Prácticas” que se lleven a cabo en el centro educativo. Esta se llevara de dos formas:
 - ✓ A nivel de profesorado con la explicación de instrumentos que lleva a cabo en el aula y que obtiene resultados satisfactorios.
 - ✓ A nivel de otros centros.

TIPO DE FORMACIÓN		TITULO
Formaciones Acordes con el CEP	Autoformación	a) Formación en centros
		b) Grupos de trabajo
	Cursos (Temáticas) -Normativa.	<ul style="list-style-type: none"> • NORMATIVA: -Programar por Situaciones de Aprendizaje y el cuaderno de Séneca.
	-Gestión Emocional - Atención a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos sobre Gestión Emocional • Cursos alumnados con TEA, dislexia....
	Otras Modalidades Programadas en cursos presenciales/ online.	
	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia en Comunicación Lingüística - Razonamiento matemático - Atención a la diversidad 	<p>-Curso para el profesorado en técnicas de escucha activa. - Metodología para enseñar matemáticas.</p> <p>- Estrategias y metodologías que permitan atender al alumnado que presenta necesidades de apoyo educativo en entornos específicos.</p>
Formaciones vinculadas a Planes y Programas	Programas (Cursos de formación)	
	<ul style="list-style-type: none"> • Red Andaluza Escuelas :Espacio de Paz • Convivencia Escolar • Plan de salud laboral y PRL • Prácticum Grado Maestro • Plan de Igualdad de Género en Educación. 	Formación específica al coordinador/a
		Formación específica al coordinador/a
		Formación específica al coordinador/a
		<ul style="list-style-type: none"> - Formación específica al coordinador/a -Curso sobre el desarrollo de estrategias eficaces con enfoque preventivo, estableciendo la mediación como herramienta fundamental para la resolución de conflictos así como la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> -Formación Específica al coordinador. -Asesoramiento para el desarrollo de la competencia 	

	<ul style="list-style-type: none"> TDE y DigComporg. 	<p>digital de centros basadas en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg).</p> <p>-Integración de tecnologías digitales en estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje</p>
	Proyectos (Investigación Educativa, Innovación, Elaboración de materiales...)	
Formación entre iguales u organizadas por el centro	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de autoformación en el centro con las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Asamblea. ✓ El Cuaderno de Séneca 	Reuniones con la coordinadora de Innovación Educativa.
		Reuniones con la coordinadora de Innovación Educativa.
		Explicación e implementación y seguimiento del cuaderno de Séneca por parte del profesorado que lo lleva a cabo.
Buenas Prácticas a Generalizar.	Otras formaciones entre iguales	
	<ul style="list-style-type: none"> -Realizaciones de jornadas a nivel de centro, intercentros y zonales. - Difusión en los proyectos de trabajo de los Programas para la Innovación Educativa: la asamblea y el Plan de Infusión. 	Jornadas sobre Buenas prácticas.

4.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN

Se realizarán las siguientes actuaciones:

A.- ACTUACIONES SEMANALES

Será la directora del Centro Educativo, la coordinadora del Plan de Formación y la encargada de:

- Difundir la oferta formativa del CEP al claustro de profesores.
- Animar a la realización de cursos propuestos en el Plan de Formación del Centro Educativo.
- Recordar el inicio de los cursos.

B.- ACTUACIONES TRIMESTRALES RECOMENDABLES

En las revisiones trimestrales que se efectúan cuando finaliza el trimestre, se realizará un seguimiento del Plan de Formación con:

- Nº Horas certificadas por el profesorado en el trimestre
- Información del proceso de autoformaciones.
- Información al claustro del desarrollo del plan de formación según lo establecido al inicio de curso.
- Detección de necesidades formativas surgidas a lo largo del trimestre.

C.- ACTUACIONES FINALES RECOMENDABLES

Estas se concretan con la realización de una memoria y evaluación final de la efectividad de las propuestas iniciales y de propuestas de mejora.

A continuación se adjuntados tablas de:

4.1. Indicadores de participación y de certificación y valoración de las actividades recogidas en el Plan de Formación

4.2. Relación de otras actividades formativas en las que ha participadi ep profesorado, no incluidas en el Plan de Formación

5.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

En la Evaluación Final del Plan de Formación se elaborará una Memoria Final que tendrá en cuenta:

- Logros, dificultades y propuestas de mejora partiendo de las necesidades detectadas y su vinculación con los objetivos/mejoras a conseguir.

- Adecuación de la modalidad formativa (logros, dificultades y propuestas de mejora)
- Impacto de la formación: resultados obtenidos, propuestas de acciones a generalizar, posibles modificaciones a realizar en el proyecto de centro, etc.
- Posibles futuras líneas de trabajo

L.- LOS CRITERIOS DEL TIEMPO ESCOLAR, Y LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

1.-Distribución del tiempo escolar.

En el horario del centro educativo permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa. Siendo **el horario lectivo** distribuido en **cinco jornadas** de mañana desde las **9:00 h hasta las 14:00 h.**

Mientras que el **horario extra lectivo** anterior al lectivo:

- Dará comienzo a partir de las 7:30 de la mañana con el **Aula Matinal.** El alumnado podrá acceder a dicho servicio de forma flexible hasta las 8:50 h.
- El alumnado del servicio de Comedor accederá al mismo a partir de las 14:00 h hasta las 16:00 h. El alumnado de E. Infantil accederá al mismo a partir de las 13:55 h. A partir de las 14:30 h, el alumnado podrá ser recogido por las familias hasta las 16:00 h.
- El horario de las **Actividades Extraescolares** será de 16:00 h a 18:00 h distribuidas en sesiones de una hora, dos veces por semana. Se ofertarán aquellas actividades que demanden las familias y tendrán un componente de actividades lúdicas creativas.

2.- Criterios para organizar los horarios.

- ✓ El tiempo debe estar al servicio de los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a. Ello implica que el programa de trabajo debe adaptarse al alumno o a la alumna y no a la inversa.
- ✓ Se debe fomentar una organización del tiempo lo más natural posible, sin forzar el ritmo de la actividad evitando un aula sujeta a las prisas y a la ansiedad.

Los tiempos asignados a cada área deben entenderse con un carácter de flexibilidad, teniendo en cuenta el principio de globalización que caracteriza la organización de los contenidos en la etapa.

Se respetará la alternancia de actividades colectivas con las individuales o de grupo, las que exigen una actitud de escucha o atención con otras que se

basen en la manipulación o el movimiento, que respeten los periodos de descanso o actividad, que se compaginen las actividades libres con las más dirigidas.

3- Criterios para la elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.

El horario lectivo de los maestros será de lunes a viernes de 9:00h. a 14:00 h., y el horario no lectivo de obligada permanencia será los lunes de 16:00 h a 19:00 h de dedicación a reuniones de Equipos docentes, programación de actividades, claustros, E,T.C.P y atención a las familias.

El horario lectivo del alumnado en cada uno de los cursos de la Educación Primaria será de veinticinco horas lectivas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.

El horario lectivo mínimo que deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece, para cada uno de los seis cursos, en el **Anexo I de Orden de 30 de mayo de 2023**.

- Las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro.
- El horario contemplará los mínimos exigidos en la **Orden Anexo I**.
- Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los **criterios pedagógicos** que a continuación se exponen buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.
- ✓ **Los criterios que tendremos en cuenta para la confección de los horarios en E. Infantil** son:
 - El horario para el desarrollo del currículo de esta etapa no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos, dado el carácter integrado del currículo de esta etapa.
 - Siempre que sea posible, según disponibilidad horaria, se impartirá el área de inglés en el segundo ciclo de E. Infantil.
 - En Educación Infantil se podrán llevar a cabo un horario de recreo diferente al general y/o tener dos periodos de recreo.
- ✓ **Los criterios que tendremos en cuenta para la confección de los horarios en E. Primaria** son:
 - Las áreas instrumentales se priorizarán de manera que tengan una mayor carga horaria.

- Los horarios de refuerzo del aprendizaje se revisarán y podrán ser cambiados en cualquier momento del curso para adaptarse a las necesidades de aprendizaje del alumnado y a las necesidades del mismo por parte de los cursos.
- El horario lectivo se distribuirá en tres sesiones de 60 minutos antes del recreo y 2 sesiones de cuarenta y cinco minutos después del recreo
- El horario del recreo será de 30 minutos diarios, desarrollándose desde las 12:00 h. a las 12:30 h.
- La distribución horaria por sesiones deberá prever posibles agrupamientos flexibles, sin perjuicio de que el/la tutor/a imparta el mayor número de horas posibles en su grupo.
- Siempre que sea posible en la distribución horaria, las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas se impartirán en las primeras sesiones de la mañana.
- En el Primer Ciclo de Primaria se procurará que en el horario del alumnado, las áreas de especialidad estén distribuidas equilibradamente a lo largo de la semana.
- Se procurará que los/las tutores/as impartan en su grupo, al menos dos áreas con asignación horaria relevante (dos áreas instrumentales o un área instrumental junto a la de Conocimiento del Medio).
- En E. Primaria, la organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades, por tanto el horario que se asigna a las áreas debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de ellas sin menoscabo del mencionado carácter global e integrador.
- En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- En el tercer ciclo de E.P siempre que sea posible se dedicará del una sesión semana. de entre las que imparta el tutor o la tutora, a la Acción Tutorial. Los especialistas de Educación Física impartirán tres horas a la semana.
- Según los estudios en neurociencia, la práctica deportiva a primera hora de la mañana, estimula el proceso de aprendizaje en el alumnado por lo que se intentará diseñar una sesión a esas horas para el alumnado mayor de 10 años.
- Según la **Orden de 30 de mayo de 2023**, los centros en el ejercicio de su autonomía podrán distribuir el horario disponible en:

- a) Ampliación del horario en el 1º ciclo de E.P en Lengua Castellana y Literatura así como al área de matemáticas.
- b) Ampliación del horario en el 2º ciclo de E.P en Lengua Castellana y Literatura, al área de matemáticas y a la Primera lengua extranjera.
- c) Ampliación del horario en el 3º ciclo de E.P en Lengua Castellana y Literatura, al área de matemáticas, a la Primera lengua extranjera, Conocimiento del Medio y al diseño e implantación de proyectos interdisciplinares o tutorías.

El centro educativo decide ampliar el horario en:

- ✓ 1º ciclo de E.P. en las áreas instrumentales de lengua castellana y literatura y matemáticas.
- ✓ 2º ciclo de E.P en las áreas instrumentales de lengua castellana y literatura y matemáticas.
- ✓ 3º ciclo de E.P en el área de inglés y tutoría.

La Orden de 30 de mayo de 2023, incluye en su artículo 4.6 tanto de Infantil como de Primaria, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado...

Se realizarán juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otras.

HORARIO DEL PROFESORADO:

El artículo 13.1 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece que **“La jornada semanal de los maestros y maestras... será de treinta y cinco horas semanales”**.

• Horario de obligada permanencia en el Centro.

El artículo 13, en su apartado 2, dice que **“treinta horas son de obligada permanencia en el centro”**. Y de ellas, **“...veinticinco se computarán como horario lectivo...”** Las actividades a la que dedicar este horario lectivo se detallan en este mismo artículo 13.2 y son:

- ✓ Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- ✓ Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.

- ✓ Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- ✓ Cuidado y vigilancia de los recreos.
- ✓ Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- ✓ Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- ✓ Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
- ✓ Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- ✓ Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Para el cuidado y **vigilancia de los recreos** se organizarán dos turnos entre los maestros y maestras del centro, a razón de tres personas de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección.

- ✓ Los alumnos/as que estén realizando alguna tarea durante el recreo deberán estar acompañados del maestro/a.
 - ✓ En caso de lluvia u otras inclemencias, el alumnado quedará dentro del aula atendido por el tutor/a correspondiente.
- **El horario semanal de obligada permanencia en el centro educativo** no destinado a horario lectivo, cinco horas semanales, se destinará a las siguientes actividades:
 - ✓ Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
 - ✓ Reuniones de equipo docente y de equipo de ciclo.
 - ✓ Actividades de tutoría
 - ✓ Cumplimiento de documentos académicos
 - ✓ Programación de actividades educativas
 - ✓ Asistencia a actividades complementarias programadas
 - ✓ Asistencia a sesiones de evaluación
 - ✓ Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar
 - ✓ Organización y mantenimiento del material educativo.
 - ✓ Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
 - ✓ La Jefatura de Estudios propondrá, al menos una sesión semanal de todo el profesorado para coordinación que será los lunes de 17 H a 18 H.
 - ✓ Los lunes será el día para la atención de padres/madres del alumnado de 18:00 h a 19:00 h
 - **Reducciones del horario lectivo semanal.**

Según se desprende del artículo 14 de la Orden de 20 de agosto de 2010, citada más arriba, el equipo directivo dispondrá de 27 horas de reducción de su horario lectivo. El equipo podrá distribuir este horario de reducción libremente.

El artículo 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, dice cuáles son esos planes y programas, a saber:

-Plan PAD y CompDig

- Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Ambos se llevan a cabo en nuestro Centro y la reducción horaria que se establece para el profesorado que ejerza su coordinación es de 3 horas lectivas semanales para Escuela PAD y CompDig y de 5 horas para el Plan de Apertura (Arts.3, 4 y 5 de esta última Orden).

Los coordinadores y coordinadoras de ciclo dispondrán de 2 horas de reducción de su horario lectivo y 1 hora para el Equipo de Orientación.

Quienes ejerzan la coordinación de los planes de Igualdad dispondrá del "...horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea". De acuerdo con las normas que regulan estos programas.

A tenor de lo previsto en el artículo 13.7. De la Orden de 20 de agosto de 2010 "**Los maestros y maestras...que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad** a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 3 (horario no lectivo de obligada permanencia), sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas".

- **Reducciones horarias por cargos directivos.**

Según la Orden 30 de agosto de 2010 en su artículo 14: Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al Equipo Directivo, el profesor que ejerza estas funciones dispondrán semanalmente del número de horas lectivas de 19 unidades: **27 horas.**

El Equipo Directivo distribuirá su horario lectivo de manera que siempre haya un miembro del mismo con reducción horaria para atender las necesidades de dirección o gestión que pudieran presentarse. En dicho horario

se contemplará una hora semanal para tareas de coordinación entre los miembros de dicho Equipo Directivo.

- **Horarios del profesorado especialista en Aula Específica, Apoyo a la Integración, Audición y Lenguaje.**

- ✓ **Aula Específica**

La profesora de este aula como tutora de la misma es responsable, al igual que el resto del profesorado tutor, del grupo de alumnos/as que se escolarizan en ella de acuerdo con las directrices del EOE y la organización pedagógica del Centro.

- ✓ **Apoyo a la integración , Audición y Lenguaje y Refuerzo**

Dicho profesorado colaborarán con los tutores/as en la atención y evaluación del alumnado que dictamine el EOE.

Se procurará en la medida de lo posible, la atención en las propias aulas del alumnado, o en caso necesario, fuera de ellas, en pequeños grupos de alumnos/as.

HORARIO DEL ALUMNADO

- La distribución de las áreas en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones preferentemente pedagógicas, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas.
- El horario lectivo semanal de cada uno de los curso de educación primaria será de 25 horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.
- En la elaboración de los horarios se procurará que las horas de lengua y matemáticas, se impartan antes del tiempo de recreo. Si esto no fuera posible para todos los cursos, tendrán prioridad para que sea así los cursos del Primer Ciclo, seguidos de los cursos de los demás ciclos en orden ascendente.
- Las áreas instrumentales tendrán en Primaria el máximo de horas que permita la Ley.
El Director aprobará los horarios generales del Centro y los individuales del profesorado y el de los alumnos, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos en este proyecto educativo y la normativa vigente.
- Se dedicará 30 minutos diarios a la lectura en todas las áreas de todos los cursos para desarrollar el Plan Lector.
- En el área de Matemáticas se dedicará una hora semanal al cálculo resolución de problemas.
- En el área de Lengua Castellana y Literatura se dedicará una hora y media al proceso de la escritura y 30 minutos como mínimo a la lectura en todas las áreas del currículo.

- En el Tercer Ciclo de E. Primaria se trabajará cada día la Ortografía, Gramática, Vocabulario, etc.
- La E. Artística y en general las especialidades se impartirán a ser posible en las dos últimas sesiones, especialmente en el caso de Ed. Artística que se intentará que sea los viernes en la segunda parte de la mañana.
- Se organizarán los apoyos y refuerzos del alumnado de necesidades educativas, teniendo en cuenta las disponibilidades horarias del profesorado y el alumnado en cuestión.
- El horario de Religión y/o Valores Sociales y Cívicos/ Atención Educativa, se establecerá para todos los cursos y para el 3º ciclo se establecerá un horario para el área de carácter lingüística,

PROCEDIMIENTO PARA LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO Y ATENCIÓN QUE RECIBE EL ALUMNO DURANTE LAS SUSTITUCIONES.

- 1.- En primer lugar se comprueba que horario tiene el curso del maestro que falta, y ver si tienen alguna especialidad. Si el profesor es de especialidad los alumnos que tengan dicha especialidad permanecerán con sus tutoras/es
- 2.- En segundo lugar cubrir dicha ausencia con el profesor paralelo al grupo o del mismo ciclo. Si no es posible irá a dicha sustitución el maestro que en ese momento esté en el apoyo educativo en otro ciclo distinto a la de la ausencia. Se intentará no suplirlo con el maestro de refuerzo educativo.
- 3.- Si falta más de un maestro/a se seguirán los pasos del apartado 2 y si no es posible deberá suplirlo/a el maestro/a de Refuerzo Educativo.
- 4.- El profesor/a que se ausente de su puesto de trabajo deberá dejar en la clase el diario de actividades para no interrumpir el aprendizaje del alumnado.
- 5.- Si la persona que falta es por un tiempo en el que se considera una baja larga, se procederá a pedir una suplencia.

CRITERIOS PARA EL CONTROL DE ABSENTISMO EN EL CENTRO EDUCATIVO

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria que no asiste a clase.

Se considera absentismo escolar cuando falte más de 5 días sin justificar al mes, por parte de las familias. Se procederá a la activación del protocolo de absentismo recogidas por la Orden 19 de septiembre de 2005.

Todo el profesorado deberá pasar todos los días y anotar las ausencias en el sistema Séneca

Para llevar un seguimiento, la Directora, asistirá a las reuniones del ETAE que tienen lugar de forma trimestral.

Atención a las familias:

Las entrevistas profesorado-familias se celebrarán por iniciativa de cualquiera de las dos partes. La hora de tutoría será el lunes en horario de tarde, de 19:00 a 20:00 horas.

La atención a los padres y madres será únicamente el día señalado, salvo casos excepcionales, en los que se contactará previamente con el tutor/a para concertar la cita o éste/a convocará a la familia, utilizándose en todo caso el recreo o una hora disponible de la mañana, para no interrumpir las clases.

Las familias podrán entrevistarse con los miembros del Equipo Directivo o con el orientador/a en el horario que para cada curso escolar se establezca. Se procurará citar a todos los padres una vez al trimestre

Actividades escolares y extraescolar:

En los centros escolares andaluces, durante el tiempo extraescolar, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía contempla la posibilidad de poner en marcha algunos programas y proyectos educativos.

Uno de los principios generales que orientan la actividad educativa de cualquier centro es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de estas actividades. **El objetivo principal** que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación. **Un segundo objetivo**, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

En nuestro centro, durante el **TIEMPO EXTRAESCOLAR**, están funcionando actualmente los siguientes programas:

Plan de Apertura de Centros:

El Plan funciona en el Centro en las modalidades de Comedor Escolar y Actividades Extraescolares y Aula Matinal.

✓ Aula Matinal.

Este servicio funciona de 7:30 a 9:00 h. todos los días desde el primer día de curso hasta el último. En él los niños aprenden jugando con diferentes juegos educativos y siempre bajo la supervisión de dos monitoras. También pueden desayunar desarrollando hábitos de higiene saludable.

✓ **Comedor Escolar:**

En horario de 14:00 a 16:00 horas. Gestión directa del servicio.

✓ **Actividades Extraescolares:**

Se oferta la realización de actividades de diversa índole basadas principalmente en talleres lúdico-recreativos, y de estudio o realización de los deberes programados e inglés. Estas actividades se llevan a cabo anualmente entre los meses de septiembre y mayo, de 16:00 horas a 18:00 horas.

SEMANA CULTURAL

El objetivo de la Semana Cultural consiste en crear un espacio para que los alumnos/as aprovechen creativamente momentos de aprendizaje diferentes al aula de clase mediante la participación en las actividades deportivas, recreativas, científicas, artísticas y culturales, a través de las cuales los alumnos/as, manifiestan y ejercitan sus conocimientos, cualidades, capacidades y talentos.

Objetivos:

- ✓ Facilitar la creación y desarrollo de actividades que favorezcan aspectos lúdicos, sensoriales y sociales.
- ✓ Incorporar actividades que lleven a la consecución de objetivos de las áreas transversales.
- ✓ Adquirir conocimientos y experiencias sobre el tema escogido.
- ✓ Desarrollar las competencias educativas a través de actividades, estrategias y recursos diversos.
- ✓ Conseguir cumplir nuestro objetivo educativo más importante: ¡aprender disfrutando
- ✓ Favorecer la participación en las actividades de miembros de la comunidad educativa.

Contenidos:

- ✓ Áreas transversales
- ✓ Personajes culturales: pintores, escritores...de la localidad.
- ✓ Estudio de efemérides a destacar.
- ✓ Aspectos relacionados con Andalucía.
- ✓ Patrimonio cultural de la localidad y de Almería y alrededores.

Actividades:

- ✓ Se realizan talleres de manualidades, construcción...
- ✓ Charlas
- ✓ Visitas de personalidades
- ✓ Realización de investigaciones o experimentos

Temporalización:

- ✓ Se realiza durante la penúltima semana del mes de febrero. Se dedican las tres primeras sesiones De la mañana a las áreas instrumentales y a partir de las 12'30 se realizan los talleres.
- ✓ Se dedica el miércoles a la realización de la carrera popular en el polideportivo de la localidad de 9'30 h a 12 h.

Evaluación:

- ✓ Al finalizar la semana se exponen los trabajos realizados por el alumnado de los diferentes cursos de E. Infantil y E. Primaria.

Otras actividades extraescolares organizadas por el centro escolar:

- ✓ Plan Director. Charlas informativas sobre el acoso escolar e internet. Impartidas por la Guardia Civil.
- ✓ Participación en las Jornadas de Protección Civil con los Bomberos del Levante.
- ✓ Participación en las actividades organizadas por la Diputación de Almería sobre Violencia de Género, Igualdad, cuentacuentos infantiles....
- ✓ Participación en las actividades programadas por el Ayuntamiento de la localidad; pleno del ayuntamiento, charlas....

• **Programa de Acompañamiento Escolar. PROA**

Se realizarán en horario de 16:00 h a 18:00 h en el centro educativo y será impartido por docentes del centro educativo.

Según lo establecido en las Instrucciones de 7 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, participación y Evaluación Educativa por las que se establece la organización y el funcionamiento del PROA, en su anexo III (Acompañamiento Escolar) y según el punto 4, queda constituida la Comisión de Selección por los siguientes miembros:

- (Jefa de estudios)
- (Coordinadora del PROA)
- (Coordinadora del segundo ciclo de Ed. Primaria)
- (Coordinadora del tercer ciclo de Ed. Primaria)
- (Coordinadora Equipo de Orientación)
- (Orientadora de referencia del EOE de Olula del Río).

La Comisión de selección del PROA será la encargada de determinar que grupos y niveles son los que mayor dificultad tienen para recibir dicho programa habiendo oído a los diferentes E. de ciclo.

Los tutores de los grupos serán los que comunicarán a las familias la necesidad de asistir a dicho programa.

M.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

El centro educativo decide realizar las siguientes actuaciones de Evaluación Interna:

- **Alumnado:**
 - ✓ Realización de la Evaluación Inicial de la lectura en el mes de octubre para conocer el nivel de partida de nuestro alumnado y proponer medidas.
 - ✓ Realización de una Evaluación Final de la lectura en el mes de mayo para comprobar que las medidas propuestas han sido eficientes.
 - ✓ Para el alumnado de 6º curso de E.P, realización de un cuadernillo de pruebas de diagnóstico de finalización de etapa.
 - ✓ Para el alumnado de 4º curso de E.P, realización de un cuadernillo de pruebas de diagnóstico para comprobar el nivel de desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
- **Profesorado:**
 - ✓ Realización de una autoevaluación al terminar el trimestre y al finalizar el curso académico sobre su desempeño en el aula.
- **El Equipo Directivo:**
 - ✓ Realizará una evaluación del currículo utilizado en el centro educativo, analizando si se ajusta a las necesidades de los estudiantes y si es efectivo en el logro de los objetivos educativos.

N.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

- En general, los grupos que se establezcan serán heterogéneos.
- Se repartirán de forma equitativa en los diferentes grupos el alumnado que no promociona de curso o que tenga necesidades específicas de apoyo educativo (n.e.e., incorporación tardía al sistema educativo español,

compensación educativa) o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

Es por ello que en el momento de configurar cada uno de los grupos se tendrán en cuenta los **principios de:** normalización, inclusión escolar y social, no discriminación, equidad, igualdad.

En la formación de los grupos, que obligatoriamente ha de realizarse al comienzo de la etapa de Educación Infantil se operará teniendo en cuenta los siguientes **criterios generales:**

- a) Cada alumno/a permanecerá en el grupo en el que inició infantil hasta la finalización del mismo de la etapa de primaria a excepción de:
 - ✓ Alumnado con protocolo de acoso que podrá ser cambiado de aula
 - ✓ Familias enfrentadas con otras familias y se requiera un cambio de aula.
 - ✓ Problemas de comportamiento agresivo con otros compañeros. Y se requiera de un cambio de aula.
 - ✓ Problemas de convivencia entre los miembros del grupo que requiera un reagrupamiento.
 - ✓ Será decidido por el Equipo Docente y la Orientadora del centro Educativo.
- b) Cuando por razones de aumento o disminución de una unidad dentro de un nivel, sin que hubiera finalizado el ciclo, fuera necesario realizar nuevos agrupamientos se actuará atendiendo a los criterios generales como si del inicio del primer y segundo ciclo se tratara.
- c) En ningún caso se harán grupos homogéneos definidos por niveles de aprendizaje.
- d) El número de personas en cada grupo debe estar equilibrado; siendo aconsejable la existencia del mismo número de niños y niñas en éstos.
- e) Las bajas de alumnado en un grupo no alterará, a otros efectos, la composición del mismo.
- f) Las altas de matrícula, iniciado un curso, serán asignadas por la Dirección al grupo que corresponda.
- g) Se procurará la mayor compatibilidad posible entre los diferentes niños/as que van a pasar a integrar un grupo, sin perjuicio de lo recogido en el apartado c).
- h) Para la formación de los grupos del alumnado de tres años, se tendrá en cuenta, fundamentalmente, el equilibrio entre el número de niños y niñas en cada unidad, la fecha de nacimiento, extranjeros/as y alumnos/as de religión.
- i) En caso de hermanos/as gemelos/as, los/las tutores/as consultarán a las familias sobre la oportunidad de asignarlos/as al mismo grupo o no.
- j) Corresponde la responsabilidad de aplicación de estos criterios a los tutores/as de los grupos y al coordinador/a del ciclo, los cuales actuarán por consenso.

- k) Ante cualquier otra incidencia que pudiera presentarse, por falta de acuerdo o por no estar contemplada en estos criterios, resolverá el equipo directivo.

CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS – GRUPOS (TUTORÍAS).

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la Consejería de Educación.

En función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

Asignación de grupos. Durante la primera semana de cada curso escolar, la Dirección realizará la designación de tutores-as a los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio a propuesta de la Jefatura de Estudios y teniendo en cuenta los **siguientes criterios priorizados**:

El artículo 89 del Decreto 328/2010, de 13 de julio (Reglamento Orgánico) y el art. 20 de la Orden de 20 de agosto (Organización y Funcionamiento), establecen las cuestiones relacionadas con las **tutorías y la designación de tutores**:

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial, aula específica y apoyo a la integración PT, por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

- Aquellos maestros y maestras, que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o de segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.
- La formación y experiencia del profesorado podrá ser tomada en cuenta a la hora de la asignación de enseñanzas y tutorías.
- A los miembros del equipo directivo que impartan docencia en primaria se les asignará preferentemente una tutoría que pertenezca al tercer ciclo de primaria, por tratarse de cursos con mayor número de horas de especialidades.
- Los maestros especialistas en Educación Primaria sólo podrán tener asignadas tutorías, en caso necesario, del segundo y tercer ciclo.
- A los especialistas sin tutorías se les asignarán grupos desde los cursos superiores a inferiores hasta completar horario, evitando la discontinuidad en los ciclos.
- Los especialistas con tutorías impartirán su especialidad preferentemente en el ciclo en el que se encuentren adscritos.
- Para la asignación de tutorías en el tercer ciclo se tendrá en cuenta la formación y experiencia en el uso de las Tics.
- Los grupos con mayores dificultades de aprendizaje podrán ser asignados al profesorado que presente un mayor conocimiento de los mismos. Siempre que sea posible, se evitará su asignación al profesorado con menos experiencia docente o de reciente incorporación al centro.
- La tutoría de un grupo será asignada preferentemente al maestro/a que imparta mayor número de horas al mismo.
- La asignación de las tutorías en el Primer Ciclo, tendrán consideración preferencial para el equipo directivo. Esta asignación recaerá en maestros/as con más experiencia en este ciclo, así como su disposición a coordinarse con los tutores del resto del mismo.
- Los maestros/as itinerantes que impartan docencia en otros Centros, además de en el nuestro, sólo podrá tener asignada tutoría en éste, si es su Centro de origen.
- Antes de la asignación de tutorías el director llegará a un consenso con los distintos aspirantes. En el caso de no existir consenso, el director decidirá la asignación.

Criterios para los agrupamientos del alumnado.

- El alumnado se agrupará por niveles según edad y promoción, de acuerdo con la legislación vigente.
- Cuando el número de alumnos/as de un determinado Nivel Educativo sobrepase el máximo de alumnos/as por clase permitido legalmente, se procederá a su desdoblamiento en dos o más grupos, según corresponda. Habrá el mismo número de alumnos por sexos así como alumnos desea
- **Agrupamientos flexibles:**

La Orden de 15 de enero de 2021, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, en el CAPÍTULO II, sobre actuaciones y medidas de atención a la diversidad dispone que, los centros dispondrán de autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de atención a la diversidad y de fomento de la igualdad entre sexos. Y basándonos en la Ley 17/2007, anteriormente citada, seguimos las siguientes directrices:

- ✓ Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de atención a la diversidad y de fomento de la igualdad entre sexos. Podrán considerarse, entre otras medidas, los agrupamientos flexibles y el desarrollo de adaptaciones curriculares, sin que en ningún caso puedan llevarse a cabo agrupamientos que supongan discriminación del alumnado más necesitado de apoyo.
- ✓ Actividades de refuerzo y apoyo de las competencias relacionadas con la comunicación lingüística y el razonamiento matemático, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
- ✓ La administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros educativos. Su finalidad consiste en favorecer que todo el alumnado alcance los objetivos en el nivel o ciclo en el que se encuentre escolarizado.

Si se considera conveniente hacer este **tipo de agrupamientos** en circunstancias que lo aconsejen (mejora de ciertas capacidades, atención a alumnado con necesidades, alumnado muy heterogéneo en el grupo convencional,...), se tendrán en cuenta estos **criterios:**

- El criterio pedagógico seguido para realizar este tipo de agrupamiento parte de un grupo base, de una mayor heterogeneidad, del que saldrá el alumnado que conformará los grupos flexibles con un mayor nivel de homogeneidad.

- Se definirá claramente cuáles serán los criterios de agrupamiento, los criterios de evaluación y los criterios de flexibilización.
- Los criterios que pueden servir de indicadores para establecer los diferentes grupos podríanser:
 - ✓ Nivel madurativo del alumnado.
 - ✓ Nivel de competencia curricular.
 - ✓ Ritmo de aprendizaje y/o trabajo.
 - ✓ Nivel de interacción con el grupo.
 - ✓ Intereses y motivación hacia la asignatura.
 - ✓ Autoestima.
 - ✓ Comportamientos.
 - ✓ Número de alumnos por grupo.
- Se realizará de una evaluación inicial del alumnado participante que permita establecer los distintos grupos flexibles a crear, así como los requisitos a alcanzar en cada uno de los grupos para poder acceder o retroceder en su caso, al siguiente.
- En cada uno de los grupos se trabajarán las mismas unidades didácticas correspondientes a los objetivos del nivel o del ciclo y con pocas diferencias de tiempos. Los grupos con un mayor nivel, podrán realizar un mayor número de ejercicios de la unidad y profundizar en ella.
- Se hace necesario establecer desde un principio cuales serán los contenidos mínimos a dominar por el alumno participante.
- En la evaluación se tendrán en cuenta que se valorarán los contenidos mínimos establecidos y que servirán para calificar en el boletín denotas.
- En caso de **desdoblamiento**, responderá a criterios de heterogeneidad en cada uno de los grupos en cuanto a características del alumnado, relativos a comportamiento y rendimiento escolar, de forma que se facilite la integración de los alumnos/as con más dificultades. El procedimiento a seguir para estos desdoblamientos será el siguiente:

E. Infantil:

- ✓ El desdoblamiento se llevará a cabo en aquel Nivel en que sea necesario, siguiendo el criterio general de distribución según el orden alfabético. Únicamente en aquellos casos de alumnos/as con n.e.a.e. muy marcadas, se tendrá en cuenta tal circunstancia para la distribución paritaria de este alumnado entre los grupos.
- ✓ Los grupos así formados permanecerán estables a lo largo de esta Etapa salvo que haya que modificar su número, se produzca una diferencia importante en cuanto a “ratio”, se detecte un desequilibrio entre ellos con respecto a la presencia de alumnos/as con dificultades importantes o, como corrección por Conducta Gravemente Perjudicial para la Convivencia del Centro, se le imponga a un determinado

alumno/a el cambio de Grupo, de conformidad con lo recogido en el Plan de Convivencia de nuestro Centro.

- ✓ Los nuevos alumnos/as que vayan incorporándose a los grupos de un determinado Nivel a lo largo de la Etapa (por acceder por vez primera al Centro, o por no promocionar de un Nivel al siguiente) se distribuirán, entre ellos, igualmente, según el orden de lista, de modo que quede equiparada su "ratio", debiendo respetarse, en su caso, sólo en la medida de lo posible, el Grupo de procedencia del Curso anterior. No obstante, la distribución de alumnos/as en la que se observe alguna dificultad importante, se deberá seguir efectuando de forma paritaria entre los grupos.

Excepciones:

A estas normas generales de agrupamientos de alumnado podrán efectuarse excepciones, ante solicitudes previas, por razones familiares o de otro tipo, que el Equipo Directivo, tras su valoración considere justas y pertinentes, siempre que no afecten negativamente a terceros alumnos/as.

Los grupos así formados permanecerán estables a lo largo de esta Etapa salvo que haya que modificar su número, se produzca una diferencia importante en cuanto a "ratio" o se detecte un desequilibrio entre ellos con respecto a la presencia de alumnos/as con n.e.a.e. muy marcadas.

El alumnado que vaya incorporándose a cada Grupo en cursos siguientes, se distribuirá, en su caso, entre los grupos de cada nivel, igualmente según el orden de lista, de modo que se equipare la "ratio" de los grupos, de forma paritaria y en caso de igual número de alumnos/as, se comenzará la asignación por el grupo A.

A. Primaria:

Se respetarán los grupos de E. Infantil en Primaria por la cohesión de grupo. El alumnado que nueva incorporación al centro educativo se registrará por los siguientes **criterios pedagógicos**:

- ✓ Igual número de niños y niñas
- ✓ División equitativa de alumnado por competencia curricular y dificultad de aprendizaje
- ✓ División equitativa de alumnado con NEE
- ✓ División equitativa del alumnado que presenta problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases.
- ✓ División equitativa del alumnado inmigrante.
- ✓ En el caso de inmigrantes con desconocimiento del idioma se asignará por igual en ambos grupos.
- ✓ División equitativa de alumnado repetidor.
- ✓ Redistribución de alumnado con protocolo de acoso escolar.

- ✓ En caso de hermanos mellizos o gemelos estarán en el mismo grupo a excepción de que lo solicite el padre/madre su separación.

Escolarización nueva de un alumno en el centro.

PERIODO DE ADAPTACIÓN

A finales del mes de junio se aprobará por el Consejo Escolar el programa del periodo de adaptación para los alumnos de 3 años de E. Infantil.

PLAN DE ACOGIDA

El equipo directivo establecerá un Programa de Acogida que será presentado al Consejo Escolar del centro. Este programa contendrá:

- ✓ Horario flexible de inicio de curso durante el primer día lectivo de septiembre.
- ✓ Periodo de adaptación en el segundo ciclo de educación infantil.
- ✓ Actividades globalizadas que se organizarán los primeros días lectivos del curso que tratarán sobre:
 - Los elementos clave de adaptación del centro en este curso.
 - Normas de convivencia relacionadas con la nueva situación: uso obligatorio de mascarillas, hidrogeles, cambios en el uso de dispositivos móviles, etc. o Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad que establezcan y medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones.
 - Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos -Características de los grupos de convivencia escolar.
 - Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes (biblioteca, salón de actos, gimnasio, etc.).
 - Desplazamientos del alumnado durante la jornada lectiva.
 - Disposición del material y los recursos.
 - Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Medidas específicas en los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares.
- ✓ Atención social y emocional del alumnado, mediante actividades grupales.
 - Realización de una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación del centro.
 - Trabajar y compartir con ellos y ellas cómo han vivido el confinamiento.
 - Atención y acompañamiento a sus necesidades emocionales y de relación social.

- ✓ Expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar
- ✓ En el caso de una incorporación nueva durante el curso, se le asignará dicho alumno al grupo que menos alumnos tenga siempre que los cursos estén homogeneizados. En el caso de que el nivel no esté homogeneizado por la norma anterior, se le asignará al curso que reúna mejores circunstancias para acoger al alumno, siempre después de haberle realizado una Evaluación Inicial en las áreas Instrumentales y reunidos el E. Docente.

Ñ.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

La programación articula el proceso de enseñanza-aprendizaje por el que se establece la secuencias de experiencias o situaciones de aprendizaje que se van a desarrollar durante un curso o tiempo determinado para un grupo de alumnado en concreto.

Programar es planificar de modo reflexivo el proceso educativo que queremos desarrollar con un grupo de alumnado, donde se establecen una serie de actividades en un contexto y un tiempo determinados para provocar el aprendizaje de todas las personas participantes en la propuesta.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, El Equipo Técnico de coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, de revisar las directrices generales para la elaboración y revisión de las propuestas pedagógicas de E. Infantil, E. Primaria y E. Específica.

Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

Podemos decir que la programación es:

- La voluntad responsable de un equipo educativo, para estructurar el proceso de aprendizaje y enseñanza del alumnado.
- La acción colectiva del equipo docente de confeccionar un proyecto de trabajo en un centro escolar, para un grupo o grupos concretos.
- La previsión de un camino, que guía a docentes y alumnado a lo largo de un periodo.
- La concreción de un proyecto que anuncia y precisa, por escrito, lo que se piensa hacer en el aula, siempre, sabiendo que la mejor improvisación es la que está planificada

- La determinación previa del trabajo y las metas que pretenden alcanzar

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, los centros desarrollarán y concretarán las programaciones adaptándolas a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.

Se diseñarán programaciones de cada una de las áreas del currículo. El centro educativo decide diseñar programaciones didácticas por áreas con sus correspondientes situaciones de aprendizaje. Más adelante realizaremos situaciones de aprendizaje de carácter globalizado.

Áreas:

- Conocimiento del Medio Natural, social y cultural.
- Educación artística.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas
- Lengua extranjera
- Religión / Atención Educativa
- Área Lingüística de carácter transversal
- Educación en valores cívicos y éticos para 6º curso de E.P.

Las unidades didácticas se elaboraran con situaciones de aprendizaje, así como la preparación de una programación del área Lingüística de carácter transversal para aquellos alumnos/as exentos a la segunda lengua extranjera (francés) en el 3º ciclo de E. Primaria.

El profesorado concretará para cada curso escolar la programación con la planificación de su actividad.

Las programaciones se distribuirán en situaciones de aprendizaje:

- ✓ Área de Lengua: 3 situaciones de aprendizaje al trimestre.
- ✓ Área de matemáticas: 3 situaciones de aprendizaje al trimestre
- ✓ Área de Conocimiento del Medio: 2 situaciones de aprendizaje al trimestre.
- ✓ Las demás áreas del currículo a determinar por los E. de ciclo.

Basándonos en esta normativa debemos concretar y desarrollar el currículo para nuestra realidad educativa, es decir confeccionar nuestra Propuesta Pedagógica y nuestra Programación de Ciclo en Educación Primaria adecuándola a las necesidades y competencias de nuestro alumnado y respetando así los **criterios para la elaboración de las programaciones** que en el marco del proyecto educativo del centro se establecen en:

1. Documento de carácter "vivo" que permita su evaluación a diario.
2. Tomar como punto de partida la evaluación inicial.

3. Avanzar hacia el carácter globalizado que permita agrupar las distintas áreas de conocimiento y experiencias en función del contexto y tipo de alumnado
4. Tendrá en cuenta:
 - ✓ La concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación en los establecimientos de situaciones de aprendizaje que integren dichos elementos para contribuir al desarrollo de las competencias clave.
 - ✓ Contribución de las áreas/materia a la adquisición de las competencias.
 - ✓ La forma en que se incorporan los saberes de carácter transversal al currículo.
 - ✓ La metodología que se va a aplicar.
 - ✓ Los procedimientos de evaluación del alumnado y los instrumentos de evaluación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
 - ✓ Las medidas de atención a la diversidad y el DUA.
5. Respetar los ritmos individuales y el desarrollo evolutivo del alumno, así como sus capacidades y fortalezas.
6. Utilizar un lenguaje claro y estructurado en la presentación de una gama amplia y motivante de saberes, donde los niños y niñas eligen, proponen y consensuan qué es lo que quieren aprender.
7. Graduar y acercar las actividades a las necesidades e intereses del alumnado.
8. Diseñar tareas y actividades relevantes con la utilización de materiales y recursos diversos con la incorporación de las tecnologías de la comunicación.
9. Proponer actividades que fomenten las actividades en grupo y el desarrollo y vivencia de las emociones individuales y del propio grupo. Trabajo cooperativo.
10. Seleccionar Competencias que le permitan ver la funcionalidad de determinados aprendizajes para su aplicación en la vida diaria y el conocimiento de la sociedad en general a la que pertenecen desde un concepto amplio.
11. Respetar las diferentes ideologías teniendo en cuenta que el Reglamento de organización y funcionamiento de 13 de julio en su artículo 3, apartado h) dice que el alumno tiene derecho al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, e integridad y dignidad personales.
12. Estimular la autonomía, el pensamiento creativo y proponer actividades que admitan una gran variedad de respuestas.

13. Diseñar y desarrollar una graduación muy amplia de actividades para dar respuesta a todo el alumnado en actividades de refuerzo y ampliación.
14. Especificar las actividades complementarias correspondientes.
15. Basar el desarrollo de la metodología de las programaciones en realizar aprendizajes que sean significativos para el alumno/a, teniendo en cuenta sus propios intereses, sus emociones basándonos en la participación activa del niño/a y en la medida de lo posible de las familias y sobre todo donde se valore el esfuerzo que estos realizan.
16. Incorporación del Plan de Lectura con la realización planificada de Actividades de lectura que deberán potenciar la comprensión lectora e incluir debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado y en todas las áreas del currículo.
17. Deberá ante todo atender a la diversidad, una diversidad natural, cultural, de tradición y estilo cognitivo, de potencialidades y fortalezas, de motivación e intereses, de búsqueda y expectativas...
18. Incorporación de contenidos de carácter transversal, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural y a las características del alumnado.
19. La metodología que se va a aplicar, deberá de atender a los principios metodológicos generales de E.P. para favorecer la adquisición de las competencias con la realización de situaciones de aprendizaje.
20. Incluir en las programaciones la asamblea.

En La elaboración de las programaciones se utilizará como guía el módulo de Evaluación por Competencias del Sistema Séneca (Contextualización y relación con el Plan de centro, Marco Legal, Organización del equipo de ciclo, Objetivos de la etapa, Presentación del área, principios pedagógicos, contribución del área a las competencias clave, evaluación y calificación del alumnado y evaluación)

Para que se produzcan contextos adecuados de aprendizaje es necesario contar con un **aula** que invite a ello, por lo que las aulas serán:

- Espacios amplios, con mucha luz y ventilación
- Con una decoración acogedora y funcional.
- Llenas de vida, color y vegetación (plantas)
- Con estructuración de espacios en rincones. Se proponen el rincón de la biblioteca, de matemáticas, el rincón de la asamblea y el de juegos.

INCLUSIÓN EN LAS PROGRAMACIONES DE LA ASAMBLEA DE RUTINAS (Para todos los cursos)

- **DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE**

El artículo 7 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo y el 101/2023 de 9 de mayo, propone que las propuestas pedagógicas se concretarán en **situaciones de aprendizaje** en las que se integrarán los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños/as.

Las situaciones de aprendizaje constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Es con **las actividades** cómo se aprende realmente, asimilando las ideas, adquiriendo las habilidades específicas deseadas y formando actitudes e ideales de vida y de trabajo.

Para ello, **las actividades en las situaciones de aprendizaje** tendrán las siguientes **consideraciones**:

- Las actividades deben ser reconocidas como valiosas por el profesorado y el alumnado.
- Cada actividad o momento educativo debe cumplir una función específica y no ser programada porque toca o porque sí.
- La diversidad en las actividades es determinante, ya que los niños/as no son iguales y la inteligencia no es una sino que es múltiple.
- Dentro de una misma actividad, es aconsejable la diversidad de habilidades puestas en juego (diferentes capacidades), pues esto posibilita el éxito de todos y todas.
- Las actividades deben promover el aprendizaje activo, interesante, creativo...
- Las actividades deben posibilitar la toma de decisiones por parte del alumnado, tanto en el proceso como en el resultado.
- Las actividades deben implicar el uso de materiales y recursos atractivos, polivalentes y fáciles de conseguir, recurso cuyo comportamiento sea de mediador y facilitador dentro de la actividad y no al contrario.
- Las actividades deben implicar cierto riesgo de éxito o de fracaso, deben aceptar la crítica e incluso a veces pueden salirse de los caminos habituales de la escuela.
- Las actividades deben provocar el compromiso personal del alumnado con ellas, porque estas han tenido en cuenta sus intereses.

- No suele haber actividades buenas o malas. Suele haber actividades apropiadas o y menos apropiadas y momentos mejores y peores.
- Las actividades y los momentos educativos deben ir provocando progresivamente el paso de la heteronomía moral hacia la autonomía, la autodisciplina y la automotivación.
- Los momentos educativos deben permitir ser planificados, realizados y evaluados, dentro de un ciclo crítico y reflexivo cuya intención tiene que ser siempre la mejora continua.

Estas actividades deben cumplir con:

- Actividades que gusten al niño/a, en las que es bueno, con las que se identifica, porque sabe hacerlas, porque disfruta, porque se lo pasa bien.
- Temas en los que el niño/a le gustaría trabajar, de los que les gustaría aprender.
- Tener presente de los Recursos de los que dispone el niño/a.
- Proponer retos o problemas de cierta complejidad en función de la edad.
- El planteamiento debe ser claro y preciso, bien contextualizados, con la posibilidad de asumir responsabilidades individuales, colectivas, trabajar en equipo....

O.- PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

PLANES / PROYECTOS EN EL CENTRO:

- Plan de apertura (Aula matinal, comedor y actividades extraescolares)
- Red Andaluza Escuelas “Espacio de Paz” y Convivencia Escolar
- Convivencia Escolar
- Plan de Salud Laboral y PRL
- Prácticum Grado Maestro
- Plan de Igualdad de Género en Educación
- Organización y funcionamiento de las Bibliotecas
- PROA
- Mas Equidad
- Transformación Digital Educativa.

PLANES/PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:

- Programa CIMA:
 - ✓ Promoción de Hábitos de Vida Saludables
 - ✓ Plan Aldea
 - ✓ STEAM.

P.- CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN ÁREA DE EDUCACIÓN.

PROCESO DE TRÁNSITO.

Los alumnos y alumnas que acceden a nuestro colegio por primera vez alumnado de educación infantil 3 años, alumnado de primer curso, alumnado de escolarización tardía, alumnado inmigrante y otras situaciones especiales determinadas éstas caso a caso por el ETCP- podrán tener, de acuerdo con las normas que rigen el horario y la organización del centro, distintas medidas que faciliten su integración y adaptación. Así mismo, se pondrán en marcha programas de acogida para este alumnado bajo la coordinación y supervisión de la jefatura de Estudios.

A.-PROGRAMA DE ACOGIDA

En el segundo ciclo de Educación Infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible, de acuerdo a la normativa vigente.

En el resto de enseñanzas, los primeros días lectivos del curso se organizarán actividades globalizadas para la información de, entre otros aspectos:

- ✓ Los elementos clave de adaptación del centro en este curso.
- ✓ Las modificaciones, en su caso, a las normas de organización y funcionamiento incluidas en el Plan de Centro.
- ✓ Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad que pudieran establecerse.
- ✓ La atención a los aspectos emocionales y sociales, mediante la realización de actividades grupales de acogida y de inicio del nuevo curso.

El Plan de Acogida del CEIP Trina Rull, recoge el conjunto de actuaciones que como centro educativo vamos a poner en marcha para facilitar que todos aquellos que llegan a nuestro colegio por primera vez se sientan cómodos, contentos y entusiasmados de pertenecer a nuestra Comunidad Educativa.

Con este Plan pretendemos ir más allá del simple acogimiento administrativo (información de los horarios y la normativa del Centro, entrega de los protocolos de funcionamiento, identificación de espacios o instalaciones...) buscando generar un ambiente confortable en el que todos, al margen de nuestras diferencias culturales, capacidades, estilos de aprendizaje, credos, identidades afectivas, etc. nos sintamos bien acogidos y respetados.

Desde el CEIP Trina Rull partimos de una filosofía educativa que valora profundamente y da muchísima importancia a la solidaridad entre los seres humanos, a la escucha activa y que entiende la diversidad como un factor de enriquecimiento, tanto en el proceso de construcción personal como profesional.

2.- OBJETIVO DEL PLAN

1. Incorporar actividades relacionadas con las necesidades de acompañamiento, apoyo y refuerzo de contenidos curriculares derivados de la situación creada, con el desarrollo de acciones con toda la comunidad educativa relacionadas con las repercusiones y efectos emocionales negativos que se hayan podido derivar del confinamiento en su espectro psicológico.
2. Acoger activa, positiva y afablemente a los profesionales nuevos para fomentar su desarrollo personal y profesional y promover entre los compañeros actitudes colaborativas y constructivas.
3. Acoger activa, positiva y afablemente a las familias de los nuevos alumnos para promover su desarrollo y participación en beneficio de la educación del alumnado y de la comunidad educativa en general.
4. Favorecer el encuentro de los nuevos integrantes de la Comunidad Educativa con su nuevo Centro en las condiciones más adecuadas.
5. Intentar que nuestro Centro sea compensador de todo tipo de desigualdades: afectivas, sociales, económicas, religiosas e ideológicas.
6. Desarrollar hábitos de convivencia, respeto y tolerancia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
7. Favorecer el proceso de adaptación e integración del alumnado de nueva escolarización introduciendo los cambios y recursos necesarios en la organización escolar.
8. Fomentar la responsabilidad, el respeto y la ayuda del resto de los compañeros y compañeras y profesorado hacia los recién llegados para que conozcan el ámbito escolar, las normas básicas y con ello conseguir su integración de forma satisfactoria.
9. Fomentar y facilitar la adquisición, lo más rápido posible, de la lengua de acogida (alumnado inmigrante).
10. Potenciar la integración de las familias a la comunidad educativa y estrechar la colaboración con el colegio.

ACTUACIONES A REALIZAR:

Para lograr estos objetivos vamos a detallar a continuación las diferentes actuaciones que pensamos podrían ayudarnos a lograrlo. Dichas actuaciones deben entenderse siempre sujetas a análisis, revisión y actualización cada curso escolar.

ACOGIDA DE UN PROFESIONAL NUEVO EN EL CENTRO

La labor educativa que realizan los maestros en el colegio no es un trabajo individualizado, sino una tarea colaborativa. Para que el maestro, que se incorpore de nuevas a nuestro centro, forme parte activa y productiva del equipo docente es fundamental la acogida.

Ésta debe propiciar que el nuevo maestro se sienta cómodo, aceptado y valorado como parte esencial del equipo docente.

Hay que diferenciar dos tipos de incorporaciones del profesorado al centro:

Profesores que se incorporan al inicio del curso escolar.

Profesores que se incorporan una vez comenzado el curso escolar, normalmente a sustituir a otro compañero.

a) EN EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR

Jefatura de estudios mantendrá una reunión con los maestros que se incorporen nuevos al centro para darles la bienvenida, enseñarles el centro, presentarles a los compañeros...

Posteriormente, pasados unos días y antes de comenzar el periodo lectivo con alumnos, Jefatura de estudios volverá a mantener con los profesionales nuevos otra reunión para aclarar o dar respuesta a las posibles dudas que pudiesen tener y comentar con estos algunos aspectos más específicos o singulares del funcionamiento de nuestro centro.

Los coordinadores de los diferentes equipos docentes donde estén adscritos los nuevos maestros serán nombrados "los maestros de acogida" y tendrán como función acompañar y tutorizar al nuevo profesional hasta que éste se haya familiarizado con el centro.

El equipo de atención a la diversidad mantendrá una reunión con los profesores nuevos del centro para informarles de las características y necesidades de los alumnos con nee de su tutoría o aulas respectivamente.

b) PROFESORES QUE SE INCORPORAN COMENZADO EL CURSO ESCOLAR

Al incorporarse al centro, será recibido por Jefatura de estudios que se encargará, antes de que se incorpore al curso donde tiene asignada la sustitución, de enseñarle el centro, presentarle al resto de los compañeros y su tutoría.

A cada maestro nuevo se le asignará a un “maestro de acogida” (coordinador de equipo docente) y el Equipo Directivo intentará que en su primer día de incorporación al aula con alumnos pueda estar acompañado, a lo largo de toda la jornada escolar, por otro maestro del centro, preferentemente por el profesor de refuerzo educativo.

ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

La buena acogida de los nuevos alumnos al centro es importante tanto para el nuevo alumno, como para el grupo de alumnos que lo acoge. De hecho, la entrada de un nuevo alumno en nuestra clase inicia un proceso de conocimiento mutuo que va a ser enriquecedor para todos.

Es el maestro tutor (Plan de Acción Tutorial) el que dirige el proceso de acogida de su nuevo alumno estimulando actitudes acogedoras en los alumnos de su grupo y facilitándole el asesoramiento que precise.

El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y entre el profesor y los alumnos.

Es necesario, por tanto, que como maestros tutores, desde el principio, facilitemos el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación y el conocimiento mutuo (aceptación, valoración, etc.).

Diferenciamos dos situaciones de incorporación de nuevos alumnos al centro:

A.-La de aquellos alumnos que se incorporan al inicio del curso escolar y,

B.- La de los alumnos que se incorporan una vez comenzado el curso escolar.

A) Alumnos que se incorporan al inicio del curso escolar:

Actuaciones a nivel de centro:

- ✓ Escolarización del alumnado: Matriculación (rellenar hoja de matrícula, explicación funcionamiento del centro, entrega de circulares y normativa

básica a familias, entrega de la carta de bienvenida al alumno, solicitud de documentación al centro de procedencia, etc.)

- ✓ Actuaciones a nivel de aula:
 - Presentación de maestros y compañeros
 - Enseñar el centro
 - Explicación de las normas de aula y centro
 - Entrega de horario de clase
 - Evaluación inicial
 - Listado de materiales necesarios
 - Entrevista del tutor con la familia

B) Alumnos que se incorporan una vez iniciado el curso escolar.

Actuaciones a nivel de centro:

- ✓ Escolarización del alumnado: Matriculación (rellenar hoja de matrícula, explicación funcionamiento del centro, entrega de circulares y normativa básica a familias, entrega de la carta de bienvenida al alumno, solicitud de documentación al centro de procedencia, etc.
- ✓ Presentación y bienvenida del equipo directivo
- ✓ Presentación del tutor y grupo de compañeros
- ✓ Actuaciones a nivel de aula:
 - Acogida y recibimiento
 - Enseñar el centro
 - Explicación de las normas de aula y centro
 - Entrega de horario de clase
 - Evaluación inicial
 - Listado de materiales necesarios
 - Entrevista del tutor con la familia

ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN NUEVO GRUPO POR NO PROMOCIONAR.

Se le informará a su nuevo/a tutor o tutora de las características, nivel de competencia curricular, metodología de trabajo más adecuada y pautas de conducta a seguir.

Se le aconsejará al tutor o a la tutora que informe a su grupo clase sobre lo que pueden hacer y en lo que hay que ayudarles por las dificultades que presenten.

Así como de las medidas que favorezcan la empatía hacia este alumnado y el conocimiento de su problemática.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN LA ACOGIDA DEL ALUMNADO DE INFANTIL 3 AÑOS

Siguiendo las instrucciones del calendario escolar, a fin de facilitar la escolarización del alumnado de educación infantil que asiste a clase por primera vez y que presente dificultades de adaptación escolar, se establecerá un horario flexible, aprobado por el Consejo Escolar.

Una buena información y colaboración de las familias es fundamental ya que deben conocer el proceso de cambio por el que va a pasar su hijo o hija y poner en práctica unas líneas de actuación (en el hogar) para que se lleve a cabo de la mejor forma posible.

Para el nivel de 3 años, desde el centro, en el mes de junio, se programan reuniones informativas para las familias con los siguientes puntos a tratar:

Normas de organización de la educación infantil, haciendo especial hincapié en la autonomía ~~básica~~ del alumnado para la asistencia a un centro escolar.

Distribución de las partes más relevantes de los documentos del Centro: ROF, Plan de Convivencia, Plan de Evaluación, Plan de Acción Tutorial...

Cumplimentación de formularios con los datos personales y ficha de información médica.

Una vez empezado el curso escolar, en el mes de septiembre, se convocará una segunda reunión para tratar temas pedagógicos: normas de clase, contenidos a trabajar, materiales a utilizar, salidas del centro...

El tutor o la tutora, en coordinación con sus compañeros o compañeras de nivel, planificarán los primeros días del curso para que la entrada al Centro se realice de la manera más adecuada:

PRIMER DÍA DE CLASE.

- ✓ Recibimiento con una fiesta a primera hora de la mañana de los alumnos/ alumnas
- ✓ Saludos y presentación.
- ✓ Se les enseña la ubicación física de la clase: dónde están los percheros, su mesa, su silla, el material para el aseo, los rincones y las zonas de juego.
- ✓ Se les explican las normas elementales de la convivencia: hacer la fila, salida al baño, permanecer sentados en los desayunos, atender a las explicaciones del tutor o tutora...

PRIMERA SEMANA DE CLASE.

Se realizarán actividades de cohesión de grupo para conocer a los integrantes del grupo clase.

Elaboración de normas de clase

A lo largo de la quincena se llevará a cabo registros de Evaluación Inicial.

Para que el Plan de Acogida se lleve a cabo satisfactoriamente es conveniente que el listado provisional del alumnado esté disponible antes del inicio del curso escolar (mes de junio). De esta forma, en el mes de septiembre, se podrá preparar el material necesario para el correcto recibimiento del alumnado:

- ✓ Colocación de nombres y fotos en perchas, sillas, mesas y materiales.
- ✓ Estudio de los informes para tener conocimiento previo del alumnado del grupo.
- ✓ Listín telefónico para urgencias.

A COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR

El tutor o tutora y especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (si en el grupo hubiera alumnado con NEAE) se reunirán con el/la correspondiente tutor/tutora del curso anterior.

Se estudiarán los informes del alumnado del curso anterior.

Antes del comienzo de las actividades lectivas, los tutores y las tutoras mantendrán un primer contacto con las familias. Con ello se pretende conseguir dos objetivos:

Organización del aula antes de la recepción del alumnado.

Toma de contacto entre el triángulo educativo: profesorado, alumnado y familias.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA. PRIMER CICLO DE PRIMARIA

PRIMER DÍA DE CLASE.

- ✓ Presentación del profesorado: tutor o tutora y especialistas
- ✓ Saludos y presentación de compañeros y compañeras
- ✓ Conocimiento del Centro y sus dependencias.
- ✓ Horario de clase.

PRIMERA SEMANA.

- ✓ Información y estudio de las principales normas que rigen la convivencia del centro: ROF, Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial, Plan de Evaluación...
- ✓ Actividades de cohesión de grupo.
- ✓ Actividades para trabajar las emociones.
- ✓ Repaso de los contenidos del curso anterior.
- ✓ Evaluaciones iniciales de las distintas materias.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA. SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

PRIMER DÍA DE CLASE.

- ✓ Presentación del profesorado: tutor o tutora y especialistas
- ✓ Saludos y presentación de compañeros y compañeras
- ✓ Conocimiento del Centro y sus dependencias.
- ✓ Horario de clase.

PRIMERA SEMANA.

- ✓ Información y estudio de las principales normas que rigen la convivencia del centro
- ✓ Actividades de cohesión de grupo.
- ✓ Actividades para trabajar las emociones.
- ✓ Repaso de los contenidos del curso anterior.
- ✓ Evaluaciones iniciales de las distintas materias.
- ✓ Elección del delegado/a de clase.
- ✓ Se aclaran dudas referidas al curso y al grupo.
- ✓ Repaso de los contenidos básicos del curso anterior.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA. TERCER CICLO

PRIMER DÍA DE CLASE.

- ✓ Presentación del profesorado: tutor o tutora y especialistas
- ✓ Saludos y presentación de compañeros y compañeras
- ✓ Conocimiento del Centro y sus dependencias.
- ✓ Horario de clase.

PRIMERA SEMANA.

- ✓ Información y estudio de las principales normas que rigen la convivencia del centro
- ✓ Actividades de cohesión de grupo.
- ✓ Actividades para trabajar las emociones.
- ✓ Repaso de los contenidos del curso anterior.

- ✓ Evaluaciones iniciales de las distintas materias.
- ✓ Elección del delegado/a de clase
- ✓ Se aclaran dudas referidas al curso y al grupo.
- ✓ Repaso de los contenidos básicos del curso anterior

ACOGIDA ALUMNADO DE INFANTIL CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Antes del inicio del nuevo curso escolar, en el mes de junio, el equipo docente de Educación Infantil junto con el equipo de orientación y apoyo (profesorado de audición y lenguaje, pedagogía terapéutica y monitora de especial) recibirá en el Centro a los padres y a las madres junto con sus hijos e hijas diagnosticados con necesidades específicas de apoyo educativo.

La finalidad de dicha entrevista inicial es la de establecer un primer contacto, presentar al profesorado y personal que va a atender a su hijo e hija, conocer las necesidades y características de los niños y niñas, de primera mano, así como tranquilizar a las familias sobre la atención que va a recibir en el Centro.

Este primer contacto es fundamental pues marcará positivamente la relación profesorado- alumnado y familias.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON LOS ALUMNOS QUE CAMBIAN DE ETAPA: DE INFANTIL A PRIMARIA, DE PRIMARIA A SECUNDARIA

Los alumnos del nivel infantil 5 años visitarán en junio el aula de primero. Los alumnos y la tutora de primero les explicarán en qué consiste ser un alumno de primero, las asignaturas que hay en primaria, las normas de aula, etc. Se llevarán a cabo reuniones de tutores inter ciclos: infantil 5 años con primero y tercero con cuarto (a determinar la fecha, tercer trimestre y/o primero, según la estabilidad de la plantilla docente) A los alumnos de tres años se les enseñará antes de finalizar el curso el patio donde estarán al curso siguiente.

Se irá con los alumnos de sexto curso a los IES de referencia que nos manden invitación Se enviará a las familias de sexto curso la fecha en la que los IES de referencia organizan las Jornadas de Puertas abiertas

Los tutores de todos los cursos, al margen de que no se cambie de etapa o ciclo, dejarán antes de finalizar el curso escolar, un documento a Jefatura de estudios, donde explique las características de su clase así como las necesidades concretas y particulares de cada alumno.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON LOS ALUMNOS NEE O CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA DE NUEVA INCORPORACIÓN AL CENTRO ESCOLAR

Con los alumnos NEE Con los alumnos NEE de nuevo ingreso al centro, Jefatura de estudios, tutor correspondiente y maestras de apoyo PT/AL o maestras PT/AL de aulas TGD, mantendrán en septiembre una reunión previa con la familia de dicho alumno, antes de que comience las clases, para, de esta forma, recoger toda aquella información que facilite la incorporación y adaptación del menor al centro.

Si el alumno por la naturaleza de sus necesidades educativas especiales lo necesitase y la familia está de acuerdo, el equipo docente podrá diseñar un periodo de adaptación para hacer gradual y menos difícil su incorporación al centro escolar.

Con los alumnos con desconocimiento del idioma Un alumno mayor del centro que hable el mismo idioma se encargará de recibirlo y enseñarle el centro y contarle la información básica al nuevo alumno.

En clase, el nuevo alumno se sentará inicialmente con algún compañero que conozca el idioma para que le ayude en la medida de lo posible Se incorporarán diccionarios bilingües en las aulas y se introducirán apoyos en clave visual para facilitar la comprensión del nuevo alumno.

Se realizaran juegos cooperativos (en EF) y también juegos de presentación en el aula de referencia (PAT) para facilitar la incorporación al grupo clase de referencia

ACOGIDA DE LAS FAMILIAS NUEVAS AL CENTRO

Una vez las familias de nuevo ingreso han pasado por la Secretaría del Centro para entregar la documentación pertinente y también recibir una información mínima sobre nuestro sistema de organización y funcionamiento, los maestros tutores serán los encargados de citar a tutoría a cada una de las familias de nuevo ingreso.

Esquema de contenidos de la reunión o entrevista con las familias de nuevo ingreso:

1. Presentación del profesorado.
2. Organización del Centro.
3. Horarios.
4. Escolarización:
 - ✓ Derecho a la Educación de los alumnos.
 - ✓ Responsabilidades como padres.
 - ✓ Colaboración de los padres en las demandas del profesorado.

5. Atención específica por parte de otros miembros de la Comunidad educativa: *Explicar cometidos del orientador *Cuales son las funciones de un maestro PT /AL /compensatoria /o maestra del aula de apoyo (en caso de que su hijo/a reciba apoyo dentro de esta aula).

6. Sistema de reuniones con todos los padres: reuniones trimestrales

7. Dar a conocer las normas de aula y centro y explicar cómo usar la agenda de su hijo y cómo solicitar tutorías

8. Visitar con la familia las instalaciones del Centro para que identifiquen los diferentes espacios: dirección, despacho del EOEP, biblioteca, informática, baños, clases de PT/AL, patio, etc.

9. Informarles del sentido de la evaluación inicial y de los Programas de Refuerzo y Apoyo

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

Los Criterios para evaluar el plan son los siguientes:

1. Grado de satisfacción del alumnado en su grupo clase y en el centro.

2. Grado de satisfacción del profesorado de la realización de su labor, de la colaboración y convivencia en el centro escolar.

3. Grado de satisfacción de las familias con la acogida y el trato dispensado en el centro.

4. Grado de aplicación del plan e implicación de la comunidad educativa en él. Los resultados de la evaluación y las propuestas de mejora se incluirán cada curso en la Memoria del Centro.

B.- PROGRAMA DE TRÁNSITO

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios.

A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas.

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo, sobre todo cuando dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa o de ciclo.

Son situaciones en las que es preciso prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino.

Los profesionales del ámbito educativo debemos ejercer el papel facilitador y orientador para que la transición entre etapas o ciclos sucesivos permitan una evolución personal y una integración social.

Serán **objetivos** principales:

1. Facilitar la transición adecuada y la adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar.
2. Orientar a las familias sobre los aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa o ciclo.
3. Promover la coordinación entre el profesorado.
4. Nuestro Programa de Tránsito comprende tres bloques:

PROGRAMA DE TRÁNSITO INFANTIL A PRIMARIA.

Este Programa de Tránsito pretende concretar de una forma sencilla una serie de actividades que permitan una efectiva continuidad del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria.

Definimos “tránsito” como el paso de una etapa a otra que experimenta el alumnado que finaliza la Educación Infantil y comienza el primer curso de Educación Primaria.

Desde la Educación Infantil se debe, por un lado, potenciar y desarrollar al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del alumnado y, por otro, debe dotarles de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes...que faciliten la posterior adaptación a la Educación primaria.

Cuando el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria, experimenta una reestructuración psicológica esencial, es decir, comienza el primer curso de primaria manteniendo las características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil.

Por otro lado, el paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambian los profesores, los espacios, la distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los

materiales y los recursos. Resulta evidente que incluso las características y necesidades de los menores son diferentes.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por él mismo. La adaptación a la nueva situación le llevará un tiempo, que en algunos casos durará los primeros meses y en otros casos todo el curso, pues cada uno tiene su propio ritmo.

Ahora bien, el desarrollo del alumnado es un proceso continuo y ascendente, que ocurre como resultado de la educación: los logros que se producen en una etapa tienen repercusiones para la siguiente y serán la base de otros aprendizajes posteriores.

Es por ello que el paso de una etapa a otra debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío.

Dicha continuidad debe estar garantizada por un currículo que recoja los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, las competencias básicas, la metodología... sobre los aprendizajes que deben realizar el alumnado en ambas etapas. Para asegurar esa coherencia y esa continuidad deben establecerse de forma conjunta los criterios de selección de objetivos y la secuenciación de los contenidos necesarios. Esto solo es posible con una buena coordinación entre el profesorado de una etapa y el de la siguiente.

El Programa de Tránsito, por una parte debe reforzar la idea de coordinación y continuidad entre etapas. No se entiende que conviviendo ambas, existan en el centro como yuxtapuestas, sino que, cada una con sus peculiaridades forman parte de la misma comunidad educativa. Es por ello, que a la hora de diseñar muchas estrategias de enseñanza-aprendizaje, planes de refuerzo, actividades complementarias o extraescolares, haya que tenerse en cuenta ambas etapas, intentando que cada una de ellas participe desde sus propias características.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que se han de realizar durante el proceso de tránsito, se establecerán actuaciones para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- Coordinación curricular.
- Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.
- Coordinación del proceso de acogida a las familias.

FINALIDADES

Podemos establecer las siguientes finalidades del Programa de Tránsito:

1. Facilitar una adecuada transición y adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar (de educación Infantil y el Primer Ciclo de E. Primaria).
2. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sushijos e hijas de Infantil a la nueva etapa educativa.
3. Orientar al profesorado de Infantil y 1º de Primaria con el intercambio de datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado.
4. Promover la coordinación entre el profesorado de Educación Infantil y del Primer Ciclo de Educación Primaria.

ACTUACIONES

Las propuestas de intervención que se exponen a continuación se realizarán a lo largo del tercer trimestre de cada año escolar y el primer trimestre del nuevo curso. Contempla actuaciones dirigidas a tres sectores de la Comunidad Educativa:

- 1.- Alumnado.
- 2.- Profesorado.
- 3.- Familias.

Asimismo, la determinación de actividades para el conjunto de discentes se dividen en: metodológicas, organizativas y convivenciales.

La organización de las actuaciones se realiza a través de una tabla donde se consideran aspectos tales como:

- ✓ Tipo de Actividad
- ✓ Temporalización
- ✓ Responsable

EQUIPOS DE TRÁNSITO

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito.

En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros docentes designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
 - Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
 - Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
 - Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
 - El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO**
GRUPO: INFANTIL DE 5 AÑOS

	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
ORGANIZATIVAS	- Visitas al aula de 1º.	Tercer trimestre	Tutor/a de Infantil 5 años
	- Indicar el lugar de los servicios de primaria.		
	- Organización de la Asamblea con una disposición del alumnado similar a 1º de Primaria (cada niño/a en su mesa).	Último mes y medio (mayo y junio)	
METODOLÓGICAS	- Énfasis en la lectura y la escritura de palabras en minúscula (letra ligada).	Tercer trimestre	
	- Acercamiento al proceso de enlazado de las letras en la escritura.		
	- Presentación y familiarización de la letra de imprenta.		
	- Pautas para el estilo de escritura y material escolar: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Dónde se escribe:</i> folios con cuadrícula y cuaderno (tamaño cuartilla) de cuadrovía. • <i>Forma de coger el lápiz:</i> pinza. • <i>Con qué se escribe:</i> lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta gruesa y fina. • <i>Cómo se corrigen los errores:</i> utilizan la goma para corregir sus 	Tercer trimestre	

<p>propios errores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Otras consideraciones:</i> disposición de un ESTUCHE para que el alumnado guarde sus materiales básicos de trabajo (lápiz, goma, colores...). 		
--	--	--

GRUPO: 1º PRIMARIA

	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
ORGANIZATIVAS	- Desayuno en clase diez minutos antes del recreo.	Primer mes del trimestre (septiembre)	Tutor/a de 1º de Primaria y maestros/as especialistas
	- Relajación después del recreo similar a Infantil.		
	- Organización de grupos para el trabajo en clase.	Septiembre y octubre	
METODOLÓGICAS	- Realización de la asamblea al comenzar la mañana.	Primer trimestre	Tutor/a
	- Lectura diaria individual (concienciar a las familias para casa, involucrar a todas las áreas...)		
	- Pautas para el estilo de escritura y material escolar: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Dónde se escribe:</i> cuaderno (tamaño cuartilla) de cuadrovía. • <i>Cómo se escribe:</i> revisar el trazo como principal actuación desde infantil. Forma de coger el lápiz (“pinza”). • <i>Con qué se escribe:</i> lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta fina. • <i>Cómo se corrigen los errores:</i> utilizan la goma para corregir sus propios errores. 		Tutor/a de 1º de Primaria y maestros/as especialistas
	- Ser flexible en la duración de las actividades		
	- Aprovechar las experiencias cotidianas, la curiosidad infantil, el deseo de saber		

<p>más y de saber hacer, su creatividad y la necesidad de reflejar sus vivencias, para reafirmar y consolidar hábitos y habilidades.</p>	
<p>- Evaluación: mayor peso en el procedimiento de observación directa, la asimilación de hábitos y el trabajo diario de clase.</p>	

GRUPOS: INFANTIL 5 AÑOS Y 1º PRIMARIA

	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
CONVIVENCIALES	- Compartir el recreo con el alumnado de primaria.	Un día a la semana a lo largo del último mes (junio).	Tutores/as
	- Sesión de E.F. con ambos grupos (Infantil y Primaria).	Mayo	Especialista en E.F y tutoras de infantil
	- “Como 1º de Primaria”. Actividades de enseñanza-aprendizaje intercambiándose los alumnos en el aula de 1º de Primaria con los de infantil, la mitad del grupo un día y la otra mitad otro día(una sesión de una hora).	Mayo	Tutores/as
	- “Contando nuestra experiencia”. Una pareja de discentes de 1º de Primaria visita al grupo de Infantil para contar su experiencia a lo largo del año (cómo trabajan, qué lugares han visitado, que área le gusta más, qué cosas han aprendido...).	Junio	Tutores/as

B.- ACTIVIDADES CON EL PROFESORADO

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
- Reuniones interniveles: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento mutuo acerca de la forma de trabajar de los tutores/as de ambas etapas. • Intercambio de información en relación a cada alumno/a (Informe personal de Educación Infantil). 	Mayo y junio.	Tutores/as y Jefa de Estudios
- Visita del tutor/a de Infantil de 5 años al aula de 1º de Primaria y viceversa, para conocer “in situ” la metodología y trabajo que se realiza con el alumnado.	Mayo.	
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE): reunión para el establecimiento de unas pautas de actuación a lo largo del siguiente curso escolar.	Junio.	Tutores/as y orientadora del EOE. PT y AL
- Complimentación por parte del tutor/a de un Informe Personal en el entorno Séneca, donde se recogen todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso del alumno o alumna. Se trasladará, por el procedimiento que establezca la dirección del centro, a los maestros/as tutores/as de primer curso de educación primaria que correspondan.	Junio.	Tutor/a
- Seguimiento de la implementación del Programa de Tránsito a través de reuniones a lo largo del tercer y primer trimestre, valorando la idoneidad de cada una de las actividades planteadas con el alumnado.	Mayo, junio y octubre.	Tutores/as, maestros/as especialistas y Jefa de Estudios
- Evaluación del Programa al finalizar el semestre, con la realización de una memoria final sobre la aplicación del mismo.	Final de Diciembre.	

C.- ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
- Información sobre el comienzo del Programa de Tránsito y qué actividades se van a desarrollar.	Abril o mayo.	Tutor/a de Infantil 5 años y Jefa de Estudios
- Reuniones de Coordinación, para el establecimiento de pautas de actuación.	Tercer trimestre.	Tutores/as de ambas etapas y Jefa de Estudios

- Reunión de información y acercamiento a las características psicoevolutivas de los niños y niñas de estas edades.	Abril o mayo.	Orientadora del EOE
- Publicación en la web del centro de la información sobre el Programa de Tránsito facilitada en la reunión con las familias.	Junio.	Tutores/ ambas etapas y Jefa de Estudios
- Visita al aula de primero de primaria y demás dependencias del centro familiarizadas con la etapa de Primaria.	Junio.	Tutores/as de ambas etapas y Jefa de Estudios

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de seguimiento y valoración del programa se realizará a lo largo de la implementación del mismo (véase en actividades con el profesorado), finalizando en la elaboración de una Memoria Final que tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Implicación de las familias.
- Resultados obtenidos en el alumnado.
- Adecuación del Informe Personal.

La evaluación de estos parámetros considerará las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

Se establecen actuaciones a tener en cuenta en cada etapa y ciclo de nuestro centro. Se deberá de tener en cuenta tanto en coordinación entre paralelos como en el mismo ciclo y, por supuesto, interciclos para garantizar una buena coordinación. Son actuaciones relativas a hábitos, lectoescritura, normas, metodología...

Aspectos principales a tener en cuenta:

- **CAMBIO DE CURSO:** el pasar de ciclo supone un cambio en la forma de trabajo. Se exige un mayor nivel de autonomía y por ello varía la dinámica de las clases. El alumnado deberá acostumbrarse a un ritmo de trabajo más intenso, en el que su esfuerzo personal tendrá cada vez un mayor peso.

- **AGENDA:** se comenzarán a utilizar la agenda escolar, en la que anotarán la *tarea de cada día* y también nos servirá para *comunicarnos* entre las familias y las tutoras (avisos, reuniones, faltas de asistencia del alumnado, faltas de tareas...).
- **MATERIALES:** pasan a utilizar un cuaderno en cada asignatura y al comienzo les cuesta organizarse, por ello será también un punto en el que deberán ir adquiriendo mayor autonomía.

CONTENIDOS:

Conocimiento del Medio: deberán comenzar a repasar (estudiar) cada día los contenidos vistos en clase, para después al finalizar el tema, dar un repaso previo y ser capaces de entender y expresar los conceptos fundamentales trabajados.

Lengua: ahora es el momento de utilizar las herramientas básicas adquiridas y mejorarlas, trabajando especialmente la comprensión lectora y la expresión escrita. Será fundamental la lectura diaria en casa, bien de un libro de la Biblioteca de Aula o de otro libro que ellos puedan tener.

PRIMER CICLO A SEGUNDO CICLO

MEDIDAS PARA FAVORECER LA TRANSICIÓN

Acciones	Responsables	Temporalización
Reunión para intercambiar información curricular y personal sobre el alumnado.	Tutores de 2º Tutores de 3º	Septiembre
Intercambiar información sobre NEAE	Equipo de Orientación Tutores 3º	Septiembre
Aplicación y corrección de la prueba de evaluación inicial al alumnado de 3º	Tutores 3º	Última semana de Septiembre
Seguimiento del alumnado de 3º mediante contraste de resultados de final de ciclo y de la primera evaluación del presente curso.	Tutores 2º Tutores 3º Jefatura de estudios	Enero
Elección de editoriales y materiales curriculares.	Coordinador/a de 1º ciclo Profesores de 2º ciclo	Mayo - Junio
Dar continuidad a algunos de los proyectos y métodos de trabajo llevados a cabo en primer ciclo, al menos en tercero.	Equipo de profesores de 1er y 2º ciclo	Junio

CUADERNO

- Durante el 1º ciclo de EP, se utiliza libreta pequeña de cuadrovía. En el 3er trimestre de 2º de EP, se introduce la libreta tamaño folio para acostumbrarles a este tipo de formato, siempre que las condiciones del alumnado lo permitan.
- Así mismo, en el 3er trimestre de 2º de EP, se escribirán algunas actividades en el cuaderno para su realización.
- Estética. Se acostumbrarán a poner la fecha. Los márgenes superiores, inferiores y laterales.

LECTURA

- Lectura colectiva diaria y continuada desde el 2º trimestre de 1º de EP.
- Lectura silenciosa desde 1º de EP, comprobando la eficacia dicha lectura (comprensión lectora y expresión oral).
- Lectura de distintos tipos de textos (narrativos, poesías, informativos, etc...) y distintos tipos de letra a partir de 2º de EP.
- Respuesta a preguntas para su razonamiento. Que las respuestas no aparezcan en el texto de una manera evidente. Que usen el razonamiento.

ESCRITURA

- Pinza de lápiz desde el inicio de 1º de EP.
- Letras enlazadas.
- La grafía clara y legible.
- Uso de mayúsculas y el punto. Separación de palabras.
- Copiado. Realizar copiosos diarios y dictados (2 por semana en 2º de EP y, en 1º de EP, progresivamente)

HÁBITOS

- Autonomía personal.
- Turnos de palabras.
- Organización de su material.

SEGUNDO CICLO A TERCER CICLO

➤ MEDIDAS PARA FAVORECER LA TRANSICIÓN

Acciones	Responsables	Temporalización
Reunión para intercambiar información curricular y personal sobre el alumnado.	Tutores de 4° Tutores de 5°	Septiembre
Intercambiar información sobre NEAE.	Equipo de Orientación Tutores 5°	Septiembre
Aplicación y corrección de la prueba de evaluación inicial al alumnado de 5°	Tutores 5°	Última semana de Septiembre
Reunión de seguimiento del alumnado de 5° mediante el estudio de los resultados obtenidos al final de ciclo y en la primera evaluación del presente curso.	Tutores 4° Tutores 5° Jefatura de estudios	Enero
Elección de editoriales y materiales curriculares.	Coordinador de 2° ciclo Profesores de 3° ciclo	Mayo - Junio
Reunión interciclo sobre programas, proyectos y metodología llevados a cabo en el segundo ciclo y su adaptación a tercer ciclo.	Profesorado 2° ciclo Profesorado 3° ciclo	Junio

CUADERNO

- Durante el 2° Ciclo de E.P. se utiliza la libreta tamaño folio de cuadrovía.
- En las libretas se pone portadas por trimestres.
- Los márgenes se respetan en la izquierda, arriba, abajo y se introduce también en la derecha.
- Se inician las actividades diarias con la fecha.
- Se apunta en la libreta la tarea de cada sesión (todo lo que se vaya a realizar).
- En 4° de E.P. se utiliza el bolígrafo con autorización del tutor/a siempre que tenga la letra clara y legible y no cometa faltas copiando.
- Se cuida la presentación (limpieza, orden, separación entre actividades...).
- Para corregir en inglés se utiliza bolígrafo rojo, en las demás áreas,

actividades con errores, se borran y se repiten.

LECTURA

- Lectura colectiva continuada en voz alta.
- Lectura individual silenciosa.
- Audiciones tanto grabadas como de compañeros/as y docentes.
- Lecturas de distintos tipos de textos adecuados a su edad.
- Para la comprensión se hacen preguntas que la respuesta no esté evidente, que sea una conclusión o un razonamiento.
- Así mismo se hacen preguntas que su respuesta es textual.
- Se trabaja la expresión oral desde la comprensión lectora.

ESCRITURA

- Letra enlazada, clara y legible.
- Uso de las reglas de ortografía propias con dictados periódicos y corrección en todas las áreas. Se recomienda tener a la vista las reglas de ortografía más frecuentes.
- Se escriben textos de distintos tipos (descripciones, explicaciones, solicitudes, cartas, notas, instrucciones, etc....)
- Se construyen frases completas gramaticalmente. Las respuestas deben ser con oraciones utilizando signos de puntuación.

HÁBITOS

- Se trabaja la autonomía personal desde todos los aspectos (orden en su material, responsabilidad con su mochila,...).
- Se favorece la autocorrección y la corrección con el compañero
- El uso de la agenda.
- El trabajo individual y en equipo.
- La autonomía en el trabajo en casa (se busca la colaboración de las familias).
- Se trabajan las técnicas de estudio desde todas las áreas (resúmenes, esquemas, mapas conceptuales mapas mentales...).
- Se participa en actividades comunes respetando el turno de palabra y las opiniones de los compañeros/a

3.- PROGRAMA DE TRÁNSITO PRIMARIA A SECUNDARIA.

El tránsito de la educación primaria a la educación secundaria es un momento fundamental e importante para la mayoría de nuestro alumnado que en muchas ocasiones puede ser el desencadenante de inferiores rendimientos académicos, fracaso escolar, dificultades de integración y problemas de conducta.

El cambio de esta etapa educativa implica en nuestro alumnado cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e, incluso, de contexto

ambiental pudiendo todos estos factores interferir en el proceso de enseñanza y aprendizaje que, aunque dinámico y evolutivo requiere una continuidad, un progreso coherente y sin rupturas.

Por este motivo se hacen necesarias actuaciones colegiadas del profesorado que faciliten el tránsito de forma que nuestros alumnos y alumnas lo vivencien como algo progresivo, continuado y paulatino que conlleve un crecimiento en los procesos de maduración.

DESTINATARIOS DEL TRÁNSITO

Va dirigido fundamentalmente al alumnado de último curso de educación primaria que se incorpora al centro educativo/I.E.S. para el siguiente curso.

Para lograr los objetivos planteados a su vez, el programa se dirige al alumnado del centro educativo que realiza parte de las actividades de acogida y a toda la comunidad educativa directamente implicada (familias, tutores/as, profesorado de las distintas áreas, orientadores/as, etc.)

OBJETIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL CENTRO

Objetivos generales:

- ✓ Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la Secundaria Obligatoria.
- ✓ Facilitar un proceso de acogida en integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad o bajo rendimiento escolar.
- ✓ Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- ✓ Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- ✓ Adoptar de manera rápida las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

Objetivos con relación al alumnado:

- ✓ Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- ✓ Informar al alumnado sobre la estructura del Sistema Educativo.
- ✓ Proporcionar al alumnado de Primaria información sobre la ESO.
- ✓ Propiciar el conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas y profesorado.
- ✓ Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.
- ✓ Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral. Profesiones.

- ✓ Favorecer la acogida, por parte del alumnado de ESO, del alumnado de nuevo ingreso en el instituto.

Objetivos en relación a las familias:

- ✓ Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa
- ✓ Proporcionar información sobre el instituto al que estamos adscritos, la oferta educativa, la matriculación etc.
- ✓ Propiciar el conocimiento del Instituto: Organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece...
- ✓ Favorecer la continuidad en las relaciones familias centro educativo en esta nueva etapa.

Objetivos con relación al profesorado y a los centros:

- ✓ Incluir el programa de tránsito en los P.O.A.T de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
- ✓ Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, calendario, documentación...
- ✓ Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar actividades con el alumnado.
- ✓ Favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en particular garantizando la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada

ACTUACIONES DESDE EL CENTRO

Actuaciones con el centro:

Coordinación con el Equipo Directivo del centro adscrito para la aprobación del programa de tránsito, recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Coordinación del Departamento de Orientación y el EOE: contactos del orientador/a del I.E.S. Rosa Navarro con el orientador/a de referencia del CEIP Trina Rull, tutor/a, maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y audición y lenguaje de cada centro.

De esta reunión se intercambiará la información más relevante sobre el alumnado que ha terminado 6º y se incorpora a 1º de ESO el próximo curso. En

la misma se intentará analizar la trayectoria educativa de cada alumno o alumna incidiendo fundamentalmente en:

- ✓ Principales logros y dificultades educativas.
- ✓ Circunstancias que pueden afectar a su rendimiento escolar: situación familiar, absentismo, escaso cumplimiento de normas...
- ✓ Nivel de competencia curricular aproximado en cada área o materias, especialmente instrumentales.
- ✓ Atenciones educativas especiales que se han aplicado y eficacia de las mismas: refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, asistencia al aula de Apoyo a la integración...
- ✓ Optativas recomendadas para 1º ESO: refuerzo de lengua, de matemáticas e idioma.
- ✓ Conveniencia de respetar, en la medida de lo posible, los mismos grupos de alumnado o plantear otras agrupaciones posibles.
- ✓ Información de interés del alumno/a (informe médico, psicopedagógico, del aula de Apoyo a la integración...) que permita realizar la previsión de recursos necesarios para la atención a la diversidad para el siguiente curso tanto personales como materiales y realizar la coordinación con equipos específicos (visual, auditivos, motóricos.) en el caso que fuese necesario.

Actuaciones con la familia:

Charlas informativas a la familia por parte de la Directora del C.E.I.P. Trina Rull y la orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa sobre las características de la adolescencia, cambios progresivos que afectan a las formas de relacionarse con sus iguales y con los adultos, cambios emocionales, cognitivos y orientaciones con el fin de que puedan ayudarles a afrontar de la mejor forma posible los cambios físicos y psíquicos que se experimentan en esta etapa educativa.

Se hará especial hincapié en la necesidad de la continuidad de relaciones continuas y satisfactorias entre la familia y el centro educativo también en esta etapa educativa.

Charla informativa por parte de la Directora/Orientadora del I.E.S. Rosa Navarro sobre la nueva etapa educativa, funcionamiento del centro, instalaciones del centro educativo y sus características, incluyendo una visita guiada de las principales dependencias.

Actuaciones con el alumnado:

El/La tutor/a de 6º de Primaria le dará a conocer el sistema educativo, la nueva etapa de la que formarán parte y los libros que van a utilizar.

Charla informativa de la orientadora del EOE a cada grupo sobre los cambios físicos, psíquicos de la adolescencia y resolverá las dudas que tengan sobre la nueva etapa.

Visita del alumnado de 6º de Primaria al IES "Rosa Navarro" para explicarles el funcionamiento del centro, normas, instalaciones y resolver todas aquellas dudas que se les planteen, incluyendo una visita guiada

EQUIPO DE TRÁNSITO

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas

TEMPORALIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL TRÁNSITO

Fecha	Objetivos	Actividades	Responsables
1º trimestre	Incluir/evaluar el programa de tránsito en el plan anual.	Informar a los distintos claustros sobre el programa de tránsito	Jefa de Estudios
2º trimestre	Comunicación reservada de plazas al centro adscrito.	Coordinación equipos directivos de ambos centros	Directora del CEIP
JUNIO	Aclarar dudas que tengan sobre la ESO, y características de la adolescencia.	Charla a los alumnos de 6º	Tutor/a y EOE
	Conocer el instituto, su oferta educativa, recursos, convivencia.	Visita de 6º al IES Rosa Navarro	Tutores
	Conocer el sistema educativo y la nueva etapa	Charla a las familias por parte CEIP Trina Rull	Directora y Orientadora
	Publicación en la web del centro de la información sobre el Programa de Tránsito facilitada en la reunión con las familias.	Junio	Tutores/as de ambas etapas y Jefa de Estudios.
	Conocer las normas y funcionamiento del instituto, así como otros servicios ofertados.	Charla a las familias del CEIP Trina Rull. Información de la nueva etapa	Directora del IES
	Trasvase de información académica del alumnado de 6º.	Entrega de documentación tránsito	Tutores de 6º, EOA del CEIP, EOE del IES y Secretaria del centro.

La propuesta del programa será el siguiente:

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIP		
1ª Reunión febrero/marzo		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIP 	Definir el calendario de tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización Programa de Tránsito. - Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. - Definición del calendario.
Reuniones de coordinación curricular		
1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbitosocio-lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIP - Coordinadores/as 3º Ciclo EP 	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de los aspectos metodológicos didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos,
<ul style="list-style-type: none"> - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES 	<ul style="list-style-type: none"> áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primer a lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico - matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIP - Coordinadores/as Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES 	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de los aspectos metodológicos didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
3ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.		

Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> · Jefatura de Estudios IES · Jefatura de Estudios CEIP · Coordinadores/as 3º Ciclo EP · Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales 	Analizar los resultados académicos del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> · Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.
Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad		
1ª Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> · Jefatura de Estudios IES · Jefatura de Estudios CEIP · Tutores/as 6º EP · Orientadores/as del EOE y del Dpto. De Orientación · Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. 	<p>Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</p> <p>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.</p> <p>Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Complimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. · Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. · Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. · Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. · Intercambio de recursos de acción Tutorial.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias		
1ª Reunión curso anterior mayo – junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> · Familias del alumnado de 6º EP · Dirección IES · Dirección CEIP · Jefatura de Estudios IES 	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la	<ul style="list-style-type: none"> · Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. · Traslado de información sobre la

· Jefatura de Estudios CEIP · Tutores/as 6ºEP · Orientadores/as del EOE y del Dpto. De Orientación	adaptación del alumnado.	Organización y funcionamiento del Instituto.
2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
· Familias del alumnado de 1º ESO · Equipo Directivo IES · Tutores/as y equipos educativos de ESO · Departamento de Orientación	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia Programas educativos, etc.	· Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado		
1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
· Equipo directivo del IES · Tutores/as 6ºEP · Alumnado 6ºEP · Alumnado 1º ESO · Departamento de Orientación del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	· Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con Los alumnos/as de 1º ESO.
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

<ul style="list-style-type: none"> · Tutores/as 1ºESO · Alumnado 1ºESO 	<p>Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Recepción del alumnado. · Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.
--	--	---

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

La evaluación de los programas de tránsito ha de ser formativa y continua, que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir cambios.

Para ello evaluaremos cada una de las actividades que se vayan realizando y las actuaciones que se vayan desarrollando así como todo el programa una vez se haya aplicado, a través de la evaluación final que se reflejará en la memoria de autoevaluación

Aspectos a evaluar:

- ✓ Consecución de los objetivos propuestos.
- ✓ Cumplimiento de la temporalización prevista.
- ✓ Satisfacción de los alumnos/as.
- ✓ Adecuación de los materiales utilizados.
- ✓ Participación de los agentes y destinatarios.
- ✓ Satisfacción y participación de las familias en las charlas informativas.
- ✓ La información y/o documentación facilitada llegó en tiempo y forma adecuada.

.....

“El mundo que dejemos a nuestros hijos/as dependerá en gran medida, de los hijos/as que dejemos a nuestro mundo”

Federico Mayor Zaragoza